REPORTE Nº 22

CONFLICTOS SOCIALES CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Al 31 de diciembre de 2005

Resumen Ejecutivo

La Defensoría del Pueblo presenta el vigésimo segundo reporte sobre conflictos sociales de distinta intensidad entre población, autoridades de diferentes entidades públicas y empresas, con información actualizada al 31 de diciembre del 2005¹. El reporte da cuenta de 73 conflictos, de los cuales 13 permanecen activos (18%), 57 se encuentran en estado latente (78%) y tres han sido resueltos durante el mes de diciembre (4%). En las primeras páginas se presenta un resumen de la información sistematizada; más adelante se ofrece una descripción detallada de los conflictos².

I. ESTADO DE LOS CONFLICTOS (DICIEMBRE DE 2005)

1. <u>Conflictos activos</u>. La Defensoría del Pueblo da cuenta de la existencia de 13 conflictos activos en el país. La ubicación de éstos es la siguiente:

Departamento	Nº	Lugares	
Ayacucho	1	Provincia de Lucanas	
Cajamarca	1	Distrito de Chugur (Hualgayoc)	
Cusco	3	Distritos de Echarati (La Convención), Capacmarca (Chumbivilcas) y Machu Picchu (Urubamba)	
Huancavelica	3	Distrito de Conayca (Huancavelica); CC Huayllarajra, Santa Bárbara y Callquichico (Huancavelica)	
Huánuco	1	Distrito de Chaglla (Pachitea)	
Piura	2	Distritos de El Carmen de la Frontera, Huarmaca y Sondorillo (Huancabamba)	
Puno	2	Provincia de Yunguyo; distrito de San Gabán (Carabaya)	
TOTAL	13		

Los conflictos incluidos en este reporte son aquellos que han involucrado al menos alguna de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas; daños a la propiedad pública o privada; afectación al libre tránsito; impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad; o la paralización de la prestación de servicios públicos.

Ver más adelante la descripción de los conflictos activos (páginas 7 – 14), latentes (páginas 15 – 42) y resueltos (páginas 42 – 43).

Existe un número importante de conflictos que se encuentran en estado de latencia. Al no haber sido resueltos, se mantiene el riesgo de una posible escalada hacia situaciones de crisis.

Departamento	Activos	Latentes	Total
Ancash	0	1	1
Apurímac	0	2	2
Arequipa	0	1	1
Ayacucho	1	4	5
Cajamarca	1	5	6
Cusco	3	2	5
Huancavelica	3	3	6
Huánuco	1	3	4
Ica	0	1	1
Junín	0	4	4
La Libertad	0	5	5
Lambayeque	0	4	4
Lima	0	2	2
Loreto	0	11	11
Piura	2	1	3
Puno	2	3	5
San Martín	0	4	4
Ucayali	0	1	1
TOTAL	13	57	70

2. <u>Casos nuevos</u>. En relación al reporte anterior (emitido el 30 de noviembre), durante este mes aparecieron cuatro nuevos conflictos, los cuales se mantienen activos al final de diciembre:

No	Lugares	Actores	Motivo
3	Echarati, La Convención CUSCO	Compañía PLUSPETROL, Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU, FECONAVI	Presunta contaminación del río Urubamba por rotura del ducto de líquidos del gasoducto Camisea.
4	Capacmarca, Chumbivilcas CUSCO	Alcalde distrital, Frente de Defensa de Ccapacmarca	Presuntas irregularidades en la gestión municipal.
5	Urubamba, Machu Picchu CUSCO	Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Macchupicchu, Municipalidad distrital, empresas TRAMIUSA y Consultoría y Servicios Turísticos.	Presuntas irregularidades en la gestión municipal e incumplimiento de la sentencia de Tribunal Constitucional en contra de la concesión suscrita por CONSETUR y la Municipalidad.

No	Lugares	Actores	Motivo
8	CC Santa Bárbara y Callquichico Huancavelica HUANCAVELICA	Pobladores de las CC Santa Bárbara y Callquichico.	CC Callquichico exige la adhesión jurídica de Santa Bárbara para lograr la categoría de distrito.

3. <u>Casos resueltos en el período</u>. Durante el mes de diciembre se han resuelto los siguientes tres conflictos:

Lugares	Información general	
Provincia de Cangallo	Autoridad cuestionada. Alcalde provincial. Cuestionamiento. Irregularidades en la gestión municipal.	
AYACUCHO	Vía de solución. El Alcalde fue vacado luego que el Poder Judicial lo sentenció por delito doloso contra la administración pública.	
Ciudad de Cerro de Pasco PASCO	 Autoridad cuestionada. Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Cuestionamientos. Presuntas irregularidades en la elección del rector y denuncias de corrupción en la gestión universitaria. Vía de solución. Elección de nuevo rector y compromiso de las autoridade de investigar los presuntos actos de corrupción. 	
CN Chorinashi, Raimondi, provincia de Atalaya UCAYALI	Entidades cuestionadas. INRENA y PETT. Demanda. La CN Chorinashi reclama que la concesión otorgada al Consorcio Forestal Amazónico (CFA) se superpone con sus tierras. Vía de solución. Acta suscrita por la CN y CFA en la que se acuerda excluir 43 mil hectáreas de tierras concedidas al Consorcio, y éste se compromete a indemnizar económicamente a las familias que vivían en la zona.	

4. <u>Conflictos latentes</u>. Durante el mes de diciembre, cuatro casos han pasado de una situación activa a un estado de latencia (se indican en el cuadro siguiente). Con ellos suman 57 los conflictos en este estado (ver páginas 15 – 42).

Lugares	Información general	
San Jerónimo, Andahuaylas APURÍMAC	Actores. Pobladores de las CC Lliupapuquio y Ancatira, PETT, Sub Prefectura y Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Demanda. Posesión de tierras.	
Huachos y Capillas, Castrovirreyna HUANCAVELICA		
Ciudad de Virú, Virú LA LIBERTAD	Actores. Comité Unificado de los Intereses de Virú – CUIVI, Sedalib S.A. Demanda. Los pobladores exigen asumir la administración del servicio de agua y alcantarillado.	
Centro Poblado Los Uros PUNO Actores. Frente Regional por la Defensa de los Recursos Naturales y M Ambiente del Altiplano (FREDERNMMA), Federación Departamental de Campesinos de Huancané, MINAG, INRENA, PETT, Gobierno Regional Demanda. Pobladores uros demandan la derogatoria del Decreto Supre Nº 185-78-AA y exigen que la Reserva Comunal del Titicaca sea administrada por ellos.		

5. Reporte de acciones subversivas. El 5 de diciembre, presuntos elementos subversivos asesinaron a cinco efectivos policiales en el distrito de Santa Rosa (La Mar, Ayacucho). El día 8, en otro enfrentamiento ocurrido en el distrito de San Martín de Pangoa (Satipo, Junín) en el que fueron atacados dos helicópteros, un suboficial de la Policía Nacional resultó herido. También se informó que el 17 de diciembre una columna subversiva atacó una base militar ubicada en el distrito de Quiteni (Ayacucho), hecho en el que dos soldados resultaron heridos. El día 20, en otro ataque contra una patrulla policial que se desplazaba de la ciudad de Tingo María hacia al poblado de Aucayacu, ocho efectivos policiales perdieron la vida. El 22 de diciembre, el Gobierno declaró el estado de emergencia en las provincias de Marañón, Huacaybamba, Leoncio Prado y Huamalíes (Huánuco), Tocache (San Martín) y Padre Abad (Ucayali). Asimismo, creó una comisión a cargo del premier Pedro Pablo Kuczynski, y destinó 50 millones de soles para el fortalecimiento de las actividades de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el valle del Huallaga. En esta comisión participan representantes de los Ministerios de Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Agricultura. El 23 de diciembre, los pobladores de Aucayacu y sus respectivas autoridades realizaron una marcha por la paz, rindiendo homenaje a los policías asesinados.

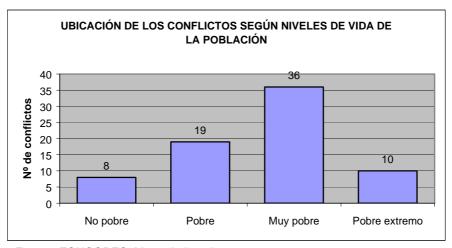
II. INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE LOS CONFLICTOS INCLUIDOS EN ESTE REPORTE

- 1. <u>Situación de los conflictos</u>. De los 73 conflictos incluidos en este reporte, 34 se iniciaron en el 2005 (46%), otros 32 se iniciaron en el 2004 (44%), y siete se iniciaron en el año 2003 o antes (10%).
- 2. <u>Escenarios de conflictos</u>. Casi la mitad de los conflictos reportados cuestiona el desempeño de alcaldes provinciales y distritales (48%). Otros conflictos ocurren en relación a temas ambientales (19%), por disputas entre comunidades (16%) y por demandas gremiales (10%). El siguiente cuadro muestra la distribución de los conflictos según diversos escenarios:

Escenario	Breve descripción	N⁰	%
Municipal	Cuestionamientos a autoridades locales	35	48%
Ambiental	Enfrentamientos entre poblaciones y empresas que explotan recursos naturales	14	19%
Comunal	Conflictos entre comunidades por delimitación, propiedad, acceso a recursos	12	16%
Gremial-sectorial	Reivindicaciones laborales o gremiales	7	10%
Regional	Conflictos entre departamentos por demarcación territorial o acceso a recursos	2	3%
Cultivo de coca	Cuestionamientos de agricultores de hoja de coca a política gubernamental de erradicación de cultivos	2	3%
Centro de estudios superiores	Cuestionamiento a autoridades o funcionarios universitarios	1	1%

3. <u>Situación socioeconómica de las zonas de conflicto</u>. El 75% de los conflictos ha ocurrido en áreas rurales (55). Según el nivel de pobreza de su población, 65

conflictos (89%) se han desarrollado en lugares donde la mayoría de la población vive bajo la línea de la pobreza.



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

4. <u>Autoridades y entidades cuestionadas</u>. Los 73 casos dan cuenta del cuestionamiento a 102 autoridades, funcionarios y entidades varias. El 38% de autoridades cuestionadas está integrado por Alcaldes Provinciales y Distritales. Si a ello se suman otros funcionarios municipales, la proporción se eleva a 47%³. Otras entidades incluidas son: empresas extractivas (14%), Poder Judicial (7%), dependencias del Ministerio de Agricultura (5%), Gobiernos Regionales (4%).

5. <u>Motivos o causas aparentes</u>⁴. Entre los principales motivos que han generado los conflictos aquí reportados se encuentran los siguientes:

Motivo	Nº	%
Cuestionamiento de decisiones judiciales o administrativas (sentencias judiciales, linderos, adjudicación de tierras, adquisiciones, obras, etc.)	31	42%
Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos económicos	21	29%
Supuesta gestión no transparente (la entidad no brinda información, no rinde cuentas, etc.)	15	21%
Riesgo de contaminación	9	12%
No realiza obras	4	5%
Presunto abuso de autoridad	3	4%
Disputa por linderos	3	4%

_

³ El 68% de Alcaldes y Regidores cuestionados pertenece a partidos políticos. El restante 32% fue elegido por movimientos independientes.

⁴ Normalmente, la población señala la confluencia de varias razones. El cuadro incluye todos los argumentos expresados por la población. La columna de porcentaje establece la proporción de cada una de estas razones en relación al número total de conflictos (73 en este reporte).

6. Evolución del conflicto.

- En 37 casos (51%) se ha constatado la existencia de procesos jurisdiccionales (Ministerio Público o Poder Judicial), auditorías o investigaciones de organismos competentes (Contraloría General de la República, Jurado Nacional de Elecciones) sobre la gestión de la autoridad cuestionada.
- En 46 casos (63%) se han producido enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas.
- En 26 conflictos (36%), la población tomó el local de la institución cuestionada, la Municipalidad en la mayoría de los casos. Casi siempre, esta medida de fuerza fue temporal. Sin embargo, en cuatro localidades los locales municipales permanecen cerrados, mientras que en otros dos sólo atienden parcialmente⁵.
- En 24 casos (33%) se han registrado paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas. Asimismo, en 13 conflictos (18%) se han reportado, como parte de las protestas, bloqueos de vías de comunicación.
- Una vía utilizada para la canalización de estos conflictos ha sido el establecimiento de mecanismos de diálogo entre autoridades, población y empresas, como se constata en 37 de los casos registrados (51%). En la mayoría de ellos se demanda la intervención de entidades con capacidad de influir con sus decisiones sobre el desarrollo del mismo (Poder Judicial, Contraloría General de la República, Gobierno Regional, Jurado Nacional de Elecciones, etc.) Por otro lado, cabe mencionar que sólo en cinco de estos casos (7%) se ha empleado el diálogo directo entre pobladores y autoridades.
- 7. Mecanismos de solución de conflictos. Entre enero y diciembre de 2005 se han resuelto 45 conflictos empleando diversos medios. El siguiente cuadro indica que el medio más empleado para atender el conflicto es la adopción de acuerdos en instancias de diálogo conformadas expresamente (47%); le siguen el cambio de autoridades por mecanismos institucionalmente establecidos (31%) y las decisiones jurisdiccionales o administrativas adoptadas por diferentes entidades públicas (18%).

Mecanismo de solución empleado	Nº	%
Acuerdos adoptados en instancias de diálogo (diálogo directo, mesas de diálogo, Comisión de Alto Nivel)	22	47%
Renovación de autoridades (revocatorias, vacancia, renovación o designación de funcionarios)	14	31%
Resoluciones administrativas o jurisdiccionales		18%
Transparencia en la información (autoridad brinda información solicitada, cabildos o audiencias)	1	2%
TOTAL	45	100%

_

⁵ Locales municipales cerrados en los distritos de Leoncio Prado (Lucanas, Ayacucho), Mollepata y Virú (La Libertad), y Manseriche (Alto Amazonas, Loreto); parcialmente cerrados en los distritos de Pulán (Santa Cruz, Cajamarca) y Pebas (Mariscal Ramón Castilla, Loreto).

ANEXO DESCRIPCIÓN DE LOS CONFLICTOS

1. CONFLICTOS ACTIVOS 6

1. Puquio, provincia de Lucanas

Actores. Alcalde provincial, Teobaldo Alderete Torres por el partido Fuerza Democrática (18.52% de los votos) obtuvo seis regidores; los otros tres son del Movimiento Independiente de Integración Regional. Frente de Defensa de los Intereses de Lucanas (FREDIL).

Hechos. En agosto de 2005, la DP sostuvo reuniones con los regidores de la MuP en las que explicó los procedimientos legales de vacancia y suspensión de autoridades. El 8 de septiembre, el Alcalde fue suspendido en el cargo por 90 días por irregularidades en la gestión; el teniente alcalde asumió la conducción de la MuP. El día 23, luego de constatar que esta decisión había sido adoptada sin seguir los procedimientos establecidos en el reglamento municipal, la DP exhortó a los regidores a actuar conforme a dicho reglamento. El 6 de octubre, señalando que en la decisión del Concejo no se habían cumplido los requisitos de ley, el JNE se negó a emitir las credenciales para los regidores que debían reemplazar al alcalde. Los días 6 y 7, el FREDIL realizó un paro de 24 horas exigiendo, entre otros aspectos, la destitución de los asesores jurídicos del alcalde. El día 8, el alcalde apeló ante el JNE contra el acuerdo de Concejo que declaró su suspensión. El 24 de noviembre, luego de un ingreso intempestivo del alcalde al local municipal, el Subprefecto convocó a diferentes autoridades para evaluar las acciones a ser tomadas. En esta reunión se le solicitó a la DP promover el diálogo entre las partes. El mismo día, luego de un enfrentamiento entre seguidores del alcalde y del teniente alcalde, la PNP detuvo a cuatro personas, las que fueron liberadas luego de cumplir con su instrucción. La Fiscalía Mixta de Puquio denunció al alcalde por el delito de secuestro y otros en agravio de la MuP. El 15 de noviembre, la Sala Mixta de Nazca dispuso una medida cautelar que permitía al alcalde retornar a su cargo. El día 24, el Frente de Defensa realizó una marcha como protesta ante esta medida.

Últimos acontecimientos. El 15 de diciembre, el Juez Mixto de Lucanas falló a favor del alcalde provincial, ordenando la reposición inmediata en su cargo.

_

⁶ ANR: Asamblea Nacional de Rectores. CC: Comunidad Campesina. CGR: Contraloría General de la República. CN: Comunidad Nativa. CP: Centro Poblado Menor. DP: Defensoría del Pueblo. GR: Gobierno Regional. JEE: Jurado Electoral Especial. JNE: Jurado Nacional de Elecciones. MCLCP: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. MD: Municipalidad Distrital. MiP: Ministerio Público. MI: Movimiento Independiente. MEM: Ministerio de Energía y Minas. MuP: Municipalidad Provincial. OD: Oficina Defensorial. ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales. PETT: Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros. PJ: Poder Judicial. PNP: Policía Nacional.

CAJAMARCA

2. Chugur, provincia de Hualgayoc

Actores. Compañía minera Coymolache, Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, MD Chugur

Antecedentes. El 21 de noviembre de 2001, la MD Chugur emitió la Ordenanza Municipal Nº 001-2001-CMDCH que declara dicha zona como intangible y zona reservada protegida de las actividades mineras. La compañía minera Coymolache ha intentado desarrollar el Proyecto Cerro Tantahuatay, pero la ex Alcaldesa de Chugur y la población impidieron a la empresa realizar sus actividades. En junio de 2002, la empresa tuvo que paralizar sus actividades ante las protestas de los pobladores que generaron algunos enfrentamientos.

Hechos. La población se opone al proyecto minero por temor a la contaminación, y por ello rechaza los intentos de la empresa de retomar sus actividades. El 20 de agosto, la MD emitió la Ordenanza Municipal Nº 001-2004-CMDCH que reitera la intangibilidad de la zona. Durante enero de 2005, la población y sus autoridades mantuvieron sus cuestionamientos a las actividades de la empresa minera. El 21 de abril, representantes de la población, empresa, Prefectura, DP, Direcciones Regionales de Agricultura y Energía y Minas, entre otros, coincidieron en la necesidad de una solución dialogada al problema de adquisición de tierras por parte de la minera. Acordaron una nueva reunión entre representantes de la MD, comunidad y empresa minera para el 5 de mayo en el local de la DP. Además, las partes solicitaron al MEM la remediación de pasivos ambientales en la zona de Sinchao, en coordinación con la MD y la sociedad civil. Asimismo, en el cierre técnico de trincheras, plataformas y accesos en territorio de Chugur, Tantahuatay y Ciénega, la empresa dará preferencia a mano de obra de Chugur, cuyos trabajadores serán seleccionados en coordinación con el Alcalde y dirigentes de la comunidad. La población de Chugur aceptó que el MEM realice un taller informativo en la localidad, el cual se programó para los días 3 y 4 de junio. Finalmente, acordaron reunirse nuevamente el 4 de julio en Cajamarca. El 5 de mayo se reunieron los representantes del distrito de Chugur y de la minera Coymolache. No llegaron a ningún acuerdo respecto a la problemática originada por la adquisición de tierras por parte de la minera. Sin embargo, la empresa se comprometió a constituir un fondo a favor de la comunidad para el financiamiento de actividades de desarrollo social, adicionalmente a lo ofrecido el 18 de febrero. El 20 de junio, representantes de Chugur manifestaron su negativa a la ejecución del proyecto de desarrollo que la empresa se comprometió a realizar para el mejoramiento de la agricultura y ganadería, mientras no se resuelvan los conflictos sobre adquisición de tierras; además, solicitaron a la empresa que devuelva los terrenos, y que desarrolle un estudio y monitoreo de la zona a cargo de una consultora internacional. Por su parte, los representantes de la empresa exhortaron a los dirigentes de Chugur cumplir con los acuerdos referidos al cierre de trincheras y reposición de la geomembrana. El 21 de julio, el Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, 600 pobladores del centro Poblado de Quilcate, Catilluc, Tongod, Yauyucán, Pulán, entre otros, realizaron una marcha al campamento de la compañía minera para protestar contra las actividades de exploración que ésta realiza. El 25 de agosto, el MEM realizó un taller informativo en Chugur. El 8 de septiembre, representantes del distrito y funcionarios de la compañía minera solicitaron al MEM prorrogar por 30 días las negociaciones. El día 19, los pobladores solicitaron conformar una comisión para revisar el expediente técnico del Plan de Restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración del Provecto Tantahuatay. El mismo día, un funcionario de la Dirección General de Minería informó a la DP que habían solicitado a la compañía minera el cumplimiento de las recomendaciones registradas en el Informe N° 634-2005-MEM-DGM, en el que se fija el 19 de septiembre como fecha límite para iniciar las actividades de remediación ambiental y el cierre de trincheras en el área de Ciénega y Tantahuatay. El día 26, la Dirección General de Minería refirió a la OD que la compañía Coymolache solicitó una prórroga de 30 días para el inicio del cierre de las trincheras, siendo el 19 de octubre la nueva fecha para el inicio de estas operaciones. Los días 7 y 12 de octubre, la compañía Coymolache realizó un taller informativo sobre el plan de restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración en los distritos de Chugur y Ninabamba. El día 18, representantes del distrito de Chugur, MEM y compañía minera acordaron ampliar el plazo y la fecha final para recibir los expedientes de empresas especializadas en trabaios de restauración. Entre otros acuerdos destaca la conformación de una comisión fiscalizadora de los trabaios de restauración de las trincheras, accesos y plataformas integrada por la MD y dirigentes de la comunidad. El 19 de noviembre, representantes del distrito de Bambamarca, Dirección Regional de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura, compañía minera y DP acordaron reunirse el 15 de diciembre con autoridades del distrito de Chugur para seleccionar a la empresa encargada del cierre técnico de trincheras y del problema de las tierras.

Últimos acontecimientos. El Alcalde Distrital suspendió la reunión programada para el 15 de diciembre.

CUSCO

3. Echarati, provincia de La Convención. Actores. Transportadora de Gas del Perú Compañía (TGP), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Nativas Machiguengas Juan Santos Atahualpa (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yine – Yami (FECONAVY), Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba.

Antecedentes. Los días 22 de diciembre de 2004, 29 de agosto y 16 de septiembre de 2005 se produjeron fallas en el ducto que conduce el gas desde Camisea a la costa, en los puntos señalados como Kp 8+800, Malvinas, Kp 222+500 Pacobamba y Kp 200+700 Toccate, respectivamente.

Hechos. El 24 de noviembre de 2005, en la quebrada Tsirompia, se produjo la ruptura del ducto del gas de Camisea. El día 28, representantes del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal exigieron una auditoría que esclarezca las causas del derrame y proponga las medidas convenientes para que este hecho no se repita. El 1 de diciembre, las CN del bajo Urubamba realizaron un paro de 72 horas impidiendo el surcado de embarcaciones por el río Urubamba. El día 5, la DP recomendó a las autoridades regionales (GR, INDECI, CONAM, DIGESA) evaluar el daño al medio ambiente, determinar responsabilidades y atender a las comunidades afectadas. El día 12 se realizó una reunión entre representantes del Estado, empresas, CN y Comité de Gestión del Bajo Urubamba, en la que se acordó: a) La TGP realizará una inspección ocular desde Malvinas hasta Apurímac, elaborará un proyecto productivo de piscigranja y dotará de medicamentos básicos a los centros de salud; b) Pluspetrol colaborará en las labores de logística de un estudio de prefactibilidad para obras de electrificación.

4. Capacmarca, provincia de Chumbivilcas

Actores. Jaime Monge Araujo, Alcalde distrital por el partido Inka Pachacutek (24, 03% de votos) obtuvo cuatro regidores. El otro regidor pertenece al Movimiento Nueva Izquierda. Otros actores: Frente de Defensa de Capacmarca, CC Tahuay, Cancahuani y Sayhua.

Antecedentes. La MD Capacmarca compró un volquete por un valor de US\$ 75.000. La transacción se realizó mediante la ONG Plan Perú, cuyo representante (Feliciano Abarca) recibió el dinero y adquirió el vehículo que fue entregado en acto público. Posteriormente, la MD encargó a la misma persona adquirir un tractor (Plan Perú ofreció regalar adicionalmente una camioneta y computadoras para la MD y un centro educativo), dándole un adelanto de S/. 100.000 sin ninguna garantía. No se convocó a licitación pública para ninguna de estas operaciones, aunque para la segunda se formó una comisión de adquisición presidida por un abogado que no es trabajador de la MD y el proceso fue comunicado a CONSUCODE y CGR, y publicado en El Peruano.

Posteriormente, el representante de Plan Perú recibió S/. 16.000 por gastos de traslado del tractor de Lima a Capacmarca. Transcurrido el plazo, Abarca informó que el tractor demoraría en llegar, por lo que entregó en señal de buena fe un tractor con el logo de Plan Perú y un operador, para lo cual se firmó un contrato de cesión en uso. Un mes después, personal de la MuP Quispicanchi llegó a Capacmarca a recuperar el tractor señalando que sólo lo habían alquilado al señor Abarca. Este visitó el distrito el 23 de octubre de 2005; luego de su informe, la población, liderada por dirigentes del Frente de Defensa intentó retenerlo. Ante esta situación, el señor Abarca ofreció devolver el dinero, para lo cual indicó que debía cobrar un adeudo en la MD Pomacanchi; lo acompañaron un regidor y un empleado municipal, los cuales fueron encerrados en la habitación de un hotel en Urubamba, lo que permitió la fuga del señor Abarca.

Hechos. El 25 de octubre de 2005, el Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del Alcalde. El Concejo decidió suspenderlo por 30 días. El 22 de noviembre, el gobernador de Capacmarca solicitó la intervención de la DP para evitar un posible conflicto entre los seguidores del alcalde y sus opositores. El día 25, el Alcalde retomó sus funciones y, mediante acuerdo de Concejo, decidió trasladar la sede de la MD a la CC Cancahuani por motivos de seguridad. El día 29, el Alcalde solicitó la intervención de la DP para prevenir actos de violencia en contra suya. El Frente de Defensa denunció al Alcalde por peculado y estafa, mientras que el Alcalde denunció a Feliciano Abarca y al Alcalde de Urcos por estafa. El 13 de diciembre, la DP solicitó información al juez del Juzgado Mixto de Chumbivilcas sobre el estado actual del proceso.

5.Machu Picchu, provincia de Urubamba

Actores. MD Machu Picchu, Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Macchupicchu, empresa de transportes TRAMUSA, Consejería y Servicios Turísticos. Otros actores. GR Cusco, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco.

Hechos. El 6 de diciembre, representantes del Frente de Defensa realizaron un paro de 48 horas rechazando la gestión del Alcalde. El mismo día, la PNP informó que los comuneros habían tomado la línea férrea, a la altura del km 88. El día 13, PerúRail S.A. suspendió el servicios de trenes hacia Machu Picchu. El día 14 se reunieron representantes de MINCETUR, OSITRAN, MTC, Prefectura; allí se informó que se había solicitado a Perú Rail que trabaje normalmente. El día 15, la empresa volvió a suspender el servicio de tren argumentando riesgos a la seguridad.

HUANCAVELICA

6. Conayca, provincia de Huancavelica

Actores. Enrique Cárdenas Cuicapusa, Alcalde distrital por la agrupación Alianza para el Progreso (18.99% de los votos), obtuvo cuatro regidores. El quinto regidor es del Movimiento Descentralista "Ahora Huancavelica" (16.67%). Frente de Defensa y Desarrollo de Conayca.

Antecedentes. Un regidor solicitó la vacancia del Alcalde en el año 2004, pero ésta fue desestimada por el JNE. El Comité de Vigilancia promovió su revocatoria el año 2004, sin conseguirlo. Después, la población denunció al Alcalde ante el MiP por presuntos delitos de peculado, abuso de autoridad y otros, cuestionando diversas irregularidades: gestión poco transparente, ausencia permanente, no realizar la rendición de cuentas, poca información proporcionada a los ciudadanos, negativa y exigencia arbitraria de requisitos para el acceso a la información.

Hechos. El 10 de marzo de 2005, la CC organizó una asamblea para que el Alcalde presentase un informe de su gestión, pero éste no asistió. Al amenazar con tomar el local municipal, la DP informó a autoridades comunales y a la población sobre los canales legales para tramitar sus denuncias. Los pobladores convocaron una nueva reunión para el día 5 de abril para dialogar con las autoridades locales sobre prácticas de buen gobierno, en especial sobre rendición de cuentas. La DP visitó la zona el 31 de marzo para coordinar esta reunión. El 19 de abril, la CC convocó a una Asamblea para elegir a la Junta Directiva del Frente de Defensa y Desarrollo de Conayca, y presentar informes de las comisiones a cargo de los asuntos del agua, fierro y denuncias formuladas por el Alcalde contra varios comuneros por terrorismo. A dicha asamblea estuvo invitado el Alcalde, quien se excusó por escrito por no asistir. Las severas expresiones contra la gestión del Alcalde motivaron que la DP exhortase al respeto a las leyes vigentes, invocación que fue respaldada por el Juez de Paz y autoridades presentes. El mismo día, el Alcalde visitó la OD Huancavelica solicitando la intermediación de la DP para iniciar un diálogo con sus adversarios. El 26 de septiembre, la población de Conayca tomó el local de la MD y desalojó al Alcalde, luego que éste se negara a rendir cuentas y denunciara a dos regidores ante el MiP. El 25 de noviembre, la DP organizó una reunión con las autoridades del distrito en la que informó sobre los mecanismos de participación ciudadana, exhortando a la población a deponer la medida de fuerza. La población expresó que lo haría en presencia del MiP, PNP y DP.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

7. CC Huayllarajra,	Actores. CC de Huayllarajra, EMAPA, Ministerio Público y PNP.
provincia de Huancavelica	Antecedentes. En julio 2004, la EMAPA adquirió 4.70 hectáreas pertenecientes a la CC Huayllarajra con el propósito de construir una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta venta, según los comuneros, fue realizada por los ex directivos de la CC sin consentimiento de la población. En agosto de 2004, la CC presentó una denuncia civil y penal.
	Hechos. El 16 de noviembre, pobladores de la CC impidieron el ingreso de los representantes de la EMAPA y por consiguiente la evaluación de las tierras para la construcción de la planta. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales. El día 17, los actuales representantes de la CC presentaron a la DP una queja contra la EMAPA. Al cierre de este reporte, el conflicto continúa activo.
	Últimos acontecimientos. No hay información adicional.
8. CC Santa	Actores. CC Callquichico y Santa Bárbara.
Bárbara y Callquichico, provincia de Huancavelica	Hechos. El 14 de diciembre, los pobladores de la CC Callquichico se enfrentaron contra los pobladores de la CC Santa Bárbara, exigiendo la adhesión jurídica de esta comunidad y su respectiva distritalización.
HUANUCO	
9. Chaglla, provincia de	Actores. Alcalde Distrital de Chaglla, Yomar Faustino Abad, por el Partido Político Nacional Primero Perú (19.12% votos), obtuvo cuatro regidores. El quinto regidor es del Frente Independiente Pachitea. Otros actores: Frente de Defensa de los Intereses de Chaglla.
Pachitea	Antecedentes. Durante el año 2004, el Presidente del Frente de Defensa solicitó al alcalde información sobre su gestión, obteniendo para cada solicitud una respuesta negativa; del mismo modo, la población intentó vacar al alcalde sin conseguirlo.
	Hechos. El 15 de junio de 2005, cuando el Alcalde realizaba la rendición de cuentas del año 2004, la población exigió la rendición de cuentas del año 2003. Ante la negativa del Alcalde se produjo un enfrentamiento entre los seguidores del funcionario y la población. El 16 de junio, la ronda campesina de Chaglla retuvo a dos ex funcionarios de la MD, puesto que estaban trasladando maquinaria del local municipal por orden del Alcalde; igualmente se detuvo a dos personas que habrían hecho pintas alusivas a Sendero Luminoso. En septiembre, el Alcalde despachaba en Huánuco argumentando falta de garantías para su vida. El 22 de septiembre, el Teniente Alcalde comunicó al JNE la suspensión del alcalde por 120 días. En octubre se conformó una comisión mediadora integrada por el Obispo, MCLCP, Prefectura y DP. Esta comisión se reunió con los actores por separado y convocó una reunión conjunta para el 10 de noviembre. Previamente, se ha previsto conversar con el Alcalde para exhortarlos a asumir sus responsabilidades. La DP ha solicitado al PJ y MiP información sobre las causas en trámite. El 10 de noviembre, por no encontrarse la mayoría de representantes, no se llevó a cabo la reunión planificada. Los días 11 y 17, se realizaron en el distrito de Panao dos reuniones con participación de representantes de varias instituciones; los pobladores propusieron que el alcalde realice una rendición de cuentas de los años 2003 y 2004, una evaluación del desempeño profesional del personal municipal, prohibición de que la maquinaria de la MD sea utilizada en otros distritos, celeridad del proceso judicial contra el Alcalde y que éste desempeñe sus funciones en el distrito.
	Últimos acontecimientos . El 7 de diciembre, representantes de las CC solicitaron a la Comisión de Pacificación y la DP el retorno del Alcalde, la rendición de cuentas municipales, la renovación de representantes del Frente de Defensa y la realización de obras prometidas. El día 9, el Alcalde se comprometió a realizar las demandas de la población que forman parte de su competencia.

PIURA

10. Huarmaca, Provincia de Huancabamba

Actores. Pobladores y Alcaldes de Huarmaca y Sondorillo, INEI, Presidente del GR Piura.

Hechos. El 3 de agosto de 2005, pobladores y autoridades de Huarmaca impidieron la realización del Censo Nacional programado por el INEI, debido a problemas limítrofes con caseríos colindantes que pertenecen al distrito de Sondorillo (consideran que la población iba a ser censada a favor de este último distrito). El día 15 se llevó a cabo una reunión con presencia de varias autoridades, en la cual, entre otros aspectos, se acordó lo siguiente: a) No impedir la realización del censo; b) el GR enviará a Huarmaca una Comisión de Alto Nivel con representantes de los sectores de agricultura, educación y salud. El 8 de septiembre, la DP remitió oficio al GR solicitándole los resultados del expediente técnico que se comprometió a diseñar. El día 14, la DP comprobó el archivo definitivo de la denuncia penal presentada por el Alcalde de Sondorillo con relación a los problemas limítrofes que mantenían con el distrito de Huarmaca por no encontrarse suficientes elementos de prueba. La DP efectúa el seguimiento del trabajo de demarcación de límites que el GR está realizando con todas las municipalidades de Piura. El 13 de octubre, el GR de Piura informó a la DP que la ley que dio origen al distrito de Sondorillo comprendía los caseríos en cuestión. El día 24, pobladores de Huarmaca realizaron un paro de 48 horas exigiendo al GR la conformación de una nueva comisión que revise las conclusiones logradas por la primera comisión.

Últimos acontecimientos: El 19 de diciembre, el administrador de la MD presentó una queja a la DP, según la cual presuntos pobladores de Huarmaca habrían dañado las obras de alcantarillado del caserío Ovejerías. El mismo día, el Alcalde presentó a la DP documentación relacionada con el conflicto. El 21 de diciembre, representantes de las partes involucradas acordaron informar sobre el trabajo realizado por la Comisión Técnica, elaborar un documento oficial sobre el estado de la cuestión del conflicto y tomar las medidas convenientes para proteger los derechos de las personas que viven en ambos distritos.

11. El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba

Actores. Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, Alcalde de Huancabamba, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.

Hechos. En abril de 2004, organizaciones ronderas acusaron al Alcalde Distrital Ananás Velásquez Torres (Somos Perú) de colaborar con la compañía minera Maiaz. El 7 de julio, miembros de la CC Segunda Cajas impidieron el tránsito de la carretera que conduce a Carmen de La Frontera, una de las vías de acceso al campamento de la minera. Los ronderos informaron que buscaban prevenir y controlar la tala indiscriminada y el transporte de madera, y contribuir a la lucha contra el abigeato. La población teme que el proyecto minero Río Branco, desarrollado por esta minera. genere impactos negativos en el medio ambiente. El 5 de mayo, autoridades regionales de Energía y Minas, autoridades locales y organizaciones campesinas acordaron la creación de un Comité Técnico para recoger información técnica especializada sobre la actividad minera en el sector. La Comisión concluyó que la actividad minera no afectaría el medio ambiente. Posteriormente, como parte del acuerdo, se conformaron mesas técnicas especializadas en Desarrollo Social, Comunicaciones, Medio Ambiente, La minera expresó su disposición a dar participación a la población de los beneficios que obtenga de la explotación, además del pago de canon. El 6 de septiembre se conformaron tres Mesas Técnicas: Seguimiento al EIA, Desarrollo Sostenible y Comunicación, las cuales realizaron charlas informativas dirigidas a diferentes públicos involucrados en el tema minero. El 20 de diciembre, en presencia de Juez, Fiscal, Subprefecto, PNP y la Asamblea de rondas campesinas de Huancabamba acordó sancionar a "cadena ronderil" al dueño de Radio Centinela, Dúber Mauriola Labán, acusándolo de reclutar campesinos pobres para apoyar a la empresa (y que habrían atacado en noviembre las instalaciones de Radio La Poderosa, del periodista Federico Ibáñez, la cual transmitía información favorable al medio ambiente y era tribuna de los opositores a la actividad minera). El locutor Mauriola fue capturado el 27 de diciembre y cumplió su sanción durante tres noches. El 28 de diciembre, el Obispo de Chulucanas solicitó la intervención de la DP. Ese mismo día, un grupo encabezado por dirigentes comunales favorables a la empresa minera, retuvieron por unas horas a la dirigente Josefa Ramírez en el local de Radio Centinela; luego de ser liberada, fue detenida con otras tres personas por la PNP bajo la acusación de secuestro. El día 29, el Prefecto convocó a una reunión en la que participaron representantes de la Subprefectura, PJ, MIP, MuP, PNP, Iglesia Católica, rondas, MCLCP v LA DP. En ella se conformó una comisión integrada por el Prefecto, el MiP v la DP que iría a la CC Huancacarpa a encontrarse con el locutor retenido. El viaje no se realizó porque la PNP informó, en la madrugada del 30 de diciembre, que esta persona regresaba a Huancabamba, a donde llegó a las 5:00 a.m. El 2 de febrero de 2005, la Segunda Sala Penal dispuso la libertad de Josefa Adrianzén y Federico Ibáñez, permaneciendo bajo comparecencia restringida. El día 4, ambos fueron puestos en libertad. El 24 de febrero, el 22 de marzo y el 15 de mayo se reunieron representantes de los actores involucrados para recibir informes de las mesas técnicas conformadas. En este proceso, la Mesa Técnica del Estudio de Impacto Ambiental acordó explicar los procedimientos de una concesión minera, elaborar un boletín informativo, realizar visitas al campamento minero previa coordinación con la empresa, formar grupos de monitoreo, aprobar el monitoreo participativo. Por su parte, la Mesa Técnica de Desarrollo Sostenible, la Diócesis de Chulucanas y el GR Piura se comprometieron a proporcionar información sobre instituciones que canalicen recursos de cooperación internacional. Finalmente, la Mesa Técnica de Comunicaciones acordó difundir los contenidos de las mesas técnicas en las escuelas de Huancabamba y a través de la radio, así como las conclusiones del Taller de Periodismo de Investigación. Ética y Desarrollo realizado el 30 de abril. El 19 de julio se realizó la octava reunión de la Mesa de Concertación del Proyecto Río Blanco. Allí se acordó: monitoreo del trabajo del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos y de las Mesas Técnicas; conformación de un Comité de Gestión integrado por representantes de la Mesa de Concertación; demandar a las CC de Ayabaca y Huancabamba que se mantenga un clima de paz y diálogo en el proceso de elaboración del EIA del proyecto Río Blanco. En dicha reunión, el Asesor del Ministerio de Energía y Minas informó que las rondas campesinas de Yanta estaban organizando una movilización desde el Portachuelo de Yanta hacia el campamento de la minera Maiaz. El 26 de julio, unos tres mil campesinos de la provincia de Ayabaca se reunieron en Yanta para iniciar la marcha. El día 27, el Viceministro de Minas anunció la formación de una comisión para dialogar con los campesinos movilizados. Los días 27 y 28 de julio, la PNP sobrevoló en helicóptero los territorios de las CC Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Huancabamba) para un reconocimiento del área. El día 29, un comisionado de la DP se desplazó a Huancabamba. El 1 de agosto se produjo un enfrentamiento entre ronderos y PNP, con un saldo de 32 personas detenidas (incluyendo a tres periodistas de Radio Cutivalú), cinco heridos (dos ronderos y tres policías) y una persona muerta. Representantes del MEM, minera Majaz, PNP, GR, DP y rondas campesinas acordaron conformar una comisión de diálogo, cuya primera reunión está programada para el 3 de agosto en la ciudad de San Ignacio. El 3 de agosto se reunieron representantes del MEM, minera Majaz, DP, el Obispo Turley, entre otros, en la parroquia de San Ignacio, acordando: a) conformar una comisión de ayuda humanitaria; b) conformar una comisión investigadora no jurisdiccional presidida por la DP para aclarar la situación jurídica de afectados e implicados; c) solicitar al MEM la derogatoria del D.S. Nº 023-2003 que autoriza los trabajos de exploración minera en la zona; d) solicitar el retiro de efectivos PNP de la zona de Río Blanco. El día 4 se determinaron las zonas donde se encontrarían los supuestos afectados. El día 5, un representante de la DP se trasladó a las instalaciones de la empresa minera para recoger información sobre el enfrentamiento entre ronderos y PNP; la misma operación se realizó en el distrito Carmen de la Frontera, sin mayor resultado. El día 8. DIGESA Lima informó que todos los parámetros analizados se encontraban dentro de los límites establecidos en la Ley General de Aquas. desestimando la versión de la contaminación del río Quiroz. El día 18, las rondas campesinas de Segunda y Cajas, Quispampa y Santa Cruz Huamán realizaron una marcha pacífica demandando el retiro de la minera Majaz y la salida del Fiscal Provincial de Huancabamba. El 25 de agosto se reunieron representantes del MEM, GR Piura, PUC, MINAG, PNP, MEF, DP. El 9 de septiembre no se llevó a cabo la reunión programada por la Comisión Multisectorial entre los representantes del Ejecutivo y rondas campesinas. El mismo día, en la plaza de armas de Huancabamba se realizó una concentración, en la que participaron autoridades provinciales y de los distritos de Jaén, Namballe, El Carmen de la Frontera. El día 14, el Primer Juzgado Mixto de Huancabamba abrió instrucción penal contra 23 dirigentes de las rondas campesinas que participaron en las protestas, y contra los Alcaldes Provinciales de Ayabaca y Huancabamba por malversación de fondos. Los días 28 y 29, las rondas campesinas realizaron una movilización pacífica. El 19 de octubre, el juez provincial mixto de Huancabamba informó a la DP que los inculpados no colaboran en los procesos judiciales. El día 26, el Grupo Macroconsult presentó el informe referido al Impacto Económico Regional del proyecto minero Río Blanco.

Últimos acontecimientos. El 20 de diciembre, el juez Edwin Culquicóndor Bardales informó a la DP que el expediente está en revisión para dictar sentencia al final de este mes.

PUNO

12. San Gabán, Carabaya Actores. DINANDRO, CORAH, campesinos agricultores del distrito de San Gabán.

Hechos. El 19 de octubre de 2004 se produjo un enfrentamiento entre unos 300 efectivos policiales y cerca de 1,500 pobladores apostados desde el día anterior en las inmediaciones de la Hidroeléctrica de San Gabán en protesta por la erradicación forzosa de cultivos de coca que el Ministerio del Interior realizaba en la zona. El saldo fue trágico: dos campesinos muertos y otros10 heridos de gravedad, quienes fueron trasladados al Centro de Salud de Ollachea (uno de ellos falleció días después). A mediodía, tras un diálogo entre agricultores y PNP, se permitió la atención de los heridos en la posta médica y su traslado a Macusani. En la noche se realizó una reunión en este distrito donde se acordó llamar al diálogo, pero se dispuso el corte de la carretera y la movilización de piquetes a la Villa de San Gabán (que se desplegaron al día siguiente en dos volquetes de la MuP). Las autoridades de Carabaya se reunieron en Lima con autoridades del Gobierno y del Congreso. El Gobierno decretó el estado de emergencia en la zona y envió más efectivos policiales. La DP llegó a la zona el 19 de octubre; en la visita se acompañó el levantamiento de cadáveres y se dialogó con representantes de los agricultores. Posteriormente, el Gobierno nombró una Comisión de Diálogo que, luego de varios días de conversación, logró un acuerdo con los pobladores. El 25 de octubre se suscribió un acta de compromiso en la cual se aceptó la erradicación progresiva de los cultivos de coca de carácter ilegal con participación de los agricultores. En noviembre hubo una movilización por la paz convocada por la MuP, Iglesia Católica y organizaciones sociales. Por su parte, la empresa denunció a los responsables de la toma del local. El 22 de noviembre, la Fiscalía denunció a 50 personas, incluyendo a los Alcaldes de Carabaya y San Gabán, por los presuntos delitos de "tentativa de homicidio en agravio de un policía y contra la tranquilidad pública". También se está denunciando a seis PNP por "homicidio" y "lesiones seguidas de muerte" en agravio de tres personas fallecidas, sin mención de heridos. La DP revisó los expedientes y recomendó incorporar responsabilidades por heridos, por lo que el expediente ha vuelto a la Fiscalía (certificados médicos no han llegado al MiP). De otro lado, en cumplimiento del acuerdo suscrito. ENACO fue a San Gabán a comprar hoias de coca a los empadronados. Además, el Ministerio de Agricultura y el PETT visitaron la zona para evaluar las condiciones de la titulación. La Fiscalía ha ampliado la investigación, pero aún no emite su dictamen. La Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Ayaviri patrocina la defensa legal de los representantes legales de los fallecidos y de los heridos. El 14 de diciembre, en Lima, se realizó una reunión de seguimiento de los acuerdos adoptados el 25 de octubre, con participación del Ministerio de Agricultura, GR Puno, DEVIDA, Mup Carabaya, ENACO, FONAFE, AGROBANCO, ELECTROPUNO, MD San Gabán, Ayapata y Corani, Ronda Campesina de Carabaya, productores de San Gabán, congresistas de Puno, Ministerio del Interior, Transportes y Comunicaciones, Salud y Superintendencia Nacional de Bienes. Se revisaron todos los temas y se acordó sobrevolar la zona en helicóptero para realizar una verificación muestral y aleatoria de las áreas cultivadas de hoja de coca en la provincia de Carabaya. Esta inspección se realizó el 17 de diciembre y fue determinante para suspender los operativos en la zona, motivo que ha permitido el retorno de la tranquilidad. El Gobierno prorrogó el estado de emergencia por 30 días más. Los días 20 y 21 de febrero se realizó un encuentro de rondas campesinas de la provincia de Carabaya. Parte de la agenda consideró el seguimiento a los acuerdos alcanzados con el Gobierno central; participaron también un asesor de la congresista Paulina Arpasi, Alcaldes Distritales, Alcalde Provincial, Presidente Regional, y representantes de ELECTROSUR, Vicaría de Ayaviri, la DP, etc. En la reunión se acordó retomar la mesa de diálogo con las autoridades correspondientes. Las autoridades han decidido reanudar la mesa de diálogo y han convocado a una reunión para el 28 de abril en Lima. Durante mayo no se reanudó la Mesa de Diálogo para atender los problemas de San Gabán. La Sala Penal de Puno confirmó que no abrirá instrucción contra los Alcaldes de Carabaya y San Gabán ni otros dirigentes denunciados como co-autores de los hechos ocurridos en la Villa Chuani. El Juez Mixto de Carabaya, sin motivo justificado, se ha inhibido de continuar el proceso penal. Los agricultores procesados han presentado un memorial al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno solicitando que el proceso siga en Macusani (su traslado a otra sede ocasionaría gastos a los litigantes). El 27 de junio, la población de San Gabán realizó un paro de 24 horas. Durante agosto, la Sala Penal dispuso continuar la investigación en el Juzgado Mixto de Carabaya. El 4 de octubre, CORAH y DINANDRO realizaron un operativo de erradicación de hoja de coca en la zona el que produjo un enfrentamiento con los agricultores; el dirigente Daniel Apaza fue detenido y trasladado a la base militar de Mazuco. El día 6, pobladores de San Gabán denunciaron el maltrato sufrido por parte de la PNP, solicitaron su retiro de éstas y la liberación de su dirigente. La DP se comunicó con autoridades de la PNP y verificó los daños causados en el operativo. El 11 de octubre, en Lima, se reinició la mesa de diálogo en la que participaron representantes de los agricultores cocaleros y el Alcalde de San Gabán. El 24 de noviembre, el Juzgado Mixto de Carabaya realizó la diligencia de inspección judicial. El mismo día, como protesta contra los operativos de erradicación forzosa de la coca, los pobladores intentaron tomar la central hidroeléctrica.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

13. Provincia de Yunguyo

Actores. Ernesto Gauna Mamani, Alcalde provincial por el movimiento independiente "Nuevo Yunguyo" (16.29% de los votos), obtuvo seis regidores. Cada uno de los siguientes tres regidores forman parte del Movimiento por la Autonomía Regional Quechua y Aymara Marqa, Partido democrático Somos Perú y Partido Perú Posible. Frente Único de Defensa de los Intereses de Yunguyo (FUDIY).

Hechos. El 7 de noviembre, los pobladores del distrito solicitaron a la DP la revisión y seguimiento del proceso judicial contra el Alcalde Provincial, el regidor Néstor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia por la presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo de 2003. El día 14, la Sala penal de Puno varió el mandato de comparecencia restringida en favor de los inculpados por el de detención preventiva, provocando la reacción de sus partidarios. El día 15, el abogado del Alcalde solicitó la intervención de la DP por haber sido impedido de interponer la demanda de hábeas corpus; el mismo día, el Alcalde fue trasladado de la carceleta del PJ al penal de Juliaca. El día 23, representantes del FUDIY solicitaron la presencia de la DP en la quinta audiencia del juicio con el propósito de asegurar la imparcialidad del proceso.

Últimos acontecimientos. El 14 de diciembre, el Alcalde Provincial fue sentenciado por la sala penal de Puno a nueve años de pena privativa de la libertad por el delito contra la administración pública en su modalidad de concusión y contra la fe pública. Otros funcionarios, entre ellos el teniente alcalde, el administrador, el ex tesorero y un trabajador municipal, fueron condenados a similar pena, aunque por menor tiempo.

2. CONFLICTOS LATENTES

ANCASH

14. Provincia de Huaraz

En el 2003, la Minera Barrik Misquichilca S.A. interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las Resoluciones de Intendencia Nº 0150140000157, emitidas por la SUNAT -que declara fundado en parte el reclamo contra las Resoluciones de Determinación Nº 012-03-0002334, 012-03-0002335 y 012-02-0007442- y las Resoluciones de Intendencia Nº 012-4-10574/SUNAT y 012-4-10576/SUNAT sobre el pago de impuesto a la renta. El 21 de setiembre de 2004, mediante Resolución Nº 07112-1-2004, el Tribunal Fiscal declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la Minera Barrick S.A, resolución que no fue apelada por la SUNAT por no contar con autorización del MEF. El Alcalde Provincial de Huaraz y representantes de algunas organizaciones sociales, reunido en el Comité Regional de Lucha 7 de marzo, expresaron su disconformidad con este fallo, criticaron la no autorización del MEF y la opinión a favor de la minera del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero del MEF. Por ello, conformaron un Comité de Lucha Regional presidido por el Alcalde Provincial, que ha convocado un paro provincial el 7 de marzo (amenazan con tomar las instalaciones de la mina Pierina), con la siquiente plataforma de lucha: crear un Fondo con los US\$ 290 millones dejados de pagar a la SUNAT que sirva de contrapartida para obras de impacto ambiental; realizar una auditoría ambiental externa de tercer nivel a ambas compañías mineras, con participación del Colegio de Ingenieros y UNASAM; sanción a funcionarios de la SUNAT, Tribunal Fiscal, Ministro de Economía y congresistas de Ancash; e inversión en la región del 50% de utilidades de la compañía Antamina. El 22 de febrero, en reunión convocada por el Prefecto, representantes de entidades públicas (MD, GR, DP), minera Antamina y sociedad civil acordaron conformar una Comisión de Acercamiento a las partes en conflicto, la cual quedó integrada por la DP, la Prefectura y CODISPAS (posteriormente se incorporó un representante del GR). Esta Comisión se reunió el día 23 con el Comité de Lucha. Aunque no estuvo presente el Alcalde Provincial, esta organización manifestó su acuerdo con el diálogo en las siguientes condiciones: con altos directivos de las mineras, en base a la Plataforma de Lucha presentada, y en la Plaza de Armas de Huaraz (posteriormente, el Alcalde señaló que sólo dialogarían después del paro). El 1 de marzo, la Comisión se reunió con representantes de las mineras, quienes señalaron su disposición a un diálogo sin condicionamientos, y en el que no se discuta la decisión del Tribunal Fiscal. La DP exhortó al MiP y la PNP a actuar según sus competencias para prevenir acciones violentas durante el paro. El Prefecto solicitó refuerzos policiales. La DP invocó al Comité de Lucha a realizar una protesta pacífica e informó que supervisaría la actuación de las fuerzas del orden para evitar que vulnerasen derechos de los manifestantes. El paro se realizó los días 7, 8 y 9 de marzo en la ciudad de Huaraz. Los pobladores bloquearon las carreteras de acceso a la ciudad y las actividades comerciales paralizaron. El día 9, la Comisión de Acercamiento se reunió con las partes, las cuales manifestaron su disposición a establecer una Mesa de Diálogo; también acordaron solicitar a Monseñor Eduardo Velásguez Tarazona, Obispo de Huaraz, que actuase como moderador. El día 11, en una nueva reunión realizada en ausencia del Obispo, los representantes del Comité de Lucha y de las mineras acordaron: aceptar las condiciones propuestas por el Obispo (conformar un equipo técnico de apoyo, otorgarle un plazo prudencial para informarse del tema, mantener el clima de paz). Se programaron reuniones sucesivas entre el Obispo y las empresas Barrick (miércoles 16) y Antamina (jueves 17) para escuchar las propuestas de las empresas e iniciar el diseño de una agenda de trabajo. Luego del diálogo, la empresa Barrick ofreció la construcción del Centro Materno Infantil de Huaraz. Por su parte, la población espera una nueva resolución del Tribunal Fiscal que dé solución al conflicto. El 14 de julio, el Comité de Lucha realizó una movilización en Huaraz con poco impacto.

APURIMAC

15. Tambobamba, provincia de Cotabambas

A inicios de agosto de 2005, diversas organizaciones gremiales y civiles de las provincias de Cotabambas y Grau, entre ellas la Federación de Campesinos de Cotabambas, anunciaron la realización de un paro de 72 horas, que se iniciaría el día 27, para exigir la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas. En particular, demandan una mayor presencia de autoridades locales en la mencionada instancia, así como el retiro de Proinversión de la Presidencia de dicho Comité. El día 22, un equipo de la DP viajó a la zona. Durante la visita, el funcionario encargado de la MuP y el Gobernador señalaron que la paralización se realizaba por intereses políticos, mientras que un dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito explicó las razones de la protesta. El día 27 se inició el paro (cuya duración fue extendida a cinco días), liderado por la Federación de Campesinos de Cotabambas, con el respaldo de diversos gremios. El día 28, unos dos mil campesinos realizaron una movilización pacífica en la Plaza de Armas de Tambobamba; sus dirigentes exigieron la presencia de una comisión de alto nivel para tratar el tema. Según la

prensa, el día 29 se produjeron bloqueos de las vías de acceso a varios distritos y un enfrentamiento entre campesinos y policías en Tambobamba luego de que los primeros tomaran los locales de la MuP y la iglesia; ocho personas habrían resultado heridas y la PNP habría detenido a seis personas. Sin embargo, según la información recogida por la DP (entrevistas con el Prefecto, PNP y pobladores), el paro se había desarrollado en forma pacífica, con poca presencia de campesinos, sin detenidos ni hechos que lamentar. El mismo día 29 por la noche, autoridades locales y dirigentes de la protesta se reunieron y acordaron suspender la paralización y dar una tregua de 20 días al Gobierno (exigen la presencia en Tambobamba de una comisión de alto nivel). Por su parte, la Presidenta Regional de Apurímac anunció la instalación de una mesa de diálogo en los primeros días de septiembre. El día 15 de septiembre se instaló la Mesa de Minería que busca fortalecer la institucionalidad en la Región y el desarrollo de la región.

16. San Jerónimo, provincia de Andahuaylas

En julio de 2004, con presencia de la DP y el PETT, las CC Lliupapuquio y Ancatira acordaron que, en un plazo de ocho meses, 35 comuneros de Ancatira que poseían parcelas en la CC Lliupapuquio (sector Huaribamba) dejarían sus terrenos. Estos campesinos eran cuestionados por no participar en las faenas comunales ni realizar los aportes exigidos por la asamblea de la CC Lliupapuquio. El 13 de octubre de 2005, los 35 comuneros afectados por el desalojo intentaron retomar sus terrenos, produciéndose un enfrentamiento entre ambas CC en el que tres personas resultaron heridas. El día 18, representantes de la Subprefectura, MD San Jerónimo, el PETT y la DP se reunieron con las autoridades de ambas comunidades; cada CC se comprometió a convocar una asamblea para definir una solución pacífica, las que se programaron para el domingo 23 (CC Lliupapuquio) y el lunes 24 (CC Ancatira). En ambas CC se acordó respetar el acuerdo del año 2004 (Lliupapuquio no devolverá las parcelas, los comuneros de Ancatira no las reclamarán), pero en la asamblea de Ancatira se acordó también desalojar a comuneros de Lliupapuquio que tienen terrenos en Ancatira y no autorizar la construcción de la carretera Lliupapuquio – Cupisa, que pasa por Ancatira.

AREQUIPA

17. Majes, Provincia de Caylloma

En mayo de 2004, adjudicatarios de parcelas de la Irrigación Majes protestaron por la adjudicación de sus tierras a nuevos propietarios de lotes urbanos. Las partes, incluyendo AUTODEMA, entienden que la solución depende de la Superintendencia de Bienes Nacionales. Las protestas se incrementaron desde inicios de junio: una serie de plantones frente a la MuP impidieron el normal cumplimiento de labores. El problema se agravó porque el Alcalde Distrital, Víctor Huarca Usca, desconoció los límites del CP La Colina. El Prefecto convocó a una reunión con autoridades el 11 de junio, que se frustró por inasistencia del Alcalde. La reunión se realizó el día 14 con asistencia de los Alcaldes en conflicto, y representantes del MiP, PNP, AUTODEMA, la DP, adjudicatarios afectados y agricultores colonos. Se acordó cesar los actos violentos, suspender los plantones y esperar la decisión judicial sobre la jurisdicción del CP La Colina. Los Alcaldes acordaron reunirse el 21 de junio para discutir soluciones. Por otro lado, el 16 de junio se reunieron la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso, el Presidente Regional de Arequipa, el Alcalde de Majes y la Superintendencia de Bienes Nacionales, para encontrar una salida a la transferencia de lotes urbanos. El 7 de julio, en la madrugada, un grupo de personas ingresó en los terrenos ocupados por colonos (los colonos ocupan este espacio luego de adjudicaciones hechas por el Alcalde, las mismas que son cuestionadas). El enfrentamiento no produjo daños personales. La PNP y el Fiscal Provincial Mixto de Castilla iniciaron las investigaciones correspondientes. La PNP incrementó su personal en el sector para prevenir nuevos enfrentamientos. El 12 y 16 de noviembre, la Superintendencia de Bienes Nacionales emitió las Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y Nº 088-2004/SBN-GO-JAD con las que aprobó una transferencia patrimonial predial gratuita a favor de la MD de 364 predios de propiedad del Estado. El 1 de diciembre, el Alcalde Distrital, Víctor Huarca Usca, programó la subasta de lotes urbanos, pero pobladores lo impidieron alegando que el proceso no contaba con aprobación del Concejo. Se ha formado un Comité de Lucha y Defensa del Patrimonio e intereses de Majes cuyo objetivo es evitar la venta de estas propiedades. El 6 de diciembre, algunos pobladores tomaron el local municipal en ausencia del Alcalde. El 13 de enero se publicó la ley Nº 28466, que revierte al Estado los terrenos urbanos que se adjudicaron a AUTODEMA en 1984, siempre que no hayan sido afectados. El Alcalde despacha normalmente. Se instaló una comisión de la CGR para investigar supuestas irregularidades en la gestión edil. Hay calma en Majes y el Frente de Defensa se encuentra vigilante de las investigaciones y a la espera de los resultados. El 21 de mayo, la CGR publicó la Resolución № 243-2005 que autoriza al Procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables por delito de colusión ilegal y contra la fe pública. El 26 de mayo, la CGR publicó la Resolución Nº 262-2005, en la que se autoriza al Procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de delitos en agravio de la MD Majes. El 10 de junio, la CGR publicó la Resolución Nº 281-2005 en la que se establece que la MD incorporó ilegalmente como patrimonio de la comuna terrenos inscritos a nombre de AUTODEMA. Además, en vez de subastar dichos terrenos, se

"reservaron" terrenos a favor de Asociaciones en las cuales son socios un regidor y dos hermanas del Alcalde. El Alcalde no se ha presentado a la MD. El 14 de junio, el Procurador Público de la CGR formuló denuncia contra los presuntos responsables de los hechos delictuosos considerados en dichas Resoluciones. El 8 de julio, en sesión extraordinaria de Concejo, el Alcalde fue suspendido por 30 días. El día 11, en otra sesión, juramentó como Alcalde el tercer regidor Felipe Coaguila Zegarra; ante ello, el regidor Vélez Pinto denunció al regidor Coaguila por el delito de usurpación de funciones. El local municipal fue ocupado por 100 personas, que fueron desalojadas al día siguiente por la PNP. El día 4 de julio, el Segundo Juzgado Mixto de Caylloma, mediante Resolución Nº 1, abrió instrucción contra Víctor Huarca Usca y otros por delitos de peculado en la modalidad de peculado doloso, abuso de autoridad en la modalidad de omisión de actos de funcionarios y acto arbitrario en agravio de la MD de Majes. El día 7, el Alcalde Víctor Huarca Usca fue arrestado y conducido al penal de Pucchun. El 11 de septiembre, el JNE publicó la Resolución Nº 249-2005 en la que acredita temporalmente como Alcalde de la MD al primer regidor Manuel Esteban Véliz Pinto y le otorga las credenciales de regidora a la ciudadana Giuliana Choctaya Ponce, a efectos de completar el número legal de miembros del Concejo.

AYACUCHO

18. Carapo, provincia de Huancasancos

El Alcalde Román de la Cruz Rojas (Movimiento Regional por el Desarrollo e Integración de Ayacucho) es cuestionado porque habría desarrollado obras sólo en su anexo de origen (Porta Cruz), despertando, a partir de marzo del año 2004, descontento en otros anexos y, principalmente, en la capital del distrito. Tal autoridad fue amenazada con comunicados, pintas, cadenas a las puertas del local municipal y objetos de brujería. La DP coordinó con el Alcalde y el Frente de Defensa la realización de un evento de capacitación en gestión municipal y participación ciudadana, que se realizó el 14 de junio. El taller no ayudó a mermar las posiciones de ambos grupos, especialmente por la resistencia del gobierno edil. El descontento de un sector de la población, fundamentalmente de área rural, persiste. El Ministerio de Educación aprobó la construcción de aulas en la Escuela de Carapo. Los pobladores han pedido al Ministerio que se efectúe dicha obra según lo aprobado, y no en el CP Porta Cruz. También han pedido la intervención de la DP para solucionar sus diferencias con el Alcalde. La DP gestionará una reunión con el GR.

19. Leoncio Prado (Tambo Quemado), provincia Lucanas

El 15 de septiembre de 2002, pobladores de Tambo Quemado solicitaron al Alcalde Distrital, Billy Dusan Palomino, un informe sobre el manejo económico del FONCOMUN correspondiente al período 1999 - 2002; no obtuvieron la información solicitada. Ese día, por presiones de la población, el Alcalde abandonó el local municipal y se instaló en la localidad de Nuevo Santiago. Pese a ello, el Alcalde fue reelegido en las elecciones de noviembre de este año. Sus opositores señalan irregularidades debido a que dicha autoridad habría tramitado el cambio de domicilio de ciudadanos de Nazca e Ica (votos golondrinos). Este hecho fue informado al MiP y al JEE Lucanas. El 21 de enero de 2003, el Alcalde pretendió ingresar a Tambo Quemado, capital distrital, acompañado de personas provistas con armas blancas y de fuego, con la intención de retirar los bienes de la MD. La población se lo impidió y cerró el local municipal. Desde entonces, los pobladores no pueden inscribir los nacimientos ocurridos en el distrito. El Módulo de Atención de la DP en Puquio propuso a la MuP de Lucanas, PJ y Subprefectura impulsar el diálogo entre la autoridad edil y la población; la propuesta fue aceptada por las autoridades provinciales, quienes han programado una visita a la localidad para la tercera semana de mayo. El 26 de mayo, representantes de distintas entidades (DP, MiP, PJ, UGEL, Red de Salud, Subprefecto, Alcalde Provincial, PNP y Jefe de la Base Militar de Lucanas) se reunieron para tratar el problema, acordando visitar la zona el 16 de junio para dialogar con ambas partes del conflicto y buscar la apertura del local de la MD. El 16 de junio se llevó a cabo la reunión entre autoridades de la provincia de Lucanas y representantes de la MD. En la reunión, los pobladores pidieron un acto de desagravio por parte del Alcalde, un informe detallado sobre la gestión municipal y los manejos de los recursos del FONCOMUN en los años 2003 y 2004, y la reapertura del local municipal. El Alcalde sólo se comprometió a realizar el informe económico solicitado en un plazo de 30 días.

20. Distritos de Sivia y Llochegua, provincia de Huanta

El 2 de julio, 32 efectivos militares ingresaron a la localidad de San Gerardo, con la intención de incautar armas de guerra. Durante esta incursión se produjo un enfrentamiento. La DP inició una investigación de los hechos. Los representantes de Paz y Desarrollo, Visión Mundial, el PETT, la Dirección Agraria y la DP han conformado un Comité Permanente de atención a conflictos de tierras en el Valle de los ríos Apurímac y Ene. El 14 de julio, el ciudadano Alfredo Cavaría Sedano presentó una denuncia contra el Comandante EP Germán Reyes Salazar (Base Militar Contrasubversiva Nº 42 de Pichari–La Convención) por el delito de homicidio calificado en contra de otros tres ciudadanos; por su parte, dicho oficial formuló también denuncia contra los ciudadanos Carlos Morales Vargas y

Damasino Candotti, a quienes acusó por el delito de terrorismo. El 21 de julio, la DP entrevistó a pobladores de Villa Mejorada; también programó una visita a la zona para intermediar en el conflicto. La DP ha solicitado al Fiscal Provincial Mixto de Ayna San Francisco información sobre el estado de los procesos seguidos, sin obtener respuesta aún.

21. Provincia de Vilcashuamán

En julio de 2005, la DP había recomendado al GR Ayacucho la anulación del concurso para el nombramiento de Directores de UGEL debido a que no se había cumplido, en la primera etapa del proceso, con la publicación de la convocatoria del concurso público en el diario "El Peruano". El 9 de agosto, unos 50 integrantes del SUTE tomaron los locales de la UGEL durante 72 horas, denunciando la presencia de dos directores de la UGEL, uno designado por el GR y otro por la Dirección Regional de Educación (DRE). El Sub Gerente de Desarrollo Social del GR mencionó que el DS Nº 09-2005-EDU los autoriza a nombrar al Director de la UGEL siempre que haya concurso público. La DRE, por su parte, sostiene que esta competencia es para cargos de confianza, no para la designación de Directores. El día 11, los profesores abandonaron el local luego de acordar con las autoridades que le corresponde al Ministerio de Educación resolver el caso. La DP informó al GR Ayacucho que la DRE es la instancia competente para la designación de Directores de UGEL. La Directora Regional de Educación solicitó a todos los Directores de UGEL que pongan sus cargos a disposición.

CAJAMARCA

22. Provincia de Hualgayoc

El 2 de febrero de 2005, 200 personas de la población de El Tingo se ubicaron en las inmediaciones de la compañía minera San Nicolás, impidiendo el libre tránsito de trabajadores, para exigir la remediación de zonas afectadas por la actividad minera. El día 4 se firmó en Bambamarca un acta que recogió las demandas y expectativas de la población. Luego, autoridades del MEM se trasladaron a El Tingo, donde se identificaron posibles fuentes de contaminación en la cuenca del río Tingo-Maygasbamba. Al concluir la jornada, MEM y pobladores reunidos acordaron: volver a reunirse el día 22, en El Tingo, incluyendo a entidades involucradas en el tema (MEM, CONAM, DIGESA y ATDR) y conformar una comisión para realizar la inspección de las condiciones ambientales de las operaciones mineras en la zona. Luego de la reunión, los ronderos levantaron su medida de fuerza, haciendo hincapié en que de no cumplirse se procedería a reiniciar las acciones de protesta. El día 22 de marzo, como resultado de la reunión entre representantes de la población y autoridades, se conformó la Comisión que participará en las tareas de manejo de remediación de la zona. El 25 de mayo se realizó una reunión en la que participaron representantes del Ministerio de Energía y Minas, empresa minera, Alcalde Provincial, la DP, CONAM y pobladores. La población ha pedido a las instituciones públicas información sobre los proyectos previstos y sus etapas. Se ha fijado el 14 de julio como plazo último en el que la empresa informará de los resultados de los monitoreos, así como los planes de remediación concretos. El día 3 de agosto, la Junta de Regantes Tingo Maygasbamba se opuso al uso de aguas de la cuenca por la compañía minera Gold Fields. Los días 15, 16 y 17, la mencionada Junta de Regantes, con participación de algunas autoridades locales, entre ellos el Alcalde Distrital de Bambamarca, realizó un inventario físico socio-ambiental y monitoreo del caudal de los recursos hídricos de la cuenca. A dicha actividad no asistieron autoridades de Energía y Minas, argumentando que ella no había sido programada por el Comité de Monitoreo Tingo Maygasbamba y que no se había coordinado con las autoridades de los sectores competentes. El 17 de noviembre, representantes del Comité de Defensa y Desarrollo, en presencia de la DP, expusieron las peticiones que están realizando a la empresa que efectuará el proyecto Cerro Corona. El día 29, el Comité de Monitoreo de la Cuenca Tingo Maygasbamba y la MD Bambamarca convocaron una reunión en dicha localidad con los representantes del MEM. En esta reunión se expusieron las conclusiones de los estudios para la iniciación de los trabajos de remediación de pasivos en la cuenca.

23. Cachachi, provincia de Cajabamba

Las compañías mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo sostienen pugnas relacionadas a concesiones mineras y terrenos superficiales en la zona, las cuales se ventilan en el PJ. Ellas han ocasionado enfrentamientos entre comuneros y ronderos que apoyan a una u otra empresa. La población desea que las empresas se retiren de la zona por los riesgos de contaminación. El 11 de septiembre de 2004, los pobladores del CP Chuquibamba bloquearon las principales vías de acceso que conducen a los campamentos mineros. La vía fue despejada por la PNP. El 28 de septiembre, en reunión convocada por la DP, autoridades regionales, ante la presencia de comuneros y dirigentes, se comprometieron a canalizar los reclamos de la población. La DP coordinó con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y el Distrito de Riego para recopilar información sobre la cantidad y calidad de las aguas de las fuentes supuestamente contaminadas y de las que se hallen en peligro de contaminación. También efectuaría el seguimiento de los compromisos asumidos por las autoridades. El 11 de octubre, el Fiscal Provincial de Cajabamba

constató que la compañía Sullidén Shahuindo continúa realizando trabajos de exploración en el caserío San José -Algamarca, a pesar de que su autorización venció el 31 de agosto, debiendo rehabilitar las áreas exploradas hasta el 30 de septiembre. La DP solicitó a la Dirección General de Minería que inicie la acción de fiscalización correspondiente. El 10 de octubre, pobladores de ocho caseríos se reunieron en el CP Malcas y solicitaron que se declare intangible la zona. El 13 de octubre, la DP informó a dirigentes de la zona sobre las gestiones realizadas. Se les indicó que continúan las coordinaciones para realizar el análisis del aqua en los lugares solicitados, y se les exhortó a mantener el diálogo. Pese a ello se realizaron movilizaciones sucesivas en Chuquibamba (21 de octubre), Tabacal (22), La Grama (23) y Cajabamba (24). Las marchas fueron pacíficas. Sólo en Tabacal, los ronderos detuyieron a un empleado de la minera Sullidén que filmaba la movilización: dicho empleado los denunció posteriormente por secuestro. El 5 de noviembre, en Huangamarca, se enfrentaron trabajadores de ambas mineras. El 9 de noviembre, en Pampachancas, hubo otro enfrentamiento entre pobladores y PNP ocasionando varios heridos. El 29 de noviembre se reunieron en Chuquibamba funcionarios de la Dirección General de Minería con los pobladores. El 17 de enero de 2004, en Cajabamba, el MEM e INRENA realizaron una reunión informativa convocada por el Alcalde Provincial. Según una fuente, los funcionarios limeños indicaron que la reunión se realizaría con 30 personas, lo que provocó el descontento de la población reunida en la Plaza de Armas. La presidenta del Frente de Defensa del Medio Ambiente del Valle de Condebamba solicitó que la charla fuera dirigida a todo el público en la misma plaza. Al no ser aceptada su propuesta (sólo se colocaron parlantes), la población lanzó piedras contra el local municipal y colocó parlantes con música a alto volumen para obstaculizar la reunión. Concluida ésta, la población impidió la salida de los funcionarios, que solo pudieron hacerlo luego de explicar a la población que estaban programando una fiscalización a ambas mineras para verificar que no hubiesen realizado trabajos sin autorización. Representantes de las dos empresas indicaron que habían suscrito un acta por la cual se comprometían a suspender sus actividades. Durante febrero, las empresas mineras cumplieron con el compromiso asumido de paralizar sus actividades hasta que se resuelva su situación jurídica. Sin embargo, no se coordinó con la población, funcionarios del MEM y otras autoridades, la fecha exacta de la fiscalización en dicha zona. Durante marzo, el MEM no realizó la fiscalización solicitada por la población y autoridades locales. Aprovechando el paro agrario de la región, el 14 de marzo los dirigentes del valle tomaron la carretera de acceso hacia Cajabamba. Entre sus reclamos se encontraban petitorios de índole agrario y la declaración de intangibilidad de la zona. El 11 de abril, el Frente de Defensa organizó una movilización en Cajabamba para exigir el retiro de las empresas mineras. No se registraron hechos violentos. El 17 de mayo, en reunión del Frente de Defensa, se trató sobre la organización de las bases de la zona y se expresó preocupación por la permanencia de las mineras.

24. Pulán, provincia de Santa Cruz

Entre 1999 y 2003, la compañía minera Buenaventura exploró las reservas auríferas de San Pedro Sur y Pampa Verde, proyectando dos tajos a cielo abierto para la extracción de 100 mil onzas de oro por año. Después de los trabajos de exploración, la empresa presentó el estudio de impacto ambiental (EIA) al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y a las MuP de San Miguel y Santa Cruz. El estudio fue observado, por lo que la empresa presentó un nuevo EIA al MEM, el cual se encuentra en evaluación. La Dirección Regional de Energía y Minas informó que se organizaron talleres de participación ciudadana antes y durante la realización del EIA, pero no después de su presentación. Los pobladores afirman que, al estar ubicado en una cabecera de cuenca, el proyecto minero afectará a las provincias cajamarquinas de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo, a los agricultores del valle Chancay (Lambayeque), y a las microcuencas de Chilal, Santa Catalina, San Pedro, Pisit y Chorro Blanco que alimentan a la central hidroeléctrica de Carhuaquero y al reservorio de Tinajones. El 5 de noviembre, la DP, en reunión realizada en la sede del GR, alertó sobre esta movilización a autoridades de la PNP, Comisión Ambiental Regional, Comité Multisectorial de Cajamarca y Dirección General de Minería del MEM. El día 16 se realizó una marcha de campesinos hacia el campamento del proyecto La Zanja. En el lugar, dieron un plazo de cuatro horas a trabajadores de la empresa para abandonar la zona. Vencido el plazo y ante la negativa de retirarse, los comuneros tomaron el campamento a pesar de que 45 policías intentaron dispersarlos lanzando bombas lacrimógenas. El campamento fue quemado y saqueado, quedando dañadas las unidades móviles y el mobiliario. Un campesino murió al recibir un impacto de bala; personal de la empresa y campesinos resultaron heridos. El Jefe de la Región Policial dispuso el inmediato traslado de 100 efectivos. El día 17, los pobladores se replegaron a sus comunidades. Llegaron a la zona representantes del MiP, Subprefectura, MuP y GR. La PNP y la Fiscal realizaron el levantamiento del cadáver, constataron daños e identificaron presuntos responsables. La PNP detuvo a 18 personas, entre ellas dos menores de edad, y las condujo a la Comisaría de San Miguel. Los menores fueron liberados al día siguiente, y los restantes fueron trasladados al Juzgado Mixto. El día 21, la DP, reunida con pobladores y autoridades locales en Tongod, exhortó a emplear mecanismos institucionales. Los días 22 y 23 se realizó un paro provincial para exigir al MEM la nulidad de la autorización de exploración del proyecto minero La Zanja. Una comisión de Alcaldes viajó a Lima a expresar su oposición a la empresa minera ante congresistas de la región y funcionarios del MEM. Estos últimos anunciaron la conformación de una mesa de diálogo si la población levantaba la huelga. En diciembre, la MD Pulán emite la Ordenanza Nº 003-2004-MDP creando el Área de Conservación Municipal Pulán sobre una superficie de 5,500 Hás ubicadas en la zona de conflicto. El 29 de diciembre, un grupo de dirigentes ronderos y del SUTEP tomó la MD Pulán exigiendo al Alcalde apoyar la lucha por anular las actividades mineras; en el hecho, sustrajeron documentos y enseres y paralizaron las obras de pavimentación de la Plaza de Armas. El Alcalde indicó que ello se produjo porque no aceptó entregar dinero de la MD para solventar la defensa judicial de los ronderos procesados por los sucesos de noviembre. Otros pobladores denunciaron al Alcalde por incumplimiento de obras y mal manejo de recursos. En enero, los Alcaldes de la zona denunciaron haber sido amenazados de muerte por los ronderos. El Alcalde de Pulán v su cuerpo de regidores abandonaron el local municipal. El día 10, las organizaciones se reunieron en Pulán para decidir qué acciones adoptarían. El 12 de enero, una comisión de Alcaldes de la provincia, acompañados por la congresista Rosa Florián, se reunió con el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención. El día 19, la DP visitó Santa Cruz. En Pulán, encontraron que los ronderos rodeaban la MD, permitiendo la atención sólo en dos oficinas y exigiendo que el Alcalde rindiese cuentas sobre su gestión. Mientras tanto, los documentos de la MD estaban bajo custodia en la Fiscalía de Santa Cruz. En esta ciudad se sostuvo una reunión con dirigentes locales, ronderos y un representante del GR. Los pobladores cuestionaron la actividad minera, presentaron sus demandas y manifestaron su disposición a participar en una mesa de diálogo convocada por la DP. Esta informó sobre el proceso de decisión para autorizar un proyecto minero y los procedimientos de información y consulta. El día 20, la DP se reunió con el Vicepresidente Regional de Cajamarca quien expresó su disposición a participar en una mesa de diálogo, aunque precisó que el Gobierno central es responsable de solucionar el conflicto. Por su parte, el congresista Manuel Bustamante también visitó la zona. El día 23, en Chiclayo, se reunieron representantes de la provincias de Santa Cruz, Chota, Cajamarca, San Miguel y Lambayeque, con representantes del Poder Ejecutivo y la DP. En dicha reunión se acordó conformar una comisión para revisar el EIA del proyecto La Zanja, realizar talleres informativos, fiscalización de las actividades de exploración minera, etc. La CGR informó que ha programado una intervención a la MD. El día 28 se realizó una marcha pacífica en Chiclayo en protesta contra los proyectos Cushuro y La Zanja, convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Santa Cruz, rondas campesinas, Junta de Regantes de la Cuenca de Chancay-Lambayeque y otros gremios. En febrero, los ronderos de Santa Cruz desconocieron el acta firmada el 23 de enero en Chiclayo, señalando que sus representantes la habían firmado sin la presencia y aprobación de la población. Por esta razón no se realizó la reunión programada para el 13 de febrero entre representantes de la población, Poder Ejecutivo y DP; más bien, ese día, el Frente de Defensa destituyó a Oscar Romero y Horacio Barreto de sus cargos, y eligió un nuevo dirigente (Odelmar Izquierdo Hernández). A pedido del MEM, la DP viaió a la zona y dialogó el 14 de febrero con representantes del Frente de Defensa, rondas campesinas e Iglesia sobre posibles soluciones al conflicto. Los ronderos, por su parte, pidieron la vacancia del Alcalde. El día 15 se reunieron con representantes del JNE, quienes los orientaron sobre los mecanismos a emplear dentro de la legalidad. El 22 de marzo, el Alcalde solicitó al MiP la desmovilización de bienes de la MD. Ante el pedido de la Fiscal, el Alcalde aceptó esperar la presentación del informe de la CGR, para no generar enfrentamientos contra la población. A inicios de mayo, la empresa minera retomó los trabajos de exploración; representantes de la población expresaron su oposición a estos trabajos, pero no se registro ninguna manifestación. El 19 de mayo, el JNE (Resolución N° 114-2005) declaró la vacancia del Alcalde y dos regidores de la MD Pulán. El 3 de junio, ronderos, estudiantes y docentes realizaron una movilización pacífica en defensa del agua y en contra de la privatización de ésta. El 21 de julio, la CGR publicó la Resolución Nº 320-2005 en la cual informa de presuntas irregularidades en la contratación de auditorías externas, por lo que autoriza la intervención del Procurador Público. El 9 de septiembre, un grupo de ronderos del distrito de Pulán retuvo a dos trabajadores de la Mina Buenaventura. Estas personas, que se encontraban realizando charlas de información y sensibilización en el caserío de San Juan de Dios, fueron liberadas luego de cinco horas. El 16 de noviembre, pobladores de Pulán y del caserío El Gordillo realizaron una movilización pacífica hacia el campamento minero la Zanja.

25.La Encañada, provincia de Cajamarca

La Empresa minera Yanacocha ha desarrollado trabajos de exploración en sectores que los representantes de estas poblaciones consideran vulnerables: centros poblados de Ingatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacanchilla. Por ello se realizó una asamblea general el 18 de abril de 2004, donde estuvieron presentes algunos funcionarios de la Minera Yanacocha. Allí, los pobladores manifestaron su preocupación por la contaminación del medio ambiente ocasionadas por las actividades de exploración y explotación minera, expresando su total desacuerdo con el desarrollo de las actividades mencionadas. Por otra parte, los funcionarios de Minera de Yanacocha explicaron las acciones que desarrollan, manifestando que todo trabajo que realizan en las tierras, lo hacen con permiso del propietario, agregando que ellos podrían evaluar el apoyo y financiamiento a estas comunidades. El 9 de noviembre de 2004 se realizó una segunda asamblea que contó con los representantes de las Rondas campesinas y con las autoridades de los distintos caseríos, centros poblados, municipalidades distritales y provinciales que están en desacuerdo con las actividades mineras, participando también autoridades que no pertenecen a la zona del conflicto, pero que representan a poblados que también se consideran afectados. En esta reunión se declaró a la

zona denominada "Las Lagunas" como zona intangible por constituirse fuente del recurso hídrico para varias provincias, a fin de no permitir la realización de trabajos de exploración y explotación por parte de Minera Yanacocha. El 8 de diciembre de 2004 se realizó una asamblea extraordinaria en la que se acordó solicitar a la empresa Minera Yanacocha la paralización y retiro de sus trabajos de exploración en las zonas en conflicto (se debe resaltar la presencia del congresista Manuel Coronado Bustamante, quien asumió un compromiso de presentar documentos ante las autoridades del Gobierno central para promover que la realización de las actividades mineras se realicen cuando existe licencia social). El 14 de diciembre, el dirigente Genaro López Celis cursó una carta a la empresa minera solicitando paralizar sus actividades, bajo amenaza de emplear medidas de fuerza. Durante el mes de marzo de 2005, dicho dirigente coordinó con el Prefecto de Cajamarca, a quien le solicitó una reunión inmediata con autoridades locales, regionales y del MEM para ver alternativas de solución. El día 14, en protesta por la realización de actividades de exploración minera en San Cirilo y Yanacanchilla, la Asociación de coordinadores de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Alto Llaucano y rondas campesinas bloquearon la carretera Cajamarca-Bambamarca; además, protestaron contra del desvío de las aguas del sector Las Lagunas. El 15 de marzo, por intervención del Prefecto, pobladores sostuvieron un diálogo con Minera Yanacocha, acordando realizar una inspección conjunta a la zona. Esta se realizó el 6 de abril, pero ninguna autoridad se hizo presente, por lo que al día siguiente el Frente Único en Defensa de la Vida y del Medio Ambiente de Cajamarca emitió un pronunciamiento exigiendo que Minera Yanacocha retirase sus máquinas y trabajadores de San Cirilo, Yanacanchilla, Negritos y CP Ingatambo, señalando que la población no otorgará licencia social a las actividades mineras, y solicitando una comisión de alto nivel. El 17 de abril se realizó la inspección. El 23 de abril, los pobladores acordaron dar un plazo de cinco días calendarios para que la empresa minera retirase sus equipos de trabajo de la zona en conflicto. Los días 25 y 26 de abril, representantes de la población, MEM y minera Yanacocha se reunieron, pero sin llegar a algún acuerdo. El 5 de mayo se instaló la Mesa de diálogo integrada por funcionarios del MEM, representantes de la comunidad de Yanacanchilla, la minera Yanacocha, la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca y la DP. Durante esta reunión, la empresa minera decidió suspender sus actividades exploratorias hasta el 19 de mayo. El día 19, en una nueva reunión, representantes de los Centros Poblados solicitaron que la empresa minera retirase sus máquinas; la empresa informó que sólo podían retirar la maquinaria de la zona de San Cirilo, aunque no de los otros poblados. El 6 de junio, ante la negativa de los representantes de Yanacocha de retirarse de las zonas del proyecto, los representantes de Yanacanchilla rompieron el diálogo. La empresa minera se encuentra a la espera del pronunciamiento del MEM sobre los problemas socio-ambientales referidos al proyecto de exploración "Solitario". El día 16, el Frente de Defensa por la Vida y el Medio Ambiente de Cajamarca realizó una movilización pacífica hacia el cerro San Cirilo. Con fecha 18.08.05, se remitió vía fax a la Dirección General de Minería el documento de fecha 23.05.05 que habrían hecho llegar los pobladores de Combayo al Ministerio de Energía y Minas, en el cual solicitan no autorizar exploraciones y operaciones mineras en territorio del Centro Poblado de Combayo. El 18 de agosto, la DP remitió a la Dirección General de Minería un documento en el que los pobladores de Combayo solicitan a la Dirección General no autorizar exploraciones y operaciones mineras en el territorio del centro poblado. El 20 de septiembre se celebró una reunión entre los representantes del Centro Poblado de Combayo, el Director General de Minería, el Director Regional de Energía y Minas, el Administrador Técnico del Distrito de Riego y los representantes de la Minera Yanacocha. Entre los acuerdos pactados se encuentra el que dispone que la Minera Yanacocha y el Comité de Defensa de las Cuencas Hidrográficas de Río Azufre y Río Grande de Combayo realicen el monitoreo conjunto de la calidad y la cantidad de agua (la compañía minera cubrirá los gastos que demanden los análisis realizados). Por otro lado, la empresa se comprometió a considerar un presupuesto de un millón quinientos mil dólares para ser ejecutado en obras de desarrollo en el Centro Poblado de Combayo y sus caseríos entre septiembre de 2005 y septiembre de 2006. El 16 de noviembre, pobladores de los distritos presuntamente afectados por contaminación manifestaron su desacuerdo con los estudios de evaluación ambiental. Por ello solicitaron que el MEM ordene el retiro de las maquinarias y el cese de toda actividad minera hasta que se realice la zonificación ecológica en el departamento.

26. Caserío Quishuar Corral, distrito de Cajamarca Provincia de Cajamarca

La empresa minera Yanacocha viene desarrollando actividades de explotación en zonas aledañas al caserío Quishuar Corral, lo que afecta –según los pobladores– la calidad del agua que consumen y causa problemas de respiración por el polvo provocado en época de estiaje. El 27 de marzo, los pobladores solicitaron la intervención del congresista Manuel Bustamante Coronado, quien informó al MEM la situación del caserío. El 1 de junio, representantes de la DREM, Consejo Nacional del Ambiente y la DP recorrieron la zona supuestamente afectada y recogieron las preocupaciones de la población con relación a la actividad minera (ampliación de los tajos en la zona Quinua Sur y la iniciación del proyecto Carachugo). El día 10, con participación de representantes de las partes, el Director Regional de Energía y Minas manifestó que en 2003 se hizo una inspección ocular en la que no se evidenció contaminación. Sin embargo, se solicitó a la DGM que realice la fiscalización del caso. Los pobladores

han expresado su desconfianza en la imparcialidad y transparencia de los monitoreos y fiscalizaciones hechas y del escaso conocimiento de los resultados que tienen hasta la fecha.

CUSCO

27. Provincia de Espinar

A mediados de mayo de 2005, FUCAE y FUDIE plantearon la revisión del Convenio Marco suscrito entre la empresa y la MuP con participación de las comunidades del entorno de la mina (en dicho Convenio, la empresa se comprometió a aportar 1.5 millones de dólares anuales para el desarrollo de la provincia). El 23 de mayo iniciaron un paro indefinido demandando, entre otros aspectos, la reformulación del Convenio Marco, incrementar a 20 millones de dólares el aporte anual de la empresa (actualmente ese de 1.5 millones de dólares), el cierre o reubicación de la presa de relaves de Huanipampa, etc. El 24 de mayo, unos 2,000 pobladores incursionaron en las instalaciones de la empresa minera BHP Billiton. La compañía paralizó sus actividades y trasladó a su personal, dejando el cuidado de las instalaciones a las fuerzas del orden. El 26 de mayo, una delegación de la DP llegó a la zona para propiciar el diálogo. Ese mismo día, una Comisión de Alto Nivel encabezada por el Viceministro de Minas llegó a Espinar. El 17 de junio se conformaron dos mesas de trabajo con presencia de la población de Espinar y representantes del Estado y de la empresa minera. La primera mesa abordó temas relacionados a educación, salud, transporte y agricultura, entre otros, mientras que la segunda se orientó a resolver la problemática existente ente la población y la minera (la población reclama el aumento del monto asignado para la realización de obras sociales). El día 20, la empresa minera reanudó sus actividades. El 30 de junio se realizó una reunión para reevaluar el convenio marco y tratar las preocupaciones por los problemas ambientales de la zona. Se han iniciado investigaciones contra 28 personas por los hechos suscitados el 25 de mayo. El 8 de agosto, los pobladores pidieron nuevamente la revisión del convenio marco. El día 15, representantes de población solicitaron retirar la denuncia formulada contra 72 pobladores de la localidad. El día 22, el FUCAE acusó a la Fiscal de Espinar por haber atentado contra el principio de autoridad. El día 26, la población se reunió para tratar las mencionadas denuncias. El 6 de septiembre se realizó una reunión con el Viceministro de Energía y Minas para discutir el caso de BHP Billiton Tintaya. Las conversaciones continuaron hasta el 21 de septiembre. En octubre, la comisión de alto nivel no visitó la provincia. El diálogo entre las partes se ha suspendido.

28. Huayopata, provincia de La Convención

El 20 de julio de 2005, pobladores de Huayopata organizados por el Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Huayopata se enfrentaron contra trabajadores de la MD. El Frente protestaba porque el Alcalde convocó una asamblea popular para presentar un informe económico de su gestión, pero no invitó a los dirigentes del Frente. El enfrentamiento dejó como saldo 20 heridos y una persona muerta. El 21 de julio se detuvo a cinco personas como presuntos autores de la mencionada muerte. Los cinco detenidos enfrentan proceso judicial por el delito de lesiones graves, daños y causa de muerte. El 24 de agosto, el Alcalde fue puesto en libertad, aunque sigue con orden de comparecencia en el Cusco; además, el PJ ordenó la detención de Raymundo Figueroa como presunto responsable de la muerte y los daños ocurridos. El 11 de setiembre, el Alcalde de Huayopata realizó una audiencia pública en la que rindió cuentas del estado del presupuesto económico de la MD.

HUANCAVELICA

29.CC Santa Bárbara y Musoq Cancha, provincia Huancavelica

Durante mayo de 2005, pobladores de la CC Santa Bárbara advirtieron la supuesta usurpación de terrenos que los habitantes de la CC Musoq Cancha estarían cometiendo, sin obtener respuesta por parte de las autoridades de esta comunidad. El 15 de agosto, autoridades de la CC Santa Bárbara intentaron dialogar con representantes de la CC Musoq Cancha, sin obtener resultados. En la misma fecha se produjo un enfrentamiento entre pobladores de ambas CC, resultando herido el Presidente de la CC de Santa Bárbara.

30. Acoria, provincia de Huancavelica

A fines de agosto de 2005, la población del CP Ayaccocha intentó apoderarse de la bocatoma de agua del CP Muquiccalto, produciéndose un enfrentamiento ya que los pobladores de Muquiccalto utilizan esta agua para las actividades agrícolas y ganaderas. Actualmente, la población ha entregado la bocatoma al usuario que construyó la toma de agua, habiendo pagado éste S/. 1,500 a la comunidad. Esta decisión, sin embargo, no satisfizo a todos los pobladores.

31. Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna

El 13 de junio de 2004, cerca de 200 pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al Alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta (Unidad Nacional) y al Presidente de la CC Ccochapampa. Los secuestrados, acompañados de otras personas, habrían bloqueado una carretera cuando los pobladores de Huachos construían un canal de regadío. El hecho fue denunciado a la Comisaría de Huachos, por lo que la PNP citó a los acusados para tomar sus manifestaciones. En ese momento, fueron agredidos por unos 200 pobladores, por lo que se refugiaron en la Comisaría, donde sólo había dos efectivos. Un contingente de efectivos policiales se desplazó desde Huancavelica, logrando, luego de un diálogo, rescatar a las personas refugiadas. El 20 de julio, varias ONG y la DP organizaron una reunión en Chincha en la que participaron autoridades locales, delegados de las comunidades y prensa. En dicha reunión, las partes demandaron que el PETT explique sobre el proceso de adjudicación de los terrenos en conflicto (el Alcalde de Huachos señaló que la Resolución sobre dicha adjudicación no se habría realizado conforme a ley, y que las partes no fueron notificadas). También se informó que la construcción de la carretera Pucarumi-Capillas ha ocasionado la destrucción de canales de riego y daño a cultivos. Estos hechos motivaron procesos judiciales, pues cada parte cuestiona la legalidad de los títulos de propiedad sobre los terrenos que su contraria exhibe. Se acordó, aunque siguieran los procesos iniciados en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna, permitir la continuidad de esta obra. No se llegó a suscribir un acta con estos compromisos pues el Alcalde de Capillas y el Presidente de la CC Ccochapampa pidieron consultarlos con la comunidad, pero se acordó que, mientras dure la negociación, las partes evitarán enfrentamientos y no iniciarán nuevas acciones legales para efectuar el desalojo. La ONG CEDINCO se comprometió a gestionar la elaboración de un Proyecto Técnico Legal y a contactar con agencias de cooperación para apoyarlas en la negociación de proyectos de infraestructura. El 2 de agosto, comuneros de Capillas atacaron a similares de Huachos en la localidad de Pucapampa-Buena. Tres heridos fueron evacuados al Hospital de Chincha y todos fueron dados de alta al día siguiente. El 3 de agosto hubo un nuevo enfrentamiento, esta vez iniciado por comuneros de Huachos, con el saldo de un muerto. Otras nueve personas resultaron heridas, entre ellas un menor de edad. El Alcalde de Capillas y el Fiscal Adjunto solicitaron a la Región Policial de Ica-Chincha el traslado de una mayor dotación de efectivos policiales, pero no fueron atendidos porque la zona en conflicto no se encuentra dentro de la jurisdicción de la mencionada unidad policial. El 4 de agosto, personal de la DP se entrevistó con unos 60 comuneros de Capillas y con unos 80 de Huachos, pero ninguna de las partes cedió posiciones. En el lugar se encontraban tres efectivos policiales de la Comisaría de Huachos, en tanto que el representante del MiP y la PNP se replegaron a Chincha luego del levantamiento del cadáver de la persona fallecida. El Jefe de la Región Policial-Huancavelica informó a la DP que había enviado a tres efectivos policiales como refuerzo, y que el fin de semana enviará 10 más, con la compañía de un representante del MiP. Esta respuesta, que no consideraba la gravedad del problema, motivó que la DP enviara un oficio al Jefe de la Octava Dirección Territorial de la PNP recomendando disponer a la brevedad la presencia de un contingente policial suficiente para superar la situación de conflicto. El 6 de agosto, la DP, el GR Huancavelica y dos ONG promovieron una reunión presidida por el Presidente Regional e integrada por Alcaldes y delegados de ambos distritos. Allí se acordó instalar una Mesa de Diálogo, encargándosele a la DP la elaboración de su reglamento. Asimismo, las partes se comprometieron a continuar la construcción de la carretera Pucarumi-Capillas, no impedir el tránsito de vehículos, y respetar el fallo judicial que se emita. El GR solicitará opinión técnica legal de los expedientes alcanzados por ambas comunidades a dos instituciones especializadas e imparciales. Las partes no aceptaron dejar libre el área de conflicto porque no tenían clara la extensión de la zona, por lo que se pedirá apoyo técnico al PETT. El Jefe de la Región PNP Huancavelica informó que se instalará un destacamento policial permanente en el lugar y que rotará a los efectivos de la Comisaría de Huachos. El 21 de agosto se reunió la Mesa de Diálogo en Chincha. Previamente, la DP elaboró su reglamento y la PNP instaló un destacamento con un patrullero y 12 efectivos. Ambos grupos se han replegado a una distancia de 1.5 kilómetros, quedando el destacamento en un punto intermedio. Se instaló también una brigada de salud para prestar atención a los heridos y servicio integral a los comuneros. El 4 de octubre, pobladores de Huachos tomaron la carretera Chincha-Villa Armas impidiendo el retorno del Alcalde de Capillas a su localidad durante tres semanas. El 10 de octubre, comuneros de ambas CC se enfrentaron nuevamente en el sector de Buenavista, con un saldo de cinco heridos. El 22 de abril de 2005, un grupo de pobladores de Capillas, portando piedras, palos y fierros, se movilizaron para tomar el Fundo Quilca. Aunque no se produjeron enfrentamientos entre comuneros, la PNP permanece en situación de alerta, exhortando a los pobladores de ambas comunidades a evitar cualquier acto de violencia, teniendo en cuenta que el litigio entre ambas comunidades se ventila en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna. En mayo, pobladores de ambos distritos indicaron que se sujetarán al dictamen del PJ. Mientras tanto, la PNP ha tomado medidas de seguridad para prevenir nuevos enfrentamientos. El 5 de octubre pobladores de ambas comunidades se enfrentaron nuevamente. La PNP informó que un poblador de Capillas había sido herida de bala y otros cuatro fueron agredidos con arma blanca. El día 11, los efectivos de la PNP lograron restablecer el orden. El día 30 se produjo un nuevo enfrentamiento por la tenencia de las tierras en disputa.

HUÁNUCO

32. Molino, provincia de Pachitea

La población cuestiona al Alcalde Distrital de la localidad de Molino, César Luis Eugenio Carlos, por la construcción de un mercado, hotel y restaurante municipal, así como por el alquiler de un volquete y cargador frontal a personas privadas. Se cuestiona también la transmisión de películas pornográficas en el canal municipal. Se reclama por la no ejecución de obras en la localidad de Huarichaca. Finalmente se menciona que el Alcalde no rinde cuentas a la población y no atiende las peticiones de los ciudadanos. El 28 de mayo de 2004, mientras se realizaba un cabildo abierto en la Plaza de Armas de Molino, un grupo de pobladores lanzó tomates, huevos y piedras al estrado. La PNP dispersó a las aproximadamente 700 personas asistentes con bombas lacrimógenas. Dicha autoridad ingresó al local municipal, cuyas ventanas fueron apedreadas. Finalmente, el Alcalde escapó vistiendo uniforme policial para no ser reconocido. Luego de los hechos, el MiP inició una investigación. El Fiscal Provincial Mixto también recibió una denuncia contra el Alcalde. El 7 de junio, el distrito amaneció con pintas que, empleando las siglas PCP, amenazaban de muerte al Alcalde y sus regidores. La DIRCOTE-Huánuco está realizando las investigaciones respectivas. El 18 de julio, la DP informó a la población del CP Huarichaca de las actuaciones realizadas (intervención de la CGR, sequimiento de la investigación fiscal). Luego de esa reunión, la DP ha solicitado a la MD brindar la información solicitada por la población de Huarichaca. La población de este CP mantiene un ánimo beligerante contra el Alcalde, pese a lo cual la MD labora normalmente. Durante febrero, no se registró ningún incidente; una presunta incursión terrorista en contra del Alcalde fue desestimada. La CGR informó que ha previsto realizar una acción de control en la MD durante el 2005, la cual también ha sido solicitada por el MiP.

33. Provincia de Huacaybamba

En noviembre de 2004, la población del distrito desalojó al Alcalde Distrital, Silvio Salazar Príncipe (UPP), de sus funciones, acusándolo de negarse a aceptar cualquier forma de fiscalización. En diciembre, en el centro de la ciudad aparecieron pintas y banderolas alusivas al PCP y la lucha armada (los pobladores señalan al Alcalde como responsable de estos hechos). El burgomaestre, acompañado por 30 efectivos PNP, intentó reingresar al despacho municipal, sin lograrlo debido a la oposición de un grupo de pobladores provistos de palos y piedras. El 16 de enero de 2005, el Alcalde denunció ante el MiP a 60 pobladores de dicha localidad por el delito de terrorismo. La DIRCOTE solicitó la presencia de los denunciados en Huánuco; por intervención de la DP, la PNP viajó más bien a Huacaybamba para efectuar las diligencias correspondientes. A fines de enero, la DP visitó la zona donde se entrevistó con regidores y supervisó el proceso judicial seguido contra el Alcalde (Instrucción Nº018-2004) por presunto delito contra la administración pública, el cual espera opinión del MiP. El 3 de marzo, en sesión extraordinaria, el Concejo Municipal declaró la vacancia del Alcalde por ausencia de la jurisdicción sin autorización e inasistencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas. En abril, el Alcalde continuó denunciando amenazas de muerte en su contra; por ello, instaló la Oficina de Coordinación de la MD en Huánuco, desde donde continúa con su gestión. Algunos regidores no estarían asistiendo a las sesiones de Consejo a pesar -según el Alcalde- de haber sido citados por vía notarial; por esta razón, anunció que solicitará ante el JNE la vacancia de todos los regidores. Sigue pendiente en el JNE la apelación del Alcalde sobre su vacancia acordada por el Concejo. El 29 de julio, el JNE publicó la Resolución Nº 214-2005 con la cual declara nula la declaratoria de vacancia del Alcalde acordada por el Concejo; asimismo, solicitó al Ministerio del Interior otorgar las garantías para que el Alcalde desempeñe sus funciones.

34. Luyando (Naranjillo), provincia de Leoncio Prado

El 17 de noviembre de 2004, pobladores de Luyando (Naranjillo) tomaron el local de la MD en protesta por la falta de celeridad del trámite de la denuncia contra el Alcalde distrital, Gunder Laffosee (elegido por el Movimiento de Integración Alto de Huallaga), por presuntos delitos de peculado, malversación de fondos, falsificación y otros. El 18 de noviembre, la DP exhortó a los pobladores a desocupar el local municipal. El 22 de noviembre, se programó una reunión con población y autoridades locales, pero esta no se realizó por la falta de colaboración de los regidores y los miembros del Frente de Defensa. La población continuó intentando la vacancia del Alcalde, pero no lograron convencer a los regidores para votar a favor de esta medida. La sesión extraordinaria convocada para tratar el tema no se realizó porque la población demandaba que el Alcalde abandonara el cargo. Hubo dos nuevos intentos (22 de octubre y 12 de noviembre), pero no se pudieron desarrollar las sesiones por inasistencia del Alcalde. La DP recomendó a la Primera Sala Penal de Huánuco celeridad en el proceso que se le sigue al Alcalde. El 3 de enero de 2005, el Alcalde, en compañía de unas 20 personas, ingresó al local municipal para tomar posesión de su cargo. Una hora después, unas 200 personas provistas de palos y piedras cercaron el local municipal. La PNP y la Fiscal ingresaron a la MD, pero no pudieron evitar que la población apedrease el local, a pesar del diálogo que intentaron la PNP, MiP y la DP. En la tarde, con refuerzos de Tingo María, la PNP rescató al Alcalde y a sus acompañantes; sin embargo, los proyectiles lanzados por la población produjeron lesiones en algunos efectivos policiales y dañaron

el vehículo de la PNP. El 4 de enero, el MiP realizó una inspección para determinar los daños ocasionados y determinar la seguridad en la zona. Las investigaciones que involucran al Alcalde y a pobladores se han ampliado por 60 días más. La MD funciona con normalidad, aunque el Alcalde ha acondicionado una oficina de atención en el caserío de Mapresa. El día 22, pobladores de Naranjillo realizaron una marcha pacífica a Tingo María, realizando plantones ante los locales del PJ y MuP, exigiendo celeridad en el proceso judicial abierto contra el Alcalde y la revocatoria del mandato de comparecencia. El 25 de marzo, la MD solicitó la presencia de la CGR en la localidad. El equipo de la CGR realizó su trabajo con regularidad. La Procuradora Anticorrupción formó parte del proceso, coordinando las diligencias dispuestas por el PJ. No se han realizado actos de violencia u hostilidad entre pobladores y Alcalde. La DP explicó a dirigentes del Frente de Defensa la labor de la CGR y la Procuraduría Anticorrupción. El Alcalde continúa despachando desde el caserío de Mapresa.

ICA Y LIMA

35. Pampa Melchorita, en el límite de las provincias de Cañete (Lima) y Chincha (Ica)

La empresa PERU LNG decidió adquirir un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (km 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha. Como se trata de terrenos eriazos que pertenecen al Ministerio de Agricultura (es decir, destinado a fines agrícolas), el área tuvo que ser transferida a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN). El 27 de julio del 2003, una resolución autoriza la venta del terreno de la SBN a Hunt Oil para la construcción de la planta. El Presidente del GR Lima, la SBN y representantes de la empresa acordaron que los terrenos se transfirieran al GR Lima en el marco del proceso de descentralización para que luego estos se los transfieran al consorcio. Las normas emitidas por la MuP Chincha (Ordenanza Municipal N° 043-2003-MPCH, del 22 de diciembre de 2003) y el GR Lima (Ordenanza Regional N° 001-2004-CR/RL del 7 de enero de 2004, que declara ineficaz la anterior) generaron un clima de enfrentamiento, pues la MuP Chincha sostiene que la mencionada zona está dentro de los límites de Chincha. El 8 de abril de 2004, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM (DNDT-PCM) emitió un informe técnico que establece la quebrada de Topará como límite entre las provincias de Cañete y Chincha, por lo que la zona en litigio queda incluida en Cañete. El 3 de mayo se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto, por lo que un grupo de moradores solicitó resquardo policial a la Subprefectura de Chincha. La PNP – lca instaló una comisaría móvil en el lugar con 12 efectivos. El 11 de mayo, el Alcalde de Chincha convocó a una marcha, en coordinación con un grupo de Alcaldes Distritales, distintos gremios (CGTP, SUTE), pobladores de Chincha y los congresistas Miguel Devéscovi y Juan Ramírez Canchari. La marcha por la carretera Panamericana fue pacífica y se disolvió luego de una coordinación entre el Alcalde de Chincha y la PCM. El 5 de junio, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) convocó al Alcalde de Chincha a una reunión con organizaciones sociales para exponer su punto de vista. El 7 de junio, funcionarios de la DP sostuvieron una reunión con la DNDT-PCM para conocer su posición y sugerir que se informase a la población el contenido del Informe 001, cuestionado por las autoridades de Chincha. El 10 de junio, el Presidente Regional de lca convocó a una reunión de emergencia a autoridades de Ica, Alcalde de Chincha, organizaciones de base, y congresista Miguel Devéscovi. Allí se conformó el Frente Regional de Defensa Territorial, presidido por el Presidente Regional, e integrado por Alcaldes Provinciales, gremios y organizaciones sociales. Este Frente convocó un Paro Regional de 24 horas para el día 22 de junio que fue acatado en toda la región (incluyendo instituciones públicas) con manifestaciones en todas las provincias de Ica lideradas por los respectivos gobiernos locales. En Chincha, los manifestantes bloquearon la carretera desde la entrada de Grocio Prado hasta la salida de Chincha Baja. No se reportaron detenciones ni acciones violentas. El día del paro, la PCM remitió al Congreso de la República un proyecto de ley, lo que causó malestar en la población por la coincidencia de fechas; por su parte, el congresista Ramírez Canchari informó que el Congreso ha conformado una comisión para revisar la actuación de la Oficina de Demarcación Territorial. La Comisión de Descentralización y Modernización del Estado del Congreso de la República archivó el proyecto de Ley que fijaba los límites territoriales entre Chincha y Cañete al considerar sesgado el informe de la DNDT-PCM. El congresista Jorge del Castillo planteó que la planta de licuefacción del proyecto sea construida en la zona en conflicto considerando que la mano de obra vendrá de ambas provincias, aunque los tributos municipales serán cobrados por la MuP Cañete. Esta propuesta ha sido aceptada por las Municipalidades, pero el Frente de Defensa de los Intereses de Chincha no lo ha aceptado. El 18 de octubre, congresistas de la Comisión Pro Inversión, Presidentes Regionales de Lima e Ica, Alcaldes Provinciales de Chincha y Cañete y representantes de la empresa Perú LNG, suscribieron un acta. En ella, entre otros temas, la Comisión Pro Inversión se comprometió a proponer un proyecto de ley de alcance general que permita solucionar disputas por predios ubicados en zonas cuya jurisdicción sea reclamada por más de un Gobierno regional. El 5 de noviembre se publicó la Ley Nº 28374 que establece un mecanismo de distribución de recursos en el caso de adjudicación directa de predios en el ámbito de desarrollo de proyectos de interés nacional (como la instalación y operación de plantas de procesamiento de gas natural). En diciembre, el Congreso archivó el proyecto de ley Nº 10861/2003-PE que establece la delimitación territorial entre Chincha y Cañete. El Presidente Regional de Lima presentó una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley Nº 28374 que dio solución al problema por demarcación, decisión que fue cuestionada por su partido. El 10 de enero de 2005, la Junta de Portavoces del Congreso de la Republica actualizó el proyecto de Ley que había sido archivado. El 17 de enero se realizó un paro en Chincha en protesta por esta decisión. El Tribunal Constitucional admitió la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente del GR Lima, contra los efectos de la Ley Nº 28374, norma que garantiza el inicio de la construcción de la planta para la exportación de gas, hasta que se definan los límites entre Chincha y Cañete. El TC declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de la Ley Nº 28374 presentado por Miguel Angel Mufarech en representación de 5,716 ciudadanos, por lo que dicho artículo mantiene su validez. El fallo, además, exhorta al Congreso de la Republica a emitir la ley de demarcación territorial en el plazo más inmediato posible para otorgar estabilidad jurídica a la inversión. El 28 de abril, la Comisión de Descentralización del Congreso encargó a una subcomisión mixta la elaboración de un nuevo proyecto de ley que determine la demarcación territorial entre las provincias de Chincha (Ica) y Cañete (Lima). Con la finalidad de asegurar la imparcialidad de la nueva propuesta, se tendrá en cuenta que los legisladores del grupo de trabajo no pertenezcan a ninguna de las dos jurisdicciones. Además participarán en la comisión representantes de la Oficina de Demarcación Territorial de la PCM.

JUNÍN

36. Ondores, provincia de Junín

La CC Ondores (unos 3,000 comuneros) y la SAIS Túpac Amaru (15,000 comuneros aproximadamente, agrupados en 15 CC) sostienen un largo enfrentamiento por la posesión del predio Atocsayco (22,000 Hás). En 1970, la Reforma Agraria formó la SAIS Túpac Amaru, integrando como socias a varias CC. En 1979, la CC Ondores decidió separarse y solicitó la devolución de sus tierras, incluyendo el fundo Atocsayco (el cual les había sido adjudicado en 1970 luego de un juicio iniciado en 1958 contra la Cerro de Pasco Copper Corporation). El 6 de septiembre de 1979, el Juzgado de Tierras les otorgó la posesión, pero la SAIS apeló y desalojó violentamente a los comuneros de Ondores. El 12 de septiembre de 1986, otra resolución judicial ordenó restituir el predio a la CC Ondores. El 29 de marzo de 1996 ello se formalizó con la inscripción de su título de propiedad (saneado por el PETT) en los Registros Públicos de Huancayo. Pero el 12 de enero de 1999, el Ministro de Agricultura, acogiendo una solicitud de la SAIS, declaró nula la resolución que aprobó el plano de Ondores. El año 2002, la Corte Suprema volvió a fallar a favor de la CC Ondores, pero no se ejecutó la sentencia por la oposición violenta de la SAIS. Actualmente se siguen tres iuicios en Lima y uno en Junín. El 14 de octubre de 2004, el Gerente de la SAIS solicitó garantías personales y posesorias ante el Subprefecto de Junín, la que fue desestimada el 15 de diciembre luego de la constatación policial. El Subprefecto envió informes a la Prefectura el 18 y 23 de diciembre, sin obtener respuesta. El 21 de diciembre de 2004 se programó una audiencia de conciliación entre las partes, que no se realizó por la inasistencia de los representantes de Ondores; dicha diligencia se reprogramó para el 13 de enero de 2005. El 31 de diciembre de 2004, unos 300 comuneros de la CC Ondores ocuparon a la fuerza el Fundo Atocsayco, produciéndose daños materiales y la muerte de dos personas. El 3 de enero de 2005, el MiP y la PNP realizaron una inspección en el lugar. El asesor legal de la SAIS Túpac Amaru pidió la intervención de la DP y la celeridad del proceso judicial pendiente en el Juzgado Mixto de Junín; se comprometió también a evitar enfrentamientos. El 6 de enero, un equipo de la DP visitó la zona para iniciar una investigación. La Fiscalía denunció a miembros de la CC Ondores por robo agravado, usurpación agravada e interrupción de las comunicaciones. Sus dirigentes señalaron que permanecerán en la zona hasta que se pronuncie el Poder Judicial. El 7 de enero se realizó una reunión con participación de representantes de la SAIS, CC Ondores, PNP, Prefecto y MiP. Al no llegar a un acuerdo sobre la devolución del predio, los representantes de la SAIS se retiraron sin suscribir un acta, señalando que tomarían medidas. El 20 de enero se realizó una inspección judicial en el proceso sequido contra comuneros de Ondores. Entre los días 31 de agosto y 2 de setiembre, la DP participó de una inspección judicial realizada por el PJ.

37. Anexo Alto Unine, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo

El 9 de noviembre de 1999, representantes de la Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa denunciaron a un grupo de personas por delito de usurpación de terrenos. Después de las investigaciones, el Juez Mixto de Satipo condenó a Cristhian Aldunate Rivera, dirigente de los segundos, a dos años de pena privativa de la libertad. La sentencia fue apelada, pero el 30 de marzo de 2004 la Sala Mixta Descentralizada de La Merced la confirmó, por lo que dispuso el lanzamiento de las personas que ocupan los terrenos de la Asociación. En noviembre del mismo año, en cumplimiento de la sentencia judicial y con apoyo de la PNP, se intentó desalojar a la Asociación Agroindustrial Alto Unine. En el acto se produjo un enfrentamiento con el resultado de dos muertos y un herido. El 6 de diciembre, la DP promovió una reunión en la que participaron instituciones públicas involucradas en el problema de tierras (Agencia Agraria, PETT, INRENA, PNP, autoridades locales y prensa), en la que se acordó convocar por separado a los grupos en conflicto para proponerles fórmulas de conciliación. También se planteó que

la MD Río Tambo elabore un Plan de Emergencia para solucionar, con el PETT, otros problemas similares. El 13 de diciembre, la DP y el MD se reunieron con la Asociación Alto Unine, y al día siguiente con la Asociación Juan Santos Atahualpa. Ambas partes aceptaron reiniciar el diálogo. El 16 de diciembre, la DP y el Comisionado por la Paz y el Desarrollo realizaron una visita conjunta al Anexo. La DP está recogiendo información (propiedad, posesión, concesión forestal) sobre los terrenos que constituyen materia de conflicto, la cual es aportada por las partes y las instituciones involucradas. Durante el mes de mayo, la Presidenta de la asociación Juan Santos Atahualpa solicitó a la DP su participación como intermediario con el fin de entablar un diálogo entre las partes y dar inmediata solución al conflicto. El 5 de mayo, la DP con los representantes de la MD, de la Oficina del Comisionado de la Paz y Desarrollo y el Gobernador del Distrito Río Tambo se reunieron con los representantes de la Asociación "Alto Unine", logrando como resultado al apertura al diálogo. El 1 de junio, la DP acompañó al señor Pedro Unchupayco Camposo con el fin de que éste accediera a sus terrenos. Sin embargo, se tuvo conocimiento de que no se le permitió ingresar, siendo impedido de hacerlo por los participantes de la Asociación "Alto Unine", quienes desconocieron su compromiso asumido. Durante septiembre, la presidenta de la Asociación Juan Santos Atahualpa solicitó al juez el desalojo de los invasores.

38. Provincia de Satipo (límite con la provincia de Atalaya, región Ucayali)

Desde hace más de 10 años, la población asháninka reclama la delimitación entre las provincias de Satipo y Atalaya. La imprecisión de linderos ha causado constantes fricciones entre pobladores de ambas provincias. A lo largo del tiempo se han suscrito varias actas de acuerdo mutuo con intervención de autoridades locales y regionales, entre las que se encuentran las MuP de Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín). El 28 de julio de 2004, grupos de indígenas bloquearon varias vías de comunicación de la provincia: unos 700 en la carretera y la vía fluvial que conecta Satipo con la CN Puerto Ocopa (tramo de la CN Gloriabamba y Puente Boca Satipo); otro grupo en Otica, a orillas del río Tambo, obstaculizando el tránsito de embarcaciones; otros 200 nativos en Poyeni, también a orillas del Tambo. La Central Asháninka del Río Tambo tomó esta decisión después de que el Alcalde de Atalaya intentó inaugurar una carretera que atraviesa la provincia, violando un acuerdo firmado entre ambas regiones de no realizar obras en la zona en conflicto. Los nativos reclamaron la devolución de mil hectáreas de linderos que - afirman fueron invadidas por pobladores de Atalaya. Otro motivo habría sido el asesinato de un poblador indígena de la CN Impanakiari el 19 de julio, en el puente Chismichorro, punto de referencia para la delimitación, perpetrado supuestamente por pobladores de Atalaya. El 6 de agosto se reunieron el Presidente de la Región Junín, el congresista Alcides Chamorro, y representantes de PCM, CND, Prefecto, Ministerios de Salud, Agricultura (INRENA, PETT), Educación y la DP. Acuerdos: la PCM elaborará el informe final de delimitación territorial y tendrá en cuenta el informe técnico de los GR Junín y Ucayali y el Convenio 169 de la OIT; el PETT titulará 27 CN y 1,000 expedientes individuales de colonos; la Dirección Regional de Agricultura ubicará más profesionales en la Sede Agraria de Río Tambo; la Dirección Regional de Salud elaborará el expediente técnico para ampliar el Puesto de Salud de Puerto Ocopa; Provías Nacional y el congresista Chamorro solicitarán a la CGR la auditoría de la carretera Puerto Ocopa-Atalaya, pues carece de expediente técnico y estudio de impacto ambiental. Las autoridades asháninkas decidieron suspender temporalmente el paro, otorgando un plazo prudente para el cumplimiento de los acuerdos. El 14 de septiembre, una delegación de asháninkas estuvo en Lima para exigir la solución definitiva del conflicto. En respuesta, una delegación de la Comisión de la Amazonía y Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso viajó a la zona del conflicto, comprometiéndose a participar en el diálogo para solucionar la controversia. El 20 de septiembre, autoridades de ambas provincias, con apoyo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y en presencia de funcionarios de la DP y Ministerios de Agricultura e Interior, acordaron poner fin al diferendo limítrofe aceptando el informe técnico emitido por dicha entidad. Sin embargo, el 22 de septiembre se realiza un paro regional convocado por el Frente de Lucha de los Intereses de Ucayali que fue acatado de manera parcial en Pucallpa y total en la provincia de Atalaya y en el Gran Pajonal. Las CN cuestionaron el informe de la PCM que divide sus territorios en el sector del CP Oventeni (río Unini). A fines de septiembre, los nativos asentados en la zona limítrofe y el Alcalde de Atalaya solicitaron una consulta popular para definir el tema. Por su parte, los jefes nativos del río Tambo acordaron en el congreso asháninka defender los límites de la provincia de Satipo. Durante enero, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM, a través de una mesa de diálogo, logró un acuerdo de límites con amplia participación de las partes. Este informe no se convirtió en proyecto de Ley porque se requiere que ambas provincias efectúen el saneamiento de sus territorios. Sin embargo, el informe técnico fue cuestionado por congresistas de Ucayali quienes solicitaron la realización de una consulta popular para definir la controversia (las autoridades de Junín están de desacuerdo con esta propuesta). La DP efectúa el seguimiento del proceso de demarcación definitiva a través de su Programa de Comunidades Nativas. En febrero, el GR Junín, mediante Ordenanza Regional Nº 016-GRJ/CR, confirmó la definición de límites territoriales aprobada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM. Las autoridades y representantes de Ucayali no están de acuerdo con dicho informe, por lo que el Congreso deberá definir la controversia mediante una Ley. Sigue la espera de la resolución que debe realizar el Congreso de la República. Durante el mes de julio, la PCM resolvió el

conflicto a favor de la provincia de Satipo. Sin embargo, hasta la fecha, el informe y el expediente técnico han sido derivados al Congreso para que emita la ley respectiva.

39. Pangoa y Mazamari, provincia de Satipo

Los pobladores de Pangoa se manifestaron en contra de la realización del Censo Nacional que realiza el INEI por considerar que el mapa censal utilizado mutilaba el territorio del distrito en unos 1800 metros cuadrados. Por esta razón, el 18 de julio de 2005, los pobladores de Pangoa iniciaron un paro indefinido y se enfrentaron a los pobladores de Mazamari. El día 19 continuaron los enfrentamientos, deiando 39 heridos de Mazamari. 49 de Pangoa y 10 de la PNP. Todos los heridos fueron atendidos en el Hospital de Pangoa y el Centro de Salud de Mazamari. El INEI decidió suspender la realización del censo en ambos distritos. El 4 de agosto, el GR Junín convocó a una mesa de diálogo en la que participaron la Alcaldesa de Satipo, los Alcaldes de Mazamari y Pangoa con sus respectivas delegaciones, y funcionarios del Instituto Nacional Geográfico, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, INEI y la DP, sin llegar a acuerdo alguno. El día 11, el Jefe del INEI anunció que dos funcionarios de dicha entidad viajarían a Satipo para proponer a los Alcaldes que la zona de conflicto fuese censada por personal del distrito de Río Tambo y que los datos obtenidos quedasen en reserva hasta que se determinen definitivamente los límites de los distritos. Estos funcionarios se contactaron con los Alcaldes a partir del 19 de agosto, sin llegar a acuerdo alguno con las autoridades de Pangoa quienes insistieron en continuar con el censo empleando el mapa censal de 1993. El día 22, a petición de la MD Mazamari, el INEI reinició el censo en la zona urbana del distrito, no pudiendo ingresar a las zonas rurales porque la población de Pangoa había desplegado piquetes para impedir el ingreso de censadores a territorios que consideran suyos. Durante septiembre, el INEI suspendió indefinidamente los censos de población y de vivienda en Mazamari y Pangoa. La decisión se adoptó tras una larga sesión en la cual las autoridades de los dos distritos no se pusieron de acuerdo sobre las cuatro propuestas planteadas por el INEI para la reanudación del empadronamiento. El 11 de octubre, el INEI informó a la DP sobre las gestiones realizadas con la finalidad de superar el conflicto surgido entre ambos distritos y lograr el empadronamiento en el distrito de Pangoa, ninguna de las cuales logró el resultado previsto.

LA LIBERTAD

40. Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco

El 13 de junio de 2004, el Alcalde Pedro Roldán Rodríguez (Somos Perú), presuntamente presionado por algunos pobladores, organizó un cabildo abierto para informar que, ante la falta de servicios básicos en la localidad, las empresas contratistas de la Minera Barrick Misquichilca trasladaron sus oficinas a Huamachuco. La población responsabilizó al Alcalde por este traslado e intentó agredirlo, por lo que tuvo que refugiarse en la Comisaría. El Alcalde había solicitado al Gobernador garantías para el cabildo el día sábado 12 de junio en horas de la noche, por lo que dicha autoridad denegó el pedido. La MD dejó de brindar atención durante varios días. Refuerzos policiales llegaron al distrito desde las Comisarías de Shorey y Santiago de Chuco, y el Fiscal se hizo presente. El 24 de junio, a mediodía, se reabrió el local municipal y se dispuso el peritaje de obras efectuadas en la jurisdicción, las cuales habrían sido sobrevaluadas. Los pobladores han expresado que no permitirán el retorno del Alcalde cuestionado. No se produjeron nuevos incidentes, pero el Alcalde trasladó su despacho al caserío Shorey Chico, a 6 Km del local municipal, y formuló denuncia penal contra los responsables de la toma del local. La investigación preliminar solicitada por el Fiscal no encontró indicios de irregularidades por parte del Alcalde. Desde agosto, la MD trabaja con normalidad. Pese a la recomendación de la DP, los dirigentes no han presentado ante la CGR y/o el MiP las pruebas sobre los actos presuntamente irregulares del Alcalde; por ello, la CGR no puede intervenir. El 23 de agosto, el Alcalde retomó su despacho en el local municipal de manera pacífica, en donde viene ejerciendo sus funciones. El 27 de agosto, algunos pobladores trataron de agredir al Alcalde fuera del local municipal, siendo detenidos por la PNP. El 31 de agosto, el Fiscal Provincial de Santiago de Chuco informó que la investigación preliminar ordenada por su despacho ha sido archivada por no haberse logrado determinar la responsabilidad del Alcalde. El 18 de noviembre, seis de los ocho presidentes de barrios ofrecieron su apoyo al Alcalde y propusieron la conformación de la Mesa Distrital de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, cuya instalación se programó para el 26 de noviembre. La atención administrativa se realiza con normalidad.

41. Carabamba, provincia de Julcán

El descontento por la gestión del Alcalde Luis Trujillo Guevara dio inicio a un proceso de revocatoria promovido por la Asociación Distrital de Defensa de los Intereses de La Libertad. El 18 de diciembre de 2003, el Alcalde fue denunciado penalmente por el delito de peculado. El parte policial del 27 de febrero de 2004 concluye que no existe delito, por lo que la denuncia se declara infundada el 1 de marzo. Se interpuso queja de derecho y se elevó el expediente al MiP que, el 16 de marzo, confirmó la Resolución anterior y archiva definitivamente la denuncia. El Alcalde pretendió ejecutar una sentencia contra el CLAS Agallapampa (provincia de Otuzco) por una suma

aproximada de 37,000 nuevos soles. La sentencia afectaría el funcionamiento de seis establecimientos de salud a cargo de dicho CLAS. Esta demanda no obtuvo la defensa correspondiente de parte del CLAS, pues el Alcalde fue despedido por haber cometido irregularidades en su labor como médico. La sentencia fue consentida y los ex directivos del CLAS no apelaron. Dos intentos de conciliación fueron frustrados por el Alcalde, quien no aceptó el pago fraccionado de la deuda establecida en la sentencia judicial. La DP informó al Juzgado Provincial Mixto de Julcán que una medida de ejecución forzada afectaría directamente el servicio público que brindan los establecimientos de salud, cuya cobertura alcanza a 23 mil usuarios. Así mismo, señaló la inconveniencia de ordenar un embargo pues los bienes administrados por el CLAS Agallapampa son bienes afectos a un uso público y, por lo tanto, son de dominio público. La DP informó a la población del distrito sobre el derecho al voto en el proceso de revocatoria. El 17 de octubre no se logró revocar al Alcalde y a dos regidores cuestionados. La denuncia por el delito de peculado fue archivada por el PJ.

42. Huaranchal, Provincia de Otuzco

Un sector de la población cuestiona la gestión del Alcalde Arístides Ovidio Alvarado Rodríguez (Alianza para el Progreso) por supuesta falta de transparencia, así como presunto enriquecimiento ilícito, malversación de fondos y peculado. El Presidente de la Asociación de Huaranchalinos residentes en Trujillo y el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal informaron a la DP sobre enfrentamientos anteriores entre seguidores del Alcalde y pobladores descontentos con la gestión edil, con la secuela de algunos heridos de consideración. En primera instancia, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco determinó, mediante Resolución UNO del 7 de junio de 2004, no abrir instrucción penal contra el Alcalde por el presunto delito de peculado (Instrucción N° 322-04). El 22 de junio, luego de la apelación del Fiscal Provincial Mixto de Otuzco, el expediente fue remitido a la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. El 9 de julio, el expediente fue derivado a la Fiscalía Superior para el dictamen correspondiente. La DP informó a la población sobre el estado del proceso. El 3 de agosto, la Segunda Fiscalía Superior Penal formuló denuncia ante el PJ. Se produjo un enfrentamiento entre pobladores y seguidores del Alcalde. El Juzgado Provincial de Otuzco resolvió no iniciar instrucción contra el Alcalde, resolución que fue apelada. La Segunda Fiscalía Superior Penal opinó que la apelación no era procedente, y derivó su dictamen a la Segunda Sala Penal para que resuelva.

43. Mollepata, provincia de Santiago de Chuco

El 10 de febrero de 2005, la Asociación Cívica de Defensa de los Intereses de La Libertad presentó una queia ante la DP acusando al Alcalde Distrital, Einer Rubén Agustín Minchola, por supuestas irregularidades en la gestión municipal. El 16 de febrero, la OD La Libertad solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Control conformar una comisión auditora para investigar la presunta utilización indebida de bienes y recursos de la MD. El 26 de febrero, el local municipal fue tomado por pobladores de la localidad y caseríos del distrito, en protesta por las mencionadas irreqularidades y por la inacción de las instituciones a las que habían presentado su denuncia. El 7 de marzo, el Gobernador informó que la MD brinda atención al público de forma parcial, en tanto el despacho de Alcaldía y la Oficina de Tesorería están cerrados. Un grupo de pobladores hace guardia en la Plaza de Armas para impedir el ingreso del Alcalde. El 3 de mayo, el Fiscal Provincial de Santiago de Chuco formalizó denuncia penal contra el Alcalde como presunto autor de delitos contra la fe pública, falsificación y adulteración de documentos. El 23 de mayo, la DP informó a la población del distrito sobre la denuncia formulada por el MiP. Durante junio, el local municipal mantuvo una atención parcial al público y los pobladores continuaron en la Plaza de Armas para evitar el retorno del Alcalde y esperando la resolución del PJ. Durante julio, los pobladores dejaron la vigilancia de la MD; sin embargo, el local municipal se mantuvo cerrado. La Oficina de Registro de Estado Civil es la única que atiende al público. El Alcalde sesiona con el Concejo en el caserío La Yeguada. El 5 de octubre, la DP solicitó al Juzgado Provincial Mixto de la localidad información sobre el proceso seguido contra el Alcalde. El día 19, el expediente fue remitido a la Fiscalía para emitir el dictamen correspondiente. El día 24, la DP informó al Gobernador sobre la gestión realizada. El local municipal continúa cerrado; sólo atiende la oficina de Registro Civil. Durante noviembre, el proceso penal contra el Alcalde se ha dilatado porque los testigos y agraviados no acudieron al Juzgado. Con relación a la denuncia interpuesta contra el regidor de la MD, la jueza Elizabeth Riega Rondón informó que sólo esperan el dictamen correspondiente. El día 24, a través del gobernador del distrito, la DP tuvo conocimiento de gue el local municipal aún continúa cerrado.

44. Ciudad de Virú, Provincia de Virú

En los primeros días de agosto, miembros del Comité Unificado de los Intereses de Virú – CUIVI tomaron los locales de la empresa Sedalib S.A., exigiendo asumir la administración del servicio del agua y alcantarillado, pues no están de acuerdo con las tarifas y las cuatro horas de abastecimiento del servicio de proporcionadas por la empresa. El 8 de agosto, la Fiscal Mixta Provincial verificó que, en estas condiciones, el agua era tratada por los propios pobladores, por lo que la DP recomendó la adopción de medidas convenientes para prevenir riesgos contra la salud.

El día 11, Sedalib S.A. denunció por daños a la propiedad a representantes del CUIVI y presentó una acción de amparo ante el Juzgado Mixto de Virú. La MuP Virú informó que, en julio, acordó iniciar los trámites para que la administración del servicio de agua y alcantarillado sea asumida por la MuP. Pese a los esfuerzos realizados, los integrantes del CUIVI continuaron con la toma del local. El día 12, la DP organizó un encuentro, pero el CUIVI se negó a participar. El día 23, integrantes del CUIVI bloquearon las calles principales de Virú durante 24 horas. Durante septiembre, la empresa SEDALIB S.A. se dedicó a organizar la transferencia de la administración del servicio de agua y alcantarillado a la MuP Virú, la cual emitió la Ordenanza Municipal Nº 063-MPV que constituye una unidad de gestión para administrar el servicio de agua y alcantarillado. El 12 de octubre, un grupo encabezado por el Alcalde intentó retomar el local municipal. El enfrentamiento contra los integrantes del CUIVI produjo daños materiales y dos regidores resultaron heridos. La Fiscal Provincial denunció penalmente a los integrantes del CUIVI y los responsables de la toma del local municipal, el cual continúa cerrado. El Fiscal Adjunto informó que presentó denuncia penal contra la empresa SEDALIB S.A. (por suministro de agua presuntamente contaminada) y contra los integrantes del CUIVI (por impedimento del ejercicio municipal). A solicitud del Alcalde Provincial, la DP entró en contacto con las partes para conocer su disposición para la conformación de una mesa de diálogo.

LAMBAYEQUE

45. Provincia de Chiclayo

El 28 de abril de 2004, luego del desalojo de comerciantes del Mercado Modelo, los comerciantes informales secuestraron durante 20 minutos al Gerente de Servicio de Saneamiento de la MuP, exigiendo la paralización de los trabajos de remodelación en las inmediaciones del mercado. También intentaron tomar el local municipal. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. El 7 de junio, la DP recomendó al Alcalde convocar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para tratar el tema. La Cámara de Comercio conformó una Comisión Multisectorial integrada por Colegios Profesionales, Defensa Civil, MuP, comerciantes y la DP. La Comisión evaluó la problemática y planteó alternativas de solución. Como los comerciantes continuaron ocupando las calles adyacentes al mercado Modelo, los trabajos de remodelación fueron paralizados. La MuP no intentó un nuevo desalojo pues se comprometió a no hacerlo hasta que la Comisión presentase su informe final. Este fue presentado el 30 de agosto. Una de sus sugerencias principales fue la reubicación de los comerciantes informales en un plazo de 90 días. El 13 de setiembre, la MuP creó una Comisión de Regidores encargada de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Multisectorial. Mediante Resolución de Alcaldía Nº 1010-2004, la MuP dispuso la reubicación del comercio informal adyacente al Mercado Modelo. El 7 de enero de 2005, el Alcalde Arturo Castillo Chirinos (por Acción Popular) convocó a una reunión de la Comisión Multisectorial para comunicar la propuesta de reubicación de los comerciantes informales elaborada por la Comisión de Regidores. Allí se acordó otorgar un plazo de 72 horas a los comerciantes informales para que iniciasen dicho proceso, pues de lo contrario serían desalojados. Los comerciantes informales declararon inaceptable esta decisión y solicitaron la ampliación del Mercado y la formalización de los comerciantes; también realizaron marchas de protesta por las la ciudad manifestando su rechazo a la reubicación. La MuP no ejecutó ninguna acción de desalojo. Por su parte, la Federación de Comerciantes Ambulantes de Lambayeque inició, en febrero de 2005, el proceso de asignación a sus miembros de lotes de terreno en el proyecto del futuro mercado "Sergio Choquehuanca Santos", cumpliendo de esta manera con una de las recomendaciones sugeridas por la Comisión Multisectorial. El 4 de julio, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque (INDECI) entregó al Alcalde las recomendaciones técnicas resultantes de las visitas de inspección realizadas en el Mercado Modelo de Chiclayo, recomendando que se cumpliesen con carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato. En agosto, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento a las observaciones técnicas formuladas por INDECI para el mejoramiento del Mercado Modelo. El 29 de septiembre, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque realizó una visita de inspección al mercado, informando que es un local con riesgo alto, especialmente por el alto nivel de tugurización existente (aún cuando se han realizado mejoras en parte de su infraestructura); también reportó la problemática de la Compañía de Bomberos Nº 27 de Chiclayo, aledaña al mercado, debido al comercio ambulatorio en la zona. Las recomendaciones emitidas al Gobierno Provincial de Chiclayo fueron calificadas de "carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato". El día 26, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento inmediato a dichas recomendaciones.

46. Cayaltí, Provincia de Chiclayo

La disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí produjo, en febrero de 2004, enfrentamientos entre los propios pobladores. El 28 de mayo, el Tercer Juzgado Civil de Chiclayo, con apoyo de la PNP y presencia de la DP, instaló al Directorio de la empresa, bajo la presidencia de COFIDE. Unos 60 accionistas minoritarios protestaron, pero fueron dispersados por la PNP. Cuatro personas fueron detenidas durante la protesta, pero posteriormente fueron liberados. El 15 de junio, unas 100 personas desalojaron de las instalaciones de la Empresa Agroindustrial

Cayaltí al Directorio instalado por mandato del PJ. Al día siguiente, aproximadamente 500 trabajadores y pobladores de Cayaltí ingresaron a las instalaciones de la empresa y desalojaron al grupo opositor a COFIDE. No se produjeron heridos y la PNP solicitó el apoyo de más efectivos. La empresa se encuentra a cargo de COFIDE. Al haberse aplicado la suspensión perfecta de labores por parte de la Dirección Región de Trabajo – Lambayeque a un promedio de 522 trabajadores de la empresa que no firmaron el Acuerdo Conciliatorio propuesto por COFIDE, el Centro de Salud de Cayaltí – EsSalud habría restringido la atención médica a los trabajadores como asegurados de EsSalud, lo que originó su protesta ante COFIDE. Dicha situación fue superada a raíz de las gestiones realizadas por la DP ante EsSalud - Lambayeque. A la fecha, los enfrentamientos por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí han cesado y la actividad que prosigue desarrollando COFIDE en dicha empresa se viene ejecutando de manera normal.

47. Chongoyape, Provincia de Chiclayo

El 16 de marzo, el Concejo de Chongoyape suspendió al Alcalde Santos Díaz Mundaca (del Partido Reconstrucción Democrática) durante 180 días por irregularidades en el manejo de los fondos municipales. El Teniente Alcalde asumió la conducción del Gobierno local. Ese mismo día, el Alcalde destituido retomó el local acompañado por unas 70 personas armadas. Un Fiscal acudió inmediatamente, pero no logró persuadir al Alcalde a que depusiera su actitud, por lo que dispuso el ingreso de la PNP. El Alcalde y sus acompañantes fueron detenidos y trasladados a Seguridad del Estado de Chiclayo. Durante mayo, ante la suspensión del Alcalde Distrital, la Alcaldía fue asumida por el Teniente Alcalde. El 29 de agosto, el Concejo declaró improcedente la solicitud de vacancia del cargo de alcalde. El 11 de noviembre, el alcalde presentó un recurso extraordinario como segunda instancia, por afectación al proceso de la apelación interpuesta, luego de que el JNE declarara improcedente la suspensión de la regidora Delia Vallejos Rodríguez. El día 12, el JNE declaró la vacancia del Alcalde por la causal de nepotismo y convocó a Delia Vallejos para que asumiese el cargo.

48. Pomalca, provincia de Chiclayo

El 11 de marzo, los trabajadores de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A, bajo la presidencia de José Gamarra Nizrai, cuestionaron la instalación del nuevo Directorio de la Empresa Agroindustrial Pomalca. El 22 de abril se llevó a cabo la diligencia de instalación física del Directorio y Consejo de Vigilancia de la Empresa Agroindustrial Pomalca dispuesta por el Juez de Paz Letrado de Tumán, con la presencia de 500 efectivos policiales. Durante el desarrollo de dicha diligencia se ocasionaron enfrentamientos entre trabajadores de la compañía y personal de la PNP. Como consecuencia de ello resultaron detenidas 26 personas, las que de inmediato fueron puestas a disposición de Seguridad de Estado. En mayo, el Directorio de la empresa convocó una reunión de la Junta General de Accionistas durante los días 4, 10 y 16 de agosto para tratar la siguiente agenda: a) remoción y/o ratificación del Directorio; b) remoción y/o ratificación del Consejo de Vigilancia; c) Elección del nuevo Directorio y/o ratificación del número de miembros removidos. El 24 de mayo, trabajadores de la empresa y la PNP se enfrentaron cuando los primeros bloquearon la carretera de acceso al distrito e intentaron ingresar al local de la compañía azucarera protestando por la permanencia del Directorio. Se registraron más de 10 personas heridas. El 15 de junio, representantes del MiP, Dirección Regional de Trabajo, PNP y la DP se reunieron con la Gerencia General de la empresa para tratar el retorno de un grupo de trabajadores. La empresa manifestó no tener inconvenientes para readmitir a los trabajadores y se comprometió a respetar su estabilidad laboral. También manifestó que se ha previsto un procedimiento de incorporación, de modo que si continúan las faltas graves u otras causales de sanciones y despidos, se aplicará el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral. Dicha propuesta no fue aceptada por los trabajadores. A raíz de que la Dirección Regional de Trabajo considerara ilegal la huelga iniciada por los trabajadores de la Empresa Agroindustrial Pomalca, 800 empleados de la sede central reiniciaron sus actividades habituales, pero aproximadamente 200 aún no han solicitado su reincorporación, por lo que de no efectuarse ésta podrían ser despedidos. El 25 de julio, por acuerdo N° 048-05-D-JAGM.POM, el Directorio de la empresa dispuso dejar sin efecto la convocatoria a Junta General de Accionistas programada para los días 4, 10 y 16 de agosto en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente. Este acuerdo se adoptó por haberse superado la inseguridad jurídica y la crisis en la administración de la empresa, debido a la inscripción del Directorio y demás órganos de la sociedad en los Registros Públicos.

<u>LIMA</u>

49. Distrito de Santa Anita, provincia de Lima

El Mercado de Santa Anita, ubicado a la altura del kilómetro 3.5 de la Carretera Central, es propiedad de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA). El terreno ha sido ocupado ilegalmente por la Asociación Nacional de Productores y Comerciantes "Mercado Mayorista de Santa Anita" que, además de usufructuarlo, ha construido puertas y módulos de material noble en su interior. El año 2003, mediante Resolución de Alcaldía N° 285 y

Resoluciones de Concejo Nº 006 y Nº 009, la MD dispuso la clausura de todas las puertas y la paralización inmediata de las construcciones civiles irregulares allí efectuadas, iniciándose el trámite de ejecución coactiva mediante Expediente N° 505-2003-C. En la vía civil, la MD Santa Anita obtuvo autorización judicial para efectuar la medida de parte del 56° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, medida que no ha podido ejecutar por la constante y violenta oposición de los comerciantes. En la vía penal, se ha abierto instrucción contra los dirigentes de la mencionada Asociación por los delitos de usurpación agravada y daños en agravio del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y EMMSA. El PJ intentó realizar una inspección judicial al terreno, pero ella fue impedida en forma violenta por los denunciados. El 10 de marzo se produio un enfrentamiento entre integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes por la administración del mercado, contando con la participación de asociados que apoyaban a ambas partes. En el enfrentamiento fue herida de bala una persona que fue internada de emergencia en el hospital Hipólito Unanue. A fines de marzo, la administración del Mercado de Santa Anita se encontraba bajo responsabilidad de Porfirio Zárate Zárate. En mayo se mantuvo el conflicto en dos niveles: en el plano judicial, EMMSA, representado por la MD Santa Anita, contra la Asociación de Productores y Comerciantes, que ha ocupado los terrenos ilegalmente y lo ha dividido entre un supuesto "Mercado de Frutas" y otro "Mercado de Flores"; en el plano interno, el conflicto entre dos dirigencias de la Asociación "Mercado Mayorista de Santa Anita". Herminio Porras, promotor de las invasiones en el Mercado de Santa Anita, está detenido en el penal San Jorge por disposición del Juzgado Penal correspondiente. El 22 de junio fue adoptado por unanimidad el dictamen que revierte un predio del dominio del Estado al Concejo Metropolitano y autoriza a la Superintendencia de Bienes Nacionales su posterior adjudicación -a título oneroso- a la Asociación de Productores y Comerciantes del Mercado de Santa Anita. El dictamen, sin embargo, no ha sido registrado aún ante la Mesa de Directiva del Congreso. Durante agosto fue liberado Herminio Porras.

50.CC Jicamarca, Ate, Lima

Los días 15, 19 y 21 de febrero, unas 150 personas ingresaron al anexo 18 de la CC Jicamarca con la intención de apropiarse de las tierras. Como resultado del enfrentamiento hubo quema de chozas, robo de enseres y heridos. Los pobladores atacados pidieron garantías a la Prefectura, la cual solicitó la presencia de la PNP (al parecer, este no llegó). El representante de los pobladores del anexo 18 pidió la intervención de la DP, la cual ha efectuado recomendaciones a la Prefectura y la Comisaría del sector. El 2 de marzo, la Prefectura otorgó garantías personales y posesorias a Juan Aroni Pillaca, Presidente de la Junta de Administración del Local del Anexo 18 Carapongo Alto Matahuey de la CC Jicamarca. Las garantías posesorias fueron otorgadas sobre un terreno de 295 Hás (eriazo y accidentado) con límites y colindancias determinados, hasta que la autoridad jurisdiccional o administrativa competente, de ser el caso, resuelva el asunto. La PNP y la DP realizan una supervisión permanente de la situación en la zona. Durante mayo se han generado pequeños incidentes entre las partes en conflicto que han sido controlados por la PNP. Por otro lado, la población del Anexo 22 informó que es agredida y amenazada por personas allegadas a Germán Cárdenas León, supuesto propietario, quien exige que desalojen sus viviendas. No se han presentado nuevos incidentes, aunque se mantiene un permanente resguardo policial.

LORETO

51. Provincia de Ramón Castilla

32

La población de Caballococha solicitó al Alcalde Marino Oswaldo Chávez Pérez (Frente Popular Agrícola FIA del Perú) la destitución de su Asesor Legal y del Procurador Municipal, porque estarían encubriendo a Guido Marcelo Pinedo, trabajador municipal y presunto autor del homicidio de Ernesto Rivero Vásquez (22). Según la versión oficial, éste falleció tras ahogarse en la quebrada Palo Seco; sin embargo, la necropsia mostró un golpe en la región occipital de la cabeza y diversas lesiones en el cuerpo. La población dio un plazo hasta el 5 de noviembre de 2004 para efectivizar esta demanda. Al no obtener respuesta, la población saqueó el local municipal y dañó los hostales municipales, resultando 11 personas heridas (tres de ellas evacuadas a Iquitos). El 6 de noviembre, el Fiscal Superior Decano y el Director de la V Dirección Territorial PNP se desplazaron a la zona, restablecieron el orden interno y conversaron con la población. El 7 de noviembre, comisionados de la OD Loreto, en reunión con la población y dirigentes del Frente Patriótico, exhortaron a la tranquilidad y brindaron información sobre mecanismos y derechos para fiscalizar la gestión del Alcalde. El Alcalde anunció una sesión de Concejo para el 9 de noviembre en la que trataría la destitución de los funcionarios cuestionados. En su lugar, emitió una Resolución suspendiendo el funcionamiento administrativo y la prestación de servicios (con excepción de limpieza, aqua y televisión municipal) hasta que existan garantías plenas para el desempeño de las actividades institucionales y/o que los daños ocasionados sean constatados por una comisión de alto nivel. El 10 de noviembre, el Alcalde declaró a la prensa que contestará la agresión. La población expresó su malestar porque no se están cumpliendo los acuerdos adoptados en la reunión multisectorial realizada el 15 de noviembre en la cual se sugirió al Alcalde la destitución de los funcionarios cuestionados.

52. Maquía, Provincia de Requena

En mayo de 2004, el Concejo y la población comenzaron a expresar su malestar por el proceder del Alcalde Distrital, Víctor Román Estrada Villacrés (Partido Aprista Peruano), acusándolo de no realizar obras, no rendir cuentas a través de un cabildo, no sustentar el destino de los recursos, entre ellos una donación efectuada por la V Región de Defensa Civil, falsificación de firmas y nepotismo. Desde el 17 de mayo, el Alcalde y la Regidora Carmela Cahuaza Mozombite (PAP) enfrentan una denuncia penal en trámite ante el Ministerio Público por los delitos de concusión y corrupción de funcionarios en la modalidad de cohecho propio. El 6 de junio, tras una reunión en la localidad de San Roque, representantes de 70 comunidades tomaron el local municipal exigiendo la renuncia del burgomaestre. El 9 de junio, la Fiscal de Reguena acudió a Maquía acompañada por efectivos policiales. A pesar de sus exhortaciones, no logró que se depusiese la medida de fuerza, por lo que, al día siguiente, intervino la PNP para desalojar a los manifestantes, logrando que la MD volviera a funcionar. La Fiscal convocó a una reunión con el Alcalde para el 10 de junio, pero ésta no se realizó por inasistencia de dicha autoridad. Posteriormente, en sesión extraordinaria, sin la presencia del Alcalde ni de la Regidora Cahuaza, el Concejo acordó, por tres votos contra uno, la vacancia del primero, considerando que había incurrido en nepotismo. Como no existe proceso judicial en trámite sobre este delito, los regidores elevarán el acuerdo al JNE. La DP sugirió analizar el procedimiento de suspensión y estudiar la posibilidad de interponer denuncia penal ante el MiP por delito de nepotismo. El 13 de diciembre, el JNE designó como Alcalde provisional a Enrique López Tamani mientras dure el mandato de detención dictado contra el Alcalde. El 21 de julio de 2005, la CGR publicó la Resolución Nº 321-2005 mediante la cual autoriza la intervención del Procurador Público al constatar presuntas irregularidades en la administración municipal (egresos sin rendición, malversación de fondos, favorecer indebidamente a proveedores, adquisiciones sin procesos de selección, ausencia de información del uso dado a bienes donados, entre otros).

53. Putumayo, Provincia de Maynas

La población tomó en enero el frontis de la Municipalidad pidiendo que la CGR se constituyese en la zona e investigase al Alcalde, Víctor Raúl Reátegui Paredes (por el partido El Poder de Putumayo) a quien acusan de no brindar información, de malversar fondos y de apropiación ilícita. La DP coordinó con la MuP, Prefectura y MiP una visita de funcionarios de la CGR, la cual se realizó el 8 de enero de 2004. Por otro lado se sugirió a un asesor municipal comunicar al JNE la inexistencia de Gobierno local (aunque están en proceso las revocatorias, la población solicita contar con una autoridad). El 29 de marzo, la CGR emitió el Informe de Verificación de Denuncia Nº 04-2004-CG/GDPC, el cual señala la existencia de indicios razonables de la comisión de los delitos de peculado, negociación incompatible con el cargo, falsedad ideológica y falsificación de documentos. El 8 de junio, el Diario Pro & Contra informó de un supuesto atentado contra el Presidente del Comité de Revocatoria del Putumayo, Edwin Pérez Álvarez, ocurrido el 7 de junio. La persona acusada fue Rolando Shimbo Pipa, nativo de la etnia Secoya, quien asistió a la dependencia policial para rendir su declaración. Ese día, un grupo de manifestantes, desde la plaza del distrito, amenazó al señor Shimbo (lo vinculan con el Alcalde), por lo que optó por permanecer en local, aunque el Comisario aclaró que sólo se encontraba en calidad de citado, y que su permanencia era voluntaria por motivos de seguridad. El señor Shimbo permaneció allí hasta el 12 de junio. La PNP Adscrita a la CGR derivó el Atestado Nº 05-2004, con la investigación preliminar sobre la gestión del Alcalde, a la 4ª Fiscalía Provincial de Maynas, y ésta lo trasladó al Tercer Juzgado Penal de Maynas, el cual ordenó la detención del Alcalde. El 24 de

junio, dicha autoridad fue internada en el penal de Iquitos junto con un regidor y un proveedor (el resto de regidores y dos funcionarios siguen prófugos). Como no puede sesionar el Concejo, el Alcalde encargó al Administrador Municipal la continuidad de los servicios públicos. La Junta Vecinal de Defensa de los Intereses del Putumayo solicitó la intervención de la DP ante el JNE para que éste tome conocimiento del caso y constituya una comisión que visite la zona. El PJ, mediante Resolución Nº 1, abrió instrucción y ordenó la detención del Alcalde y miembros del Concejo. Sin embargo, la Sala Penal de dicha Corte cambió la orden de detención por una de comparecencia restringida. Esto motivó, el 20 de agosto, un enfrentamiento en la localidad de El Estrecho entre unos 25 pobladores (promotores de la revocatoria) y la PNP, luego de que los primeros tomaran el local municipal durante dos horas. Tres personas resultaron heridas (el Gobernador y dos efectivos policiales; uno de ellos perdió el ojo izquierdo tras ser golpeado por una piedra). El 21 de agosto, un Fiscal Adjunto visitó la localidad y abrió una investigación de oficio. La MD fue cerrada por la población el 9 de septiembre; durante el hecho se produjo un enfrentamiento con la PNP dejando cuatro civiles heridos. El Concejo se reunió en el domicilio del Alcalde. El 19 de septiembre, la DP se reunió con los dos grupos en conflicto. En la reunión con los grupos de oposición, la DP se comprometió a realizar el respectivo seguimiento de los documentos presentados al PJ, MiP y CGR. Se les exhortó a deponer las medidas de fuerza para el normal desarrollo de las actividades y servicios municipales y que el Alcalde asumiese el cargo; sin embargo, este grupo decidió continuar con su medida hasta la llegada de una comisión de CGR Lima. Al Alcalde se le sugirió no realizar sesiones de Concejo u otra actividad municipal en lugar distinto al local municipal. El Alcalde no pudo ser revocado el 17 de octubre. Dos días después, los promotores de la revocatoria incendiaron el local partidario del Alcalde. La situación fue controlada por la PNP. Dos personas heridas fueron evacuadas a Iguitos. El 26 de octubre, una comisión integrada por MiP, Prefecto, PNP y DP llegaron a la zona; en esta visita, el Presidente de la Junta Vecinal entregó documentación sobre la gestión edil. La población espera la revisión de la misma por parte de la CGR Iquitos. El 8 de marzo de 2005, la DP solicitó información a la Corte Superior de Justicia de Loreto respecto a los procesos en trámite que se siguen en contra del alcalde de la MD de Putumayo, regidores y funcionarios involucrados. Los expedientes de los procesos seguidos contra el Alcalde han sido remitidos a la Sala Penal. En octubre, los expedientes seguidos contra el alcalde por delito de malversación y peculado se encontraban en juicio oral; y el proceso contra Harold Nilson Tamani Garces, por tenencia ilegal de armas, se devolvió el 4 de febrero del 2005 al Tercer juzgado penal de Maynas. El 16 de diciembre en la Sala penal de la Corte Superior de Justicia de Loreto se inició al juicio oral contra el alcalde por el delito de peculado en agravio de la MD.

54. Pebas, provincia de Mariscal Ramón Castilla

El 6 de diciembre de 2004, la MD emitió la Resolución de Alcaldía Nº 051, que declara a la entidad en emergencia administrativa por 90 días a raíz del proceso judicial seguido contra el Alcalde José Cárcamo Maldonado y algunos regidores por presuntos malos manejos de fondos municipales. El 5 de enero de 2005, el Comité de Defensa, Paz y Desarrollo de Pebas, con la participación de unas 50 personas, se posesionó del frontis del local municipal, demandando la destitución inmediata del Alcalde por presuntas irregularidades en el manejo de fondos municipales. La PNP se desplazó a la zona desde Caballococha, Nuevo Chimbote e Iquitos, logrando que el grupo de oposición se retirara. Los dirigentes del Frente solicitaron la presencia de la CGR, MiP y DP; además solicitaron la destitución del Juez Mixto de Ramón Castilla y el bloqueo de las cuentas de la MD. La situación se ha polarizado debido al apoyo brindado por el Frente de Defensa al Teniente Alcalde, mientras que los trabajadores municipales apoyan al Alcalde. El 11 de enero, personal de la DP visitó la localidad en la que se reunió con el Frente de Defensa. La PNP informó que se incrementó el número de efectivos para retirar a las 30 personas que ocuparon el frontis del local municipal. La MD funciona con limitaciones por el estado de emergencia administrativa, pues sólo presta los servicios de energía eléctrica, radiofonía, limpieza pública, Registro Civil, Programa del Vaso de Leche y mesa de partes. La Procuradora Anticorrupción se constituyó como parte penal en el proceso seguido contra el Alcalde, apelando el mandato de comparecencia restringida a favor de dicho funcionario. El juez que ve el caso informó a la OD que aún continúan desarrollándose las investigaciones y que se han realizado peritajes e inspecciones a la Municipalidad. La población se encuentra en calma.

55. Trompeteros, Provincia de Loreto

En abril de 2004, los jefes de las CN de Trompeteros intentaron tomar el local de la MD exigiendo la destitución del Alcalde Distrital, Aldo Schrader Vargas (Perú Posible), por incumplimiento de promesas y supuestos malos manejos de bienes y recursos municipales. El 7 de mayo, los *Apus* regresaron a sus comunidades, indicando que en ocho días regresarían en mayor número para tomar medidas más drásticas. El 7 de junio, la OD Loreto informó a los *Apus* de las CN Santa Rosa, Pampa Hermosa, San José, Sauki, Jerusalén, Providencia, Siu y Pijuayal, sobre el seguimiento realizado a las investigaciones en curso en el PJ y CGR. Además se realizaron coordinaciones con la Prefectura y el MiP, y se visitó la zona para informar sobre derechos, exhortar a la no violencia y supervisar la inspección ocular realizada por el Juez del Cuarto Juzgado Penal de Maynas, el Fiscal de Prevención del Delito y la

Procuradora Pública Anticorrupción. El 10 de junio, los *Apus* de Trompeteros viajaron a Iquitos para exigir celeridad en las investigaciones. La CGR realizó un Examen Especial del período enero 2002 – diciembre 2003 en el cual se determinó la existencia de indicios de delitos contra la administración pública. Dicha investigación se integró al Atestado Policial Nº 027-2004 de la Policía Adscrita a la CGR que fue remitido el 21 de julio a la Cuarta Fiscalía Provincial de Maynas. El Cuarto Juzgado Penal de Maynas informó a la DP que, en dicho proceso, los peritos remitieron la pericia contable, estando a la espera de la ratificación respectiva. También están pendientes las declaraciones de cuatro personas, entre ellos el representante de PLUS PETROL en la zona. El 6 de agosto, el MiP precisó que la Fiscalía Superior había resuelto que el expediente fuese remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de Loreto–Nauta, en aplicación del principio del Fiscal natural. Los *Apus* volvieron a Iquitos para exigir al PJ la captura e internamiento del Alcalde. El Juez Mixto de Loreto ordenó la detención del Alcalde. El 9 de noviembre, el Concejo lo suspendió y encargó la administración de la comuna al Teniente Alcalde. El 23 de noviembre, el Alcalde fue detenido. Durante enero, luego de la investigación realizada por CGR, se inició un proceso judicial contra el Alcalde, quien se encuentra internado en el Establecimiento Penitenciario de Iquitos, junto a su asesor y el Administrador Municipal. El Fiscal Provincial Mixto informó que en el proceso por malversación de fondos, peculado y otros, se amplió el plazo de investigación por 60 días más.

56. Pastaza, provincia de Alto Amazonas

Miembros de las CN de la etnia candoshi denunciaron que los colonos y mestizos de Ullpayacu, capital del distrito de Pastaza, realizan labores de pesca ilegal en las cochas de las CN, lo que ha originado conflictos. Estos hechos fueron denunciados a las autoridades locales. En el año 2004, población mestiza y colonos retuvieron a 10 indígenas candoshi, entre ellos al regidor de la MD Iwaki Simón Yanadari, al profesor Sundi Simón Camaranti y ocho alumnos secundarios. Estas personas fueron impedidas de abandonar el pueblo después de que, dos semanas antes, apareciera el cadáver del señor Flin Chino en el lago Rimachi (aparentemente miembro de una CN quechua) y que el señor Jorge Ríos fuera herido de bala (la población mestiza culpa de estos hechos a las CN candoshi). Anunciaron que la retención duraría hasta que los candoshi entreguen a los autores del homicidio y del ataque con arma de fuego. El 24 de noviembre llegó a la localidad la Fiscal Adjunta Provincial de Alto Amazonas acompañada por cinco policías para investigar los hechos denunciados. Esa noche, la Fiscal explicó a la población ubicada en el frontis de la MD las investigaciones que iba a desarrollar el MiP, lo que calmó los ánimos de la población. La Fiscal tomó manifestaciones, incluyendo a las personas retenidas. La Fiscal informó a la DP que habría identificado a los presuntos autores de los mencionados delitos, y que se acordó con los dirigentes nativos que los mismos serían trasladados a la CN Mushacarusha, donde serían recogidos por la PNP que, por razones de seguridad, los llevaría a San Lorenzo. El Alcalde informó a la DP que la situación volvió a la calma y los alumnos candoshi asistieron a su centro educativo, mientras que el regidor y el profesor se encuentran en la MD colaborando para que el conflicto se solucione.

57. Jenaro Herrera, Provincia de Requena

El Alcalde Distrital, Magno Rogelio López Vela (por la Alianza Electoral Unidad Nacional), es juzgado por supuestos actos de corrupción, incumplimiento de funciones y denegación de información, y los regidores están siendo procesados por los delitos de peculado y malversación de fondos. La población exige su destitución. El Juez Mixto de Requena informó que, el 27 de julio de 2004, el Alcalde se puso a derecho en mérito al mandato de detención en su contra, dictado por la denuncia penal interpuesta por algunas regidoras, quienes además se encuentran con mandato de comparecencia. Por presión de la población rural, el Gerente Municipal y el Coordinador del Comité de Vigilancia Ciudadana coordinaron con la población la realización del Presupuesto Participativo 2005; la población urbana está más interesada en la revocatoria. La DP recomendó al Concejo que declarase la suspensión del Alcalde mientras durase su detención (conforme a ley) y que el cargo fuese asumido por la Teniente Alcaldesa. Asimismo, recomendó emitir la Ordenanza respectiva para la elaboración del Presupuesto Participativo, con la finalidad de identificar y acreditar a los agentes participantes. Luego de visitar el distrito y entrevistar a autoridades y representantes de la sociedad civil, la DP prepara un Informe sobre restricción arbitraria al acceso a la información. También se solicitó al Prefecto, Fiscal Superior de Loreto y PNP que adopten las medidas preventivas del caso. El Alcalde se encuentra con mandato de detención y tres regidores enfrentan el mandato de comparecencia. El 3 de agosto, la DP visitó la zona y se entrevistó con varios funcionarios municipales. El 17 de agosto, el Juez Mixto de Reguena informó a la DP que se tomó la declaración instructiva al Alcalde, continuándose con el proceso penal. La población presentó memoriales pidiendo la intervención de la CGR, MiP, PJ, la DP y la Comisión Fiscalizadora del Congreso de la República, amenazando con tomar "la justicia con sus propias medidas" en caso no ser atendidos. La Corte Superior de Loreto respondió el 27 de diciembre. El MiP anexó el memorial recibido al Expediente Nº 2004-0053, seguido en contra del Alcalde por delitos contra la administración pública. Por su parte, la CGR Loreto respondió a los vecinos solicitándoles mayor documentación sustentada. El 9 de marzo, el coordinador del Comité de Vigilancia Ciudadana presentó denuncia ante el MiP contra la Alcaldesa encargada, Alcalde titular, regidores y

funcionarios de la MD por delitos contra la administración pública. El día 15 se presentó la denuncia ante la CGR. El 28 de abril, pobladores liderados por el Comité de Vigilancia Ciudadana del distrito tomaron el local municipal demandando celeridad en procesos judiciales seguidos contra el Alcalde y otros funcionarios, intervención de la CGR, entre otros. La medida fue levantada el mismo día. La Fiscal elaboró un acta respectiva consignando los reclamos de la población, cuya copia fue remitida a la oficina de la CGR Iquitos, al PJ y al JNE. El 6 de mayo, el JNE (Resolución Nº 093-2005) declaró improcedente la solicitud referente a la suspensión de Alcalde. El 18 de mayo se produjo otra toma del local. El Juzgado Mixto de Reguena abrió proceso penal contra el Alcalde por los delitos de falsedad genérica (Expediente 2005-0012) y peculado (Expediente 2005-0036). Por este último, se le ha dictado mandato de detención, encontrándose en la actualidad internado en la cárcel. En la actualidad, la MD no tiene un representante que asuma el cargo, en tanto los regidores también son acusados y tienen abiertos procesos penales. Por esta razón, la atención brindada por la MD es parcial, encontrándose limitados los servicios públicos (la distribución de la energía eléctrica, entre otros). El 21 de julio, el Coordinador del Comité de Vigilancia del distrito solicitó copias fedateadas de las resoluciones con las cuales se abrió instrucción contra el Alcalde y los regidores. Del mismo modo, tras entrevistarse con representantes del JNE, CGR y MEF obtuvo copia del presupuesto institucional de apertura de la MD, así como el presupuesto asignado por FONCODES para programas sociales de infraestructura. El 17 de agosto, la OD remitió oficio al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto, solicitando información respecto del estado actual del proceso penal sequido contra el Alcalde. El 22 de agosto y el 5 de septiembre, la DP solicitó información a la jueza del Juzgado Mixto de Requena sobre el estado actual de los procesos penales contra el Alcalde Rogelio Magno López Vela en agravio de dicha Municipalidad; a la fecha, la DP ha recibido información parcial de dicha entidad. El 4 de octubre, la DP solicitó información al Juzgado Mixto sobre los avances en el proceso judicial. El 8 de noviembre, la jueza mixta de la provincia informó que el proceso seguido contra el Alcalde continúa en trámite por haberse ampliado la instrucción. El día 11, en visita itinerante, la DP confirmó el desabastecimiento de medicinas y las dificultades para realizar el servicio de salud en el distrito.

58. Saquena (Bagazán), provincia de Loreto

El 6 de febrero de 2005, miembros del Frente de Defensa de Bagazán, junto con algunos regidores, impidieron el regular funcionamiento de la MD. El día 17, el MiP informó que existen dos denuncias contra el Alcalde, Manuel Pérez Sánchez (por la Alianza Electoral Unidad Nacional) y otros funcionarios por delitos contra la administración pública; de igual forma, existe una denuncia contra los miembros del Frente de Defensa y algunos funcionarios municipales por delito de usurpación agravada y contra el patrimonio. El 18 de marzo, comisionados de la DP visitaron el distrito y constataron que la MD se encontraba cerrada; pobladores refirieron que no funcionaba desde diciembre, lo cual trajo como consecuencia el recorte de energía eléctrica, servicio prestado por la MD. El Alcalde se encuentra con mandato de detención desde el 21 de abril, por lo que el caso pasó al PJ (Denuncia Nº 013-2005). Desde el 23 de marzo (según Expediente Nº 2005-0019-0-1905-JM-PE-01), el Alcalde es procesado por los siguientes delitos: contra la administración pública, concusión, peculado, malversación de fondos. Tiene mandato judicial, pero su situación es de reo contumaz.

59. Lagunas, Provincia de Alto Amazonas

El 16 de abril, miembros del Frente de Defensa y Desarrollo de Lagunas (FREDEL) tomaron el local municipal exigiendo la presencia de la CGR para realizar una auditoría del manejo de fondos municipales por parte del Alcalde distrital Ridel Padilla Sinarahua. La población organizó piquetes para impedir el acceso al local. A pesar de los esfuerzos del Subprefecto de Alto Amazonas y del Fiscal Provincial Adjunto, no se logró un acuerdo. En la madrugada del 20 de abril, los piquetes del FREDEL fueron atacados por una turba de personas (posiblemente simpatizantes de Perú Posible), dejando un saldo de 41 personas heridas. Germán Yuyarima Coachi fue derivado a Yurimaguas, y posteriormente a Lima, para ser tratado por un traumatismo ocular cerrado. Luego de los sucesos, una nueva comisión de autoridades, integrada por el Subprefecto, el Obispo de Yurimaguas y el Fiscal Provincial, logró que las partes se comprometiesen a no incurrir en actos de violencia. El 30 de abril, la DP visitó Lagunas, donde exhortó a las partes a no incurrir en actos de violencia, y a esperar los resultados de las instancias correspondientes. Los representantes del FREDEL solicitaron a la DP realizar un seguimiento de las denuncias presentadas ante la PNP y el MiP. El 1 de junio, la CGR concluyó el proceso de Acción Rápida iniciado el 22 de abril, emitiendo el Informe de Verificación de Denuncia Nº 06-2004-CG/GDPC. Este documento fue remitido tres días después al Fiscal Provincial, quien denunció al Alcalde ante el Juzgado Mixto de Alto Amazonas por los delitos de falsedad ideológica y malversación de fondos. El Juez abrió instrucción contra el Alcalde, dictando mandato de detención, la que se hizo efectiva el 14 de junio. Del 11 al 13 de junio, la DP visitó nuevamente la zona, exhortando a mantener la calma y a esperar el resultado de las investigaciones. Además, se recomendó al Fiscal de Alto Amazonas que ampliase la investigación policial, pues su atestado no individualiza a los presuntos autores de la agresión del 20 de abril, incluyendo sólo a los presuntos autores de los daños ocasionados al local municipal. Esta recomendación fue acogida por el magistrado. El 15 de junio, una sesión extraordinaria del Concejo designó al

Teniente Alcalde como encargado de la MD mientras durase la detención del burgomaestre. El 16 de junio, el Fiscal Provincial llega a Lagunas para continuar las investigaciones sobre los hechos de violencia producidos. El 28 de junio, la directiva local del Perú Posible emitió un pronunciamiento solicitando al Teniente Alcalde, encargado de la Municipalidad, que declinase su encargatura por no pertenecer a dicha agrupación. Ante la consulta efectuada por un dirigente de FREDEL, la DP recomendó no responder el comunicado para evitar provocaciones. Durante este tiempo, los regidores de Perú Posible se ausentaban constantemente de la zona, por lo que el Concejo no pudo sesionar para decidir la suspensión del Alcalde. La sesión programada para el 30 de junio no se realizó por falta de quórum. El 1 de julio, partidarjos del Alcalde presentaron en Mesa de Partes un documento donde dicha autoridad solicita una licencia de 15 días por problemas personales. Simultáneamente, tres regidores presentaron un escrito en el que solicitaban la realización de una sesión de Concejo para discutir este pedido. La DP recomendó convocar a sesión, discutir el tema e informar la decisión al JNE. Asimismo, solicitó la presencia de la Oficina de Control Interno en la sesión y pidió a cada jefe un reporte sobre el estado actual de cada Área. El Presidente del FREDEL informó que la sesión se realizó, pero el acta no fue firmada por dos regidores. El 23 de julio, simpatizantes del Alcalde detenido realizaron una marcha pidiendo que se le restituyese en el cargo. No se produjeron enfrentamientos. El Presidente del FREDEL exigió sanciones a los culpables de corrupción y denunció que los regidores de la comuna no le permiten al Alcalde encargado realizar sus actividades con normalidad, pues a la fecha el Concejo no aprueba la suspensión del Alcalde. Informó que se ha enviado un memorial al JNE para que se pronuncie sobre la suspensión del Alcalde. La PNP estaba citando a diversos pobladores por los incidentes ocurridos en la MD. Asimismo, se había dispuesto la detención de Guillermo Tihuay, miembro de Perú Posible, por incitar a la población a realizar actos de protesta. El 21 de septiembre, la Sala Penal de la Corte Superior de San Martín cambió la orden de detención por una de comparecencia restringida, por lo que el 24 de septiembre el Alcalde abandonó el centro penitenciario donde se hallaba recluido. La DP visitó la localidad para prevenir enfrentamientos. El 2 de octubre, representantes de 43 CN de los pueblos Cocama y Cocamilla, reunidos en Lagunas, pidieron sanción para el Alcalde. Este retornó el 26 de septiembre, y el FREDEL le otorgó un plazo de 72 horas para abandonar el distrito. El Alcalde se retiró anunciando volver con custodia policial. El 10 de octubre, la DP exhortó al FREDEL, Comité de Masacrados y dirigencia de Perú Posible a mantener la calma. Al Alcalde se le exigió prudencia, pues el PJ le había fijado ciertas reglas de conducta. Las investigaciones judiciales por malversación de fondos y falsedad ideológica en agravio del Estado concluyeron a mediados de enero de 2005, y el Juez (quien asumió el caso el 4 de enero de 2005) remitirá el expediente al Ministerio Publico para el dictamen correspondiente. La DP está realizando un seguimiento de los expedientes, y ha recibido un pedido de apoyo de las CN cocamas que desean un médico que efectúe un reconocimiento del estado de salud de las víctimas de los sucesos de abril. El 23 de febrero, personal de la DP se reunió en Yurimaguas con dirigentes del FREDEL y las CN, brindándoles orientación legal sobre los procesos en los que están involucrados. La operación se repitió al día siguiente en Lagunas, donde dialogaron con representantes de la población; también constataron que el local municipal funciona, aunque el Alcalde no se encuentra en el distrito. El 28 de marzo, el Juez Mixto de Alto Amazonas condenó a varios pobladores a pena privativa de libertad condicional por tres años y el pago de una reparación civil de S/. 25,000. El Alcalde fue sentenciado a cuatro años de pena privativa de libertad condicional y al pago de S/. 35,000 de reparación civil. Ambas partes apelaron la sentencia. La población espera la sentencia en última instancia. Entre los días 14 y 17 de junio, la DP realizó una visita de supervisión a la MD, recordándole al Alcalde las normas sobre neutralidad y el deber que tiene como autoridad de abstenerse de participar en mítines, caravanas, etc. El 20 de julio se confirmó el restablecimiento del fluido eléctrico en la localidad. El mismo día se realizó una reunión en la que se trató el tema del presupuesto participativo. El 22 de agosto, el Teniente Gobernador informó que se había ampliado el horario de provisión del servicio de electricidad. Los involucrados en los procesos penales continuaban a la espera de la tramitación de sus expedientes. El 25 de agosto, la DP realizó un taller sobre el rol de la Defensoría del Pueblo, el proceso de descentralización y normas de buen gobierno, contando con autoridades y representantes de la sociedad civil. El día 23, el Alcalde convocó una protesta en contra del centralismo provincial, regional y nacional que aqueja al distrito. La DP ha exhortado a las autoridades a mantener la calma. La DP realizó una visita los días 10 y 14 de octubre la DP, constatando que el conflicto se mantiene latente.

60. Manseriche, distrito de Saramiriza, provincia de Alto Amazonas

El 12 de abril de 2005, miembros de la Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomaron el local de la MD; desde esa fecha no permiten el ingreso de la Alcaldesa, Nelly Quiñónez Risco, ni a los Regidores y trabajadores. La Alcaldesa es acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes, y por falta de coordinación con la población, por lo que exigen la presencia de una comisión de CGR para realizar una auditoria a la gestión municipal. El día 19, una comisión encabezada por el Prefecto e integrada por funcionarios de CGR Iquitos, PNP y MiP llegó al distrito para intentar reabrir el local, sin lograrlo. El día 22, comisionados de la DP visitaron la zona. En diálogo con dirigentes de la Junta Vecinal, ésta reiteró su solicitud de contar con una comisión de CGR Lima; la DP informó que ésta no viajaría mientras el local municipal se encontrara

cerrado. La DP propuso reabrir el local municipal, previo inventario de bienes por parte del MiP, para facilitar la llegada de la CGR; para ello se comprometió a efectuar las coordinaciones necesarias. Al día siguiente, en diálogo con la Alcaldesa, se le recomendó designar al funcionario encargado de brindar información, implementar mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, conformar el CCL, realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas, y fortalecer la participación social en la elaboración del presupuesto participativo. La DP también propuso a ambas partes suscribir un compromiso de no agresión, idea que fue acogida por la Junta Vecinal y la Alcaldesa. El día 23, la DP se reunió con delegados de ambas partes para suscribir un compromiso de no agresión.

61. Provincia de Ucavali

El 8 de julio de 2005, pobladores de la CN Canaán de Cachiyacu tomaron las instalaciones de la empresa petrolera Maple exigiendo la ejecución de los acuerdos alcanzados en una reunión realizada el 17 de mayo contando con participación de representantes de la CN, la empresa petrolera, el MEM, Perúpetro. Los pobladores bloquearon los caminos que unen carreteras que unen los nueve pozos petroleros ubicados en territorio de la comunidad. Entre las demandas de la CN se encuentran: a) evaluar si el área utilizada por la Empresa se superpone con territorio de la CN; b) elaborar un muestreo de las aguas y suelos de áreas seleccionadas para constatar si existe contaminación; c) la empresa deberá presentar su Plan de Relaciones Comunitarias; d) el Estado deberá entregar a la CN el PAMA y el estudio de DIGESA–Loreto. El 25 de julio, representantes de la Maple Gas Corporation del Perú, CN, Presidente Regional de Loreto, Alcalde Provincial, MEM, de Perúpetro, DIGESA, OSINERG, entre otros, acordaron presentar el informe del PETT relativo a la delimitación del territorio (observándose que hay discrepancias de la comunidad en cuanto a las técnicas utilizadas por dicha institución). Además se dispuso realizar un estudio epidemiológico entre la población (la responsabilidad la asumirá el GR Loreto) y la empresa se comprometió a donar 10 computadoras y reelaborar el plan de trabajo entre la comunidad y la empresa.

PIURA

62. Huancabamba, provincia de Huancabamba

En febrero de 2005, la población señaló irregularidades en la Licitación Pública N° 002-2004/CEA/MPH, destinada a la adquisición de productos para el Vaso de Leche; por ello, solicitaron al Concejo que anulara el proceso antes de la suscripción del contrato correspondiente. Ante la negativa del Alcalde, Valentín Quevedo Peralta (perteneciente al movimiento Poder Industrial Campesino), la Asociación de Ganaderos convocó a un paro el 21 de febrero, en el cual tomaron carreteras y puentes, exigiendo además, entre otros aspectos: vacancia del Alcalde, destitución de funcionarios municipales, autonomía de la UGEL Huancabamba, asfaltado de la carretera Canchaque-Huancabamba. El 20 de febrero, un día antes del paro, la DP llegó a la zona, y al día siguiente solicitó al Alcalde una copia del Procedimiento de Licitación Pública y participó en la reunión con los organizadores del paro. En la reunión, la DP explicó el procedimiento de selección del producto, adquisición y distribución del producto, y enfatizó que la toma de carreteras afecta el derecho a la libertad de circulación, por lo que constituye un delito. Al concluir el diálogo, se suscribió un acta con, entre otros, los siguientes acuerdos: de existir causal de vacancia, sería informada al Concejo y al JNE; la DP elaboraría un informe sobre el proceso de licitación; se retiró la confianza a los funcionarios implicados; se dispuso la ejecución de proyectos 2003-2004 en el presente año presupuestal. La población aceptó levantar el paro.

PUNO

63. Provincia de Melgar

La MuP fue cerrada por la población el 12 de abril de 2004. Ese mismo día, los regidores cuestionaron públicamente al Alcalde Ricardo Chávez Calderón (por el Movimiento independiente Primero Perú) por abuso de autoridad y por no entregar información solicitada. El PJ declaró inaplicable el acuerdo de Concejo que suspendió al Alcalde, la que no fue ejecutada en espera de la decisión del JNE. No se produjeron enfrentamientos; más bien se realizaron reuniones de regidores con representantes de las Comisiones de Alto Nivel. Una medida cautelar, declarada fundada por el Juzgado Mixto de Melgar, dejó sin efecto la suspensión acordada en sesión de Concejo. Sin embargo, en forma paralela, otro Juez del mismo Juzgado declaró improcedente la Acción de Amparo presentada por el Alcalde. La decisión fue apelada y derivada a la Sala Civil de San Román. El 15 de julio, el Alcalde intentó reabrir la MuP, pues el MiP le entregó la custodia del local. A pesar de la presencia de un representante de la CGR, no se llevó a cabo tal ingreso, incumpliéndose el acuerdo suscrito el 1 de julio en presencia del MiP y otras autoridades, en la que se acordó no tomar decisiones hasta que el PJ decidiese. Posteriormente, el Alcalde reasumió sus funciones. En el acto se agredió a algunos regidores y a un oficial PNP. El 23 de julio, el JNE expidió la Resolución Nº 141-2004-JNE, declarando improcedente la suspensión del Alcalde planteada por siete regidores.

La MuP funciona normalmente. El representante de la CGR en Puno realizó una visita al lugar, para luego programar otra de personal de la CGR de Lima. La DP se ha hecho presente en la zona en varias oportunidades para dialogar con dirigentes, pobladores e instituciones locales. Los regidores se han quejado de que no los convocan a sesión. En septiembre, la CGR inició una investigación en la MuP. La MuP funciona, pero continúan las tensiones entre regidores y Alcalde, pues los primeros se quejan de que los están dejando de lado. El 11 de mayo, la CGR, luego del examen especial realizado en la MuP para el período enero 2002 – junio 2004, encontró perjuicio económico al patrimonio del Estado por cerca de S/. 100,000, por lo que autorizó el Procurador Público que iniciase las acciones legales correspondientes.

64. Unicachi, provincia de Yunguyo

El 2 de diciembre se produjo un incidente en el local de la MD respecto del cual las partes tienen versiones distintas. Según los pobladores, ese día, el Alcalde José Coarita Yapachura (del Movimiento Unión Regional para el Desarrollo) los invitó a una reunión. Lo estuvieron esperando durante una hora. Poco después escucharon que en el exterior tocaban pitos y empezaron a ingresar al local personas desconocidas. Decidieron cerrar el local por seguridad. Poco después hizo su aparición el Fiscal de Yunguyo en compañía de la PNP manifestando que se había producido el secuestro del Alcalde. Para los pobladores, se trataba de una trampa urdida por el Alcalde para presentarse como víctima, pues hace tiempo que le exigen transparencia en la gestión. De las 19 personas detenidas ese día, 13 fueron denunciadas por el MiP por atentar contra la libertad personal del Alcalde. El 7 de noviembre se realizó una movilización en Yunguyo en protesta por esta decisión. El 23 de noviembre, las personas detenidas fueron puestas en libertad, aunque siguen con orden de comparecencia. En el Juzgado Mixto de Yunguyo continúa el proceso penal contra 19 pobladores por delito de secuestro en agravio del alcalde, aunque se declaró improcedente la diligencia de reconstrucción de los hechos. Los pobladores han apelado.

65. Centro poblado Los Uros, distrito de Puno

Luego de las protestas desarrolladas por los uros en febrero de 2005, el Ministerio de Agricultura constituyó, el 4 de mayo, una Comisión Especial encargada de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca (Resolución Suprema Nº 024-2005-AG). Sin embargo, algunas instituciones (GR Puno, Colegio de Abogados) no acreditaron representantes. Los días 23 y 24 de mayo de 2005, pobladores de la isla Los Uros realizaron un paro de 48 horas demandando la derogación del Decreto Supremo Nº 185-78-AA (crea la Reserva Nacional del Titicaca), la creación de la Reserva Comunal de Los Uros y la titulación de las zonas de totorales. Los manifestantes bloquearon el acceso de las lanchas hacia las islas del lago Titicaca, e interrumpieron las carreteras Huancané-Juliaca y Puno-Desaguadero. El día 24, la DP organizó una reunión a la que asistieron el Prefecto, el Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca, el Administrador de INRENA Puno, y representantes del Gobierno Regional y de la Dirección Regional Agraria Puno. En dicho encuentro se suscribió una carta dirigida al Vice Ministro de Agricultura, solicitándole la implementación de la Resolución Suprema Nº 024. El paro fue levantado, aunque la amenaza de que la medida de fuerza continúe; continúa en tanto no se cumplan los compromisos. El 8 de junio, mediante Resolución Suprema Nº 024-2005-AG, el Ministerio de Agricultura instaló una Comisión Especial encargada de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca, conformada por representantes de Uros, Ramis, Capachica, Comité de Conservación de la Reservación Nacional del Titicaca, GR y Colegio de Abogados. Se trataron los siguientes puntos: derogatoria del DS Nº 185-78 que crea la Reserva Nacional del Titicaca; exoneración de cobros por extracción de totorales de Ramis y Puno; titulación de zonas totorales de Ramis y Puno; desactivación de la Oficina de la Reserva Nacional del Titicaca; la intervención de la CGR en la Dirección Regional Agraria Puno, INRENA y Reserva Nacional del Titicaca, entre otros. La reunión programada para el 3 de agosto no se llevó a cabo. El día 11 se reunieron los dirigentes de los Uros con las autoridades del Ministerio de Agricultura, acordando pedir plazo ampliatorio de 90 días para las negociaciones y trabajar (se diseñó un cronograma hasta el 15 de noviembre), aunque no hubo acuerdo sobre el número de representantes por cada grupo. El día 16, los Comités de Conservación de los Recursos Naturales del Titicaca acreditaron a sus representantes para trabajar en la primera Comisión. El día 22, los pobladores de Ramis-Huancané acreditaron a sus representantes, lo que no hicieron los representantes de Uros y Chimú. El 15 de septiembre se reunieron representantes de MINAG, INRENA, CONAM, PETT, Colegio de Abogados de Puno, CP Ramis - Huancané y la DP. Aunque no asistieron representantes de los uros (consideran que el MINAG trabaja de manera parcializada) se trataron los siguientes temas: 1) derogatoria de los DS Nº 185-78-AA y Nº 010-2003-AG, en la cual ambos grupos (Comités de Conservación y Ramis-Huancané) estuvieron de acuerdo en exonerar del cobro por la extracción de totora; 2) la titulación en zonas de totorales es improcedente pues el lago Titicaca es patrimonio del Estado; 3) acuerdo sobre el reconocimiento de títulos ancestrales; 4) los temas de desactivación de la Oficina de la Reserva Nacional del Titicaca y derogatoria de la Ley Nº 10842 se postergaron para la siguiente reunión debido a que necesitaba la opinión de asesores jurídicos que permita tomar decisiones sobre esos puntos. El 21 de octubre, la

Comisión Especial y la Federación Unitaria de Campesinos de Huancané presentaron un proyecto de ley para exonerar de pagos por extracción de totora en el departamento de Puno.

SAN MARTÍN

66.CP Mariscal Castilla, distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota

El 6 de junio de 2004, la población, reunida en asamblea general, acordó cerrar el local de la Municipalidad del CP para impedir el ingreso del Alcalde Néstor Tuanama Putupaña y resguardar los bienes de la entidad. El 7 de junio, el Juez de Paz y el Teniente Gobernador invitaron al Alcalde a informar de su gestión. Como dicha autoridad no acudió, se abrió el local municipal para realizar un inventario de los bienes y se designó por aclamación como nuevo Alcalde de CP al Teniente Alcalde. Al Alcalde se le acusa de haber vendido 180 calaminas del techo del Centro Educativo Inicial Nº 123, y de haber suscrito un contrato por 11,000 nuevos soles para la explotación de recursos maderables de un área de protección municipal, decisión adoptada sin consultar a la población. También se menciona que no informó sobre el destino que se dio a los recursos obtenidos con ambas operaciones. No existen procesos judiciales contra el Alcalde cuestionado. El 8 de junio, efectivos de la PNP que llegaron a la localidad solicitaron que las llaves del local municipal fueran entregadas al Alcalde destituido, sin lograr su propósito. El 14 de junio, la población evaluó las medidas a desarrollar para lograr que el Alcalde renunciase al cargo, previo informe sobre su gestión. El local de la Municipalidad del CP abrió nuevamente al público. El Alcalde destituido denunció al Teniente Alcalde y a 10 personas más por el delito de usurpación de funciones ante el MiP de Picota. El 3 de julio, INRENA realizó una visita de inspección al lugar donde se produjo la tala de árboles. Se levantó un acta de compromiso entre INRENA y la población para que los 26 árboles talados que aún permanecen en el lugar sean utilizados en beneficio de la población. El 5 de julio se realizó una sesión de Concejo para determinar el mecanismo de vacancia aplicable al Alcalde destituido. La OD San Martín mantiene comunicación telefónica con los pobladores de la localidad. La población está desarrollando sus actividades con normalidad y el Teniente Alcalde sigue ejerciendo sus funciones de Alcalde encargado.

67. Huimbayoc, provincia de San Martín

La población de este distrito tomó el local municipal impidiendo el tránsito del Alcalde, Elías Campoes. Las exigencias de la población son: renuncia irrevocable del Tesorero Municipal (perdió un cheque de 4,000 soles) y del Secretario Municipal (nombró al Tesorero); informe sobre el dinero recaudado por alguiler de tractor y devolución inmediata del mismo; rendición de cuentas de la gestión edil; intervención de la CGR para investigar presuntas irregularidades del Alcalde. El 26 de julio, la DP participó en una asamblea comunal donde brindó orientación sobre los alcances de la renuncia irrevocable, derechos laborales del trabajador nombrado, procedimiento para destitución, rendición de cuentas y mecanismos para canalizar sus peticiones. También se exhortó a la población a deponer su medida de lucha ante el compromiso del Alcalde de realizar la rendición de cuentas y la renuncia voluntaria del Tesorero. La propuesta no fue aceptada debido a que el Presidente del FRECIDES San Martín ofreció traer a la CGR el 28 de julio. En dicho acto también se recomendó al Alcalde iniciar procedimiento administrativo contra el Tesorero por las presuntas irregularidades cometidas, independientemente del proceso judicial iniciado. El 27 de julio, la DP informó a la CGR Moyobamba sobre los hechos suscitados y se recomendó que se programe una visita a la zona. Esta gestión fue informada el mismo día al Comité de Lucha, al cual se le volvió a exhortar a deponer sus medidas de protesta. Luego que el 30 de julio el Alcalde visitara la OD San Martín, los pobladores levantaron su medida de protesta el 2 de agosto, con lo que la MD pudo reanudar sus actividades y la población quedó a la espera de la rendición de cuentas programada para el 8 de agosto y la intervención de la CGR. La rendición de cuentas casi concluyó abruptamente cuando el Alcalde se negó a presentar copia documentada de la misma, tal como había sido acordado por la Mesa de Solución el 31 de julio. Tras la recomendación de la DP, el Alcalde aceptó entregar este documento luego de la reunión. Al no cumplir su ofrecimiento, la población toma nuevamente la MD. El Alcalde informó que no sacó copias por carecer de petróleo para el funcionamiento de la única fotocopiadora del distrito. El 14 de agosto, la DP sugirió al Presidente del FRECIDES que depusiese su medida de lucha para que la CGR actuase con las garantías del caso. El 19 de agosto, por gestión de la DP, una comisión de la CGR, acompañada por un representante de la Prefectura, visitó Huimbayoc para recoger información sobre presuntas irregularidades en la gestión edil. Ese día se levantó la toma de local municipal, por lo que las actividades se desarrollaron con normalidad. El FRECIDES informó que, a pesar del compromiso del Alcalde, el concurso público para seleccionar Contador Municipal no contó con la presencia de representantes del Ministerio del Interior y de la sociedad civil, y que para la plaza se habría elegido al hermano de un regidor. Aún no se ha seleccionado nuevo Tesorero Municipal, por lo que el anteriormente elegido sigue en funciones a pesar de los cuestionamientos. El Alcalde no permanece en el distrito, sino en Tarapoto; no ha convocado a concurso para ocupar la plaza de Tesorero. En abril, el Alcalde señaló que, conforme a los acuerdos adoptados con la Subprefectura, realizó el concurso público de la plaza de Tesorero de su comuna, el cual fue declarado desierto; por

ello, se eligió a Roel Arma Majipo para que asumiera el cargo. A mediados de agosto, Wili Mori Shapiama asumió el cargo de Tesorero, reemplazando al Role Armas, quien se encontraba impedido de realizar retiros bancarios. Luego de las investigaciones realizadas por la CGR, la población se encuentra a la expectativa de los resultados. El día 17 de septiembre, el JNE publicó la Resolución Nº 253-2005 en la cual se convoca a la ciudadana Asunciona Pinedo para que asuma el cargo de Regidora del Concejo distrital de Huimbayoc. Del 12 al 14 de octubre, el RENIEC y la DP realizaron la segunda etapa de la Campaña de Restitución de la Identidad en el distrito. El 26 de octubre, la ciudadana Asunciona Pinedo Armas informó que no había obtenido las credenciales por parte del JNE que la acrediten como regidora del Concejo Distrital.

68. Departamento de San Martín

El 30 de mayo, las rondas campesinas iniciaron un paro indefinido exigiendo la destitución del Presidente y de un Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de San Martín. Además, demandaron el levantamiento de las órdenes de captura contra ronderos procesados, así como la elaboración de una ley de amnistía que beneficie a los ronderos que se encuentran procesados injustamente. Con relación a la primera demanda, el 26 de mayo la OCMA inició una investigación sobre la gestión del Presidente de la Corte Superior de San Martín, por manifestaciones discriminatorias, por un presunto atentado contra la libertad sexual (violación sexual de menor de edad) y por haber desobedecido a la administración de justicia (Resolución Nº 8). El 31 de mayo se constató que los bloqueos de carreteras restringieron el libre tránsito del transporte interprovincial, pero el paro no afectó las actividades educativas y comerciales en Moyobamba. Ese día no se registraron enfrentamientos. El 1 de junio, la OD San Martín continuó realizando un seguimiento de los incidentes del paro. El día 2, representantes ronderos acordaron suspender el paro hasta que el magistrado de la OCMA concluyese su investigación. El 21 de junio, el Defensor del Pueblo y el Jefe de la OCMA llegaron a Moyobamba para dialogar con los dirigentes ronderos y colaborar en la realización del diálogo entre las partes. El 25 de octubre, el señor Segundo Rosero, Presidente de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de San Martín, confirmó su asistencia al informe oral ante la OCMA.

69. Pólvora, provincia de Tocache

El 26 de mayo, unos 250 efectivos policiales ingresaron a Puerto Pizana resguardando al personal de CORAH que había programado la erradicación de cultivos de coca en esta zona. El 28 de mayo, unos 3,500 agricultores del distrito de Pólvora se enfrentaron a la PNP. La prensa informó que, en el enfrentamiento, 18 personas resultaron heridas (nueve cocaleros y nueve efectivos policiales), de los cuales dos se encuentran en grave estado en el Hospital de Tingo María. La DP visitó a los heridos y comprobó que estaban siendo atendidos. El 30 de mayo, representantes de la DP se entrevistaron con Elsa Malpartida, recibiendo sus quejas. El 31 de mayo, un comisionado de la DP viajó a la zona para investigar los hechos denunciados; en la visita se recibieron quejas de los ciudadanos y se decidió indagar si los cultivos que fueron erradicados estaban inscritos en ENACO. Por otro lado, en Lima, la DP solicitó a OFECOD y ANTIDROGAS la información que justifique la elección de los terrenos en Puerto Pizana para la incursión de los efectivos policiales y la erradicación del cultivo de coca.

UCAYALI

70. Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo

Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos, concluyeron en una movilización que dio lugar a actos de vandalismo en medio de una manifestación realizada el 13 de enero. Luego del diálogo propiciado por la DP con autoridades, dirigentes y la CGTP, se conformó una Comisión Multisectorial que ha encauzado el problema y formulado propuestas de solución. No obstante, un sector de la población solicita la reversión al Estado de los terrenos en disputa y su posterior adjudicación a los moradores. La DP recomendó al GR la creación de una Comisión Multisectorial con carácter ejecutivo, como plataforma de apoyo a la alternativa de conciliación. El 25 de junio, impulsada por el congresista Víctor Valdez, se promulgó la Ley Nº 28259, Ley de Reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito, que establece que los predios rústicos declarados en abandono o que no hayan cumplido los fines para los que fueron gratuitamente adjudicados, revertirán al Estado. Esta medida ha tranquilizado a la población pues consideran que abre una solución al conflicto, por lo que esperan la elaboración del respectivo reglamento. Con el nuevo procedimiento para la reversión de predios, gran parte de los asentamientos humanos ha optado por hacer efectivo este derecho, presentando sus solicitudes ante la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali. Otro grupo de asentamientos humanos ha optado por la vía de la conciliación y posterior compra-venta de los terrenos, constituyendo para ello una Comisión integrada por los regidores de la MuP Coronel Portillo, Colegio de Abogados de Ucayali, Prefectura y dirigentes, los que han iniciado el proceso de negociaciones con los propietarios de los predios para su posterior formalización a través de COFOPRI. La DP, a pedido de los asentamientos humanos, acompaña el proceso. El 28 de enero de 2005, el Presidente Alejandro Toledo, con ocasión de la sesión de Consejo

de Ministros descentralizada realizada en Pucallpa, ofreció públicamente presentar un proyecto de ley de reversión a favor del Estado de predios otorgados a titulo oneroso que, al igual que los otorgados a titulo gratuito, hayan incluido en causal de reversión. Durante el mes de marzo, la DP se encontró monitoreando la consolidación del proceso; no ha existido mayor variación.

3. CONFLICTOS RESUELTOS

AYACUCHO

71. Provincia de Cangallo

El Alcalde provincial, Eduardo Oscar Tineo de la Cruz, Alcalde Provincial (Partido Aprista), es cuestionado desde abril de 2004 por el Frente de Defensa de Cangallo porque habría iniciado la remodelación del palacio municipal sin expediente técnico ni autorización del Concejo Provincial. Dicho Frente convocó a un paro provincial e intentó tomar el local. La Prefecta de Ayacucho viajó a Cangallo y verificó que existe malestar en la población con relación a este hecho, pero que las amenazas de toma de local se han disipado. Luego de concluir la remodelación del palacio municipal, el Alcalde organizó una ceremonia de inauguración y mitin, que contó con la presencia del líder aprista Alan García. A esta concentración, según la prensa, habrían asistido jefes y funcionarios de diferentes entidades públicas empleando vehículos oficiales. El Frente de Defensa y los residentes en Ayacucho han criticado estos hechos. El 6 de junio, el Juez Mixto de Cangallo dispuso la captura del Alcalde por delito genérico contra la administración pública, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes de función, peculado y malversación de fondos en agravio de la MuP Cangallo. El Alcalde pidió 30 días de licencia. Sin embargo, el 4 de julio se fue a Pampacangallo (Los Morochucos) e instaló allí la MD. El mismo día, el Fiscal de turno le solicitó que regresase a Cangallo, propuesta ante la cual se negó aduciendo que su vida se encontraba en peligro. El 5 de julio, acompañado de un séguito regresa a Cangallo y a la fuerza tomó el local municipal enfrentándose a los pobladores del distrito. La PNP detuvo a 30 personas, 21 de las cuales fueron posteriormente conducidas al penal de Ayacucho. El Fiscal investiga a estas personas por alteración de la tranquilidad pública, daño agravado, tenencia ilegal de armas, peculado e intento de homicidio. La población espera la decisión del PJ. El día 26, el JNE acreditó a Daniel Tenorio de la Cruz como Alcalde provisional y a María Pérez Prado como regidora provisional de la MP. El día 6 de octubre, el Concejo Provincial de dicha provincia declaró por unanimidad la vacancia del cargo de alcalde al sr Oscar Tineo de la Cruz, por la causal de sentencia judicial emitida en última instancia por delito doloso. El día 10, la Sala Penal de la Corte Superior de Huamanga dispuso la variación de la orden de detención del Alcalde por una de comparecencia restringida. En protesta, el 14 de octubre, el Frente de Defensa realizó un paro de 24 horas; hubo bloqueo de carreteras y cierre temporal de los establecimientos comerciales. El Alcalde reasumió sus funciones en la MuP. El 11 de noviembre, la CGR autorizó iniciar acciones legales luego de encontrar indicios razonables de corrupción (se habría simulado un proceso de selección para favorecer a un postor predeterminado). El día 12, el JNE dejó sin efecto las credenciales otorgadas a Daniel Tenorio de la Cruz y a María Pérez Prado. El día 24 de diciembre, el JNE acreditó al señor Daniel Tenorio de la Cruz y María Marlene Pérez Prado como alcalde y regidora, respectivamente, de la MP.

PASCO

72. Ciudad de Cerro de Pasco, Provincia de Pasco

Desde 1999, las autoridades universitarias se encuentran en condición de encargados. Pugnas al interior de la universidad han impedido la elección de autoridades. En octubre de 2004, habiéndose frustrado una elección, un grupo de docentes y alumnos "eligieron" como rector a Ricardo Guardián Chávez. Al no ser reconocido por los docentes, obtuvo una sentencia favorable del PJ, tomando posesión del cargo en febrero de 2005. Al mes siguiente, el rector destituido apeló esta decisión y obtuvo un resultado favorable en vía judicial, con lo cual logró su restitución en el rectorado. En mayo, una comisión de la ANR constató diversas irregularidades en el proceso electoral. A inicios de noviembre, en un nuevo proceso electoral resultó elegido el señor Luis Almeida. El 10 de noviembre, 20 estudiantes tomaron el local de la administración de la universidad, manteniendo al rector como rehén y exigiendo la intervención de la universidad y una pronta reforma. El día 15, los alumnos solicitaron la intervención de la ANR por no haberse procedido correctamente durante el proceso electoral. El día 17, la DP exhortó a los alumnos a deponer las medidas de fuerza. El día 24, un grupo de personas aún sin identificar, pretendió retomar el local. En el enfrentamiento, cuatro personas resultaron heridas, las cuales fueron atendidas por personal médico. El día 25, la ANR designó una Comisión Conciliadora que se ocupara de la situación; al conocer esta decisión, los alumnos liberaron al rector. Al cierre de este reporte, la Comisión Conciliadora ha iniciado las investigaciones respectivas. El

16 de diciembre, la asamblea de la UN Daniel Alcides Carrión eligió como rector a Luis Almeida Vásquez. El día 19, se firmó un acta de compromiso entre los representantes universitarios y los alumnos; se suspende la medida de fuerza, por parte de los alumnos, siempre y cuando se cumpla con lo prometido.

UCAYALI

73.CN Chorinashi, Raimondi, provincia de Atalaya

Desde septiembre de 2003, 16 CN (Chorinashi, Jatitza, Azuaya, Santa Clara, Betijay, Alto Tamaya, Nuevo California, San Miquel de Chambira, Nueva Amazonía de Tomajao, Cametsari, Quipatsi, Mariscal Cáceres, Yamino, Sinchi Roca, Puerto Nuevo y Puerto Azul) cuestionan al INRENA y al PETT por temas de concesiones forestales y sobreposición de tierras de CN. La DP dialogó con las autoridades de las instituciones cuestionadas y con dirigentes indígenas regionales, luego de lo cual se conformó una Comisión de Trabajo que definiera una solución integral a este problema. A solicitud de la DP, la Administración Técnica de Control Forestal de Coronel Portillo y Padre Abad informó de los avances en la determinación de las superposiciones denunciadas. Se han formado varias comisiones de trabajo con participación de INRENA, PETT, DP y organizaciones indígenas, en las que se están discutiendo varios temas: titulación de tierras, tala ilegal, superposición de concesiones forestales, etc. Hay avances en el proceso. INRENA está evaluando las concesiones forestales; por lo pronto, ha anulado una por incumplimiento de contrato. La CN Chorinashi considera que la concesión a Partes y Piezas SAC (parte del Consorcio Forestal Amazónico) se superpone con sus tierras. El caso está en el PJ. Un equipo de la DP visitó la zona en la tercera semana de septiembre de 2004 capacitando a las CN en titulación, Convenio 169 y derechos de los pueblos indígenas. Sique pendiente la ejecución de la resolución de administración provisional a favor del Consorcio Forestal Amazónico. La DP coordina de manera permanente con el PJ, PNP y organizaciones indígenas. ORAU propuso un viaje conjunto a la CN Chorinashi para recoger la posición de ésta ante la viabilidad de un diálogo con el Consorcio, solicitando la participación de la Defensoría del Pueblo como interlocutor. El PJ programó un nuevo desalojo para el 18 de febrero, que no se realizó. Dirigentes nativos regionales y nacionales solicitaron la intervención de la DP y la CONAPA. El 10 de febrero, una Mesa Multisectorial conformada por el Alcalde Provincial. Subprefecto y representantes de INRENA, GR y OIRA, visitó la CN para presentar la propuesta del Consorcio: reubicación de la comunidad en un terreno de libre disponibilidad con una extensión de 40,000 Has, y el compromiso de capacitar a la comunidad en manejo de bosques, cultivo de arroz y construcción de casas. La CN no aceptó la propuesta, y en su lugar planteó que el Consorcio se traslade al terreno ofrecido. También reclamaron al Ministerio de Agricultura la titulación del territorio. La empresa no aceptó la contrapropuesta. El GR Ucayali, en sesión del 17 de febrero, informó que buscaría una salida negociada al conflicto, para lo cual designó al Subgerente Regional destinado en Atalaya para conducir el diálogo. El 19 de febrero, una comisionada de la OD Ucayali visitó la provincia de Atalaya. Entre otras actividades, revisó los expedientes del caso y estableció diálogo directo con los actores involucrados. Durante el mes de marzo, la situación se mantuvo en calma, y las partes continuaron estudiando vías de solución. El 13 de mayo, el representante de la empresa visitó la CN para solicitar el diálogo. El 19 de mayo, la asamblea comunal acordó aceptar la propuesta siempre que intervengan instituciones públicas y la empresa retire las medidas cautelares interpuestas ante el PJ. El 25 de mayo, AIDESEP solicitó la participación de la DP en dicho proceso. El 2 de diciembre, la CN Chorinashi y el Consorcio Forestal Amazónico firmaron un acta, según el cual se manda a excluir 34 mil hectáreas de la tierra concesionada al Consorcio; la empresa además se compromete a otorgar libre tránsito a los comuneros por la carretera construida desde el río Ucavali e indemnizar con cinco mil soles a las familias moradoras que estuvieron viviendo en la zona de concesión.